

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 30 de julio del año 2008 dos mil ocho y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 39 treinta y nueve de Ayuntamiento.- - - - -

PRIMER PUNTO. C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 14 integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. C. **Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Bien, doy lectura al orden del día. - -

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión de Justicia referente al área de Seguridad Pública. Motiva el C. Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de acuerdo económico para girar exhortación al Director de Relaciones Públicas y Comunicación. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

QUINTO. Iniciativa de acuerdo económico para instruir al Presidente proporcione información referente de la contratación de un servidor público. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas.-. - - - - -

SEXTO.- Iniciativa de acuerdo económico para girar exhorto a la Comisión Federal de Electricidad en este Municipio. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

SÉPTIMO. Iniciativa de acuerdo económico referente a la incompatibilidad laboral. Motiva el Regidor Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez. - - - - -

OCTAVO: Dictamen de las Comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Participación Ciudadana y Vecinal relacionado con la asignación de nombre de la colonia, así como a unas calles de la misma. Motiva la Regidora Mtra. Gema Lares Vargas. - - - - -

NOVENO. Dictamen de las Comisiones Edilicias de Justicia, Deportes, Recreación y Atención a la juventud, Administración Pública y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal relacionado al Premio Municipal del Deporte Juvenil. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. -

DÉCIMO: Iniciativa de acuerdo económico para instruir al Presidente Municipal, requiera a sus directores, jefes, coordinadores y personal que le asiste, para que le presenten

la renuncia al cargo correspondiente para hacerla efectiva al finalizar esta administración. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO. Iniciativa de acuerdo económico para instruir campaña de supervisión en la preparación de alimentos en los comercios establecidos. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO: Iniciativa para la práctica de la auditoria al programa de activación física del deporte. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. - - - - -

DÉCIMO TERCERO: Iniciativa de ordenamiento municipal referente al Reglamento del Deporte y Juventud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda.- - - - -

DÉCIMO CUARTO Iniciativa de acuerdo económico referente al personal eventual. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. - - - - -

DÉCIMO QUINTO. Dictamen de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza modificaciones al presupuesto de egresos 2008. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO SEXTO. Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la compra de uniformes y calzado para distintos departamentos. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza dar de baja diferente equipo y mobiliarios. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO: Dictamen de las Comisiones de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se

desprende la asignación de presupuesto para el Instituto Zapotlense de la Juventud. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. - - - - -

DÉCIMO NOVENO: Dictamen de las Comisiones de Participación Ciudadana en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para ingresar a un programa gubernamental. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco.

VIGÉSIMO: Solicitud de aprobación del contrato de prestación de servicios, así como del descuento solicitado por el Centro Universitario. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMERO: Solicitud de autorización para participación en la segunda etapa de Zapotlán en red. Motiva el C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López. - - - - -

VIGÉSIMO SEGUNDO: Solicitud de autorización para pago de proyecto conceptual. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

VEGÉSIMO TERCERO: Solicitud de autorización de firma de convenio para vehículos en comodato. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

VIGÉSIMO CUARTO. Solicitud de autorización de línea de crédito. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. - - - - -

VIGÉSIMO QUINTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza la circular interna a todos los departamentos de este H. Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Mendez Velasco. - - - - -

VIGÉSIMO SEXTO: Autorización para pago de \$140,000.00 por concepto de finiquito de la ejecución de la sentencia del juicio del inmueble que ocupa el DIF Municipal. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. - - - - -

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Propuesta de la Sra. Ofelia Bueno Ceballos sobre el predio denominado “La cantera” Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

VIGÉSIMO OCTAVO: Solicitud de autorización de línea de crédito. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. -----

VIGÉSIMO NOVENO: Iniciativa de reformas al Reglamento Sobre la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

TRIGÉSIMO. Expresión de voto de Ayuntamiento ante el Congreso del Estado respecto a las Iniciativas de acuerdo legislativo que presentan la aclaración de error respecto de la minuta del decreto numero 22222/LVIII/08. Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. -----

TRIGÉSIMO PRIMERO. Solicitud para definir las tres áreas de oportunidades del programa agenda desde lo local. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: Asuntos Varios. “**A**”: Informativo. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. “**B**”: Autorización de prórroga del convenio con el Seguro Social. Motiva el C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas. “**C**”: Punto informativo del Centro Histórico. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. “**D**”: Punto Informativo con el Lago de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. “**E**”: Punto informativo del Tecnológico de Monterrey. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. “**F**”: Dar información del Rezago Educativo. Motiva la C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. “**G**”: Información sobre la salida a Logmont. Motiva la C. Regidora Licenciada María Odilia Toscano Nova. -----

TRIGÉSIMO TERCERO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Se pone a su consideración el orden del día por si desean hacer alguna observación: **C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Por favor retirar el punto 24 y el 28, y agregar un punto vario. **Regidora Señora Ana**

Guadalupe Méndez Velasco: Retirar por favor el punto No. 25 por favor. **C. Secretario General Licenciado Vicente**

Pinto Ramírez: Después de manifestar lo conducente voy a solicitar a ustedes si están de acuerdo en aprobar el orden del día con los puntos varios mencionados y retirando los puntos 24,25 y 28, por favor levanten la mano...**14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Voy a dar lectura a un oficio que giraron a este Ayuntamiento inclusive están marcadas las copias para cada uno de ustedes, dice: "*Zapotlán El Grande, Jalisco a 23 de Julio del 2008. Ing. Dagoberto Moreno Leal. Lic. Oscar Murguía Torres Dr. Carlos Montufar Cárdenas. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta. Arq. Jesús Uribe Sedano. Sra. Ana Guadalupe Méndez Velasco. C. Fernando Espinoza Zepeda. Lic. María Odilia Toscano Novoa. Lic. Patricia Carrillo Pimentel. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. C. José Luis Orozco Sánchez Aldana. Mtra. Gema Lares Vargas. C. Gerardo Esesarte Rodríguez. Lic. Silvano Hernández López. Lic. Vicente Pinto Ramírez: Nos dirigimos a Ustedes apelando a su criterio, conocimientos, capacidad, autoridad, sentido común pero sobre todo a su compromiso con los ciudadanos que en su oportunidad les favorecimos con nuestro voto para que estén desempeñándose como representantes populares y velando por los intereses de sus gobernados y que desde luego protestaron cumplir y hacer cumplir las Leyes. Adjuntamos a*

Ustedes documento bajo el cual se ampara la Administración del Tianguis para atropellar los derechos que tenemos algunos comerciantes en el Tianguis Municipal. En Sesión Pública Ordinaria No. 36 celebrada el 11 de Junio del 2008 en el punto No. 3 aprobaron la Autorización de Cortinas de acero en los locales del Tianguis Municipal seguramente mal informados por quien haya presentado la solicitud demostrando una total falta de información al respecto en el mejor de los casos porque de no ser así abusando de su buena fe y no dándoles toda la información para que Ustedes pudieran expresar su decisión correctamente. Carentes de un representante popular que vele por los intereses de todos y no de unos cuantos nos vemos en la necesidad de involucrarlos en este asunto confiados en su buena voluntad y alto deseo de ser justos e imparciales. Es importante informarles que en un mismo lugar realizan el comercio dos usuarios diferentes con sus derechos cada uno en el Tianguis de Miércoles y Jueves y en el Tianguis Dominical respectivamente, bajo el parámetro que uno no es mas importante que el otro y que la Constitución nos otorga derechos como individuos., no podemos por inicio perjudicar a uno por beneficiar a otro. La colocación de cortinas que ya se efectuó en el local 1.7 del modulo 9 del Tianguis Municipal fue el que propicio el interés para beneficiar a algunos comerciantes violando los derechos de los comerciantes del Tianguis Dominical principalmente. A pesar de existir una serie de antecedentes mismos que han sido ignorados por la Administración, por la Dirección de Servicios Públicos y en general por los involucrados., con solo darles una lectura ustedes podrán apreciar que el mismo Lic. Oscar Murguía Torres Sindico del Ayuntamiento, siendo la máxima Autoridad Jurídica del Ayuntamiento ya que es el representante

Abogado del mismo, expreso en documento anexo a pregunta expresa por el Director de Servicios Públicos y emitió la recomendación de que no se podría llevar a cabo la instalación de las cortinas hasta no obtener un acuerdo entre los locatarios del local 17 por escrito ante el actual administrador del Tianguis. Ustedes tienen la certeza que ante Ustedes no se presento dicho documento y se obtuvo su anuencia de una forma ventajosa por decir lo menos de quien les solicito su autorización sin proporcionarles toda la información alrededor de este asunto. El usuario del local del Tianguis Dominical externo y siempre ha externado su desacuerdo en la colocación de las cortinas pues no quiere verse expuesto al despojo de su local. Adjuntamos también documento elaborado por la anterior Administración donde niega la autorización de colocación de cortinas otorgándole un espacio en el banquetón a las mismas personas que ahora colocaron la cortina con el propósito de que dejaran en paz a los comerciantes que utilizan este espacio los Domingos, cosa que debido a la autorización otorgada en la Sesión de Ayuntamiento anteriormente mencionada, no fue así. No menos importante el tercer documento donde se le indica a la Sra. Marta Chávez R. que no podrá modificar el local ya que reconocen los derechos del locatario Dominical y nuevamente un documento oficial es ignorado por el Administrador, por el Director de Servicios Públicos y por los involucrados. Además de los anteriores adjuntamos solicitud al presidente Municipal con fecha Marzo 11 donde mencionamos de un planteamiento por parte de la entonces establecida Mesa Directiva en base a una mentira, mismo que nunca fue contestado ni por a quien se le dirigió, ni tomado en cuenta por a quien se les mandó copia. Otro documento anexo tan importante como los anteriores es el

que contempla la solicitud de todas las personas que se verían afectada por esta decisión que tampoco logró tener eco en ninguna autoridad, nuevamente fué dirigido al Presidente Municipal. Señores Regidores, es preocupante la falta de respeto y validez que se le otorga a los documentos oficiales emanados durante las Administraciones anteriores y durante las Administraciones presentes, la falta de respeto a los derechos que tenemos como comerciantes y al poco respeto que demuestran los encargados de esta área pues demuestran su parcialidad en la toma de decisiones y sin el menor recato toman decisiones que no solo afectan a un comerciante sino que a toda la familia que tiene este medio de sustento. Posiblemente este sea el menor daño que ocasionan en este asunto, la trascendencia de su actuar deja las puertas abiertas para crear conflicto entre comerciantes del Tianguis Dominical y comerciantes del Tianguis de Miércoles y Jueves pues su falta de visión esta creando expectativas de despojo con la colocación de cortinas, pues que podemos esperar que aun cuando su deseo sea dejar documentos por escrito que protejan los derechos de unos y otros comerciantes si estamos expuestos a que en la próxima Administración lleguen otros servidores públicos que como ellos no le den validez ni a los documentos elaborados en la Anterior Administración ni a los documentos elaborados en la Administración a la que pertenecen. Este asunto deja devaluados los documentos oficiales de todas las Administraciones por la propensión de caer en manos de Servidores Públicos con esta visión. Apelamos a la revocación de esta autorización y al retiro de las cortinas colocadas bajo una autorización improcedente debido a la mala información proporcionada por el ponente. Por último les solicitamos fincar responsabilidades a quien resulte

responsable de este tipo de planteamientos sin fundamento, ventajosos que solo provocan hacerlos que cometan injusticias por no proporcionarles toda la información que deben apostándole a que con su buena voluntad los involucraran en toma de decisiones inadecuadas. Apelamos a su buena voluntad e interés por dejar huella en su desempeño y encarecidamente les solicitamos que cualquier planteamiento que se refiera al Tianguis Municipal les exijan a quien lo presente se conduzca con responsabilidad y justifique sus peticiones y proporcione bases. No les permitan solicitudes a la ligera, sin fundamento, sin propósito de progreso. No nos expongan. Por toda la atención presentada al presente, les damos las gracias esperando su respuesta a este respecto. Gracias. Vienen dos sellos de recibido uno por parte de Secretaria General el día de hoy y otro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en la fecha 29 de julio del año 2008 a las 11.51". Es para conocimiento del pleno lo cual en estos momentos turno a la Comisión de Tianguis y Mercados, presidido por el Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, le hago entrega del documento leído. Pasamos al siguiente punto, toda vez que el uno y el dos ya fueron desahogados. – -----

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Justicia referente al área de Seguridad Pública. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Buenas tardes. "DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, OSCAR MURGUIA TORRES Y GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, Presidente y vocales integrantes de la Comisión

de Justicia, de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción 1 y I I, 1,2,3,4, 73,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA REFERENTE AL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA**: Que se fundamenta bajo la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS**:
1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Seguridad Pública es una de las áreas de mayor importancia de la Administración Pública Municipal, sin que signifique de ninguna manera, que las otras áreas no sean importantes, como ciudadanos ante cualquier circunstancias de hecho que perjudica nuestra persona, a nuestros familiares y a nuestro patrimonio de inmediato se acude al auxilio de los elementos de Seguridad Pública, Transito y Vialidad, por lo tanto son los que dan parte de la imagen que él ciudadano percibe de una Administración, por lo tanto se requiere un trabajo coordinado

de las diferentes áreas que tiene que ver con este importante servicio publico como son: Los Juzgados Municipales, los Titulares de la Procuraduría General de la República y Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, motivo por el cuál se sostuvo por parte de los integrantes de esta Comisión una reunión de trabajo con los integrantes de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, así como con los dos Jueces Municipales, estando presentes los C. C Coronel José Gabriel Barrera Cárdenas, Capitán Juan García Castillo, Ingeniero Arturo Martínez Alonso, en donde se realizo el análisis de la siguiente problemática: a).- Carencia de patrullas para la vigilancia: actualmente se encuentran cuatro patrullas en el Taller Municipal, que requieren con urgencia la adquisición de cuatro motores de gasolina para su rehabilitación. b).- Lo relativo a personas detenidas, que dejan en depósito en las instalaciones carcelarias municipales, que se encuentran a disposición de otras autoridades como son: Procuraduría General de la República, Procuraduría General de Justicia en el Estado, toda vez que es responsabilidad de la dependencia de Seguridad Pública, lo que suceda en las instalaciones carcelarias del municipio. C).- Coordinación entre la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad y Jueces Municipales relativo a las consignaciones sobre hechos ilícitos y en atención a la población D).- Multas de Tránsito, por la queja recurrente de la ciudadanía y por la atención del personal de vialidad a los conductores 3.- Del resultado de la reunión de trabajo, es necesario que se realicen acciones, por parte de este Gobierno Municipal específicamente del Ayuntamiento y del propio Ciudadano Presidente Municipal que tienda a mejorar la prestación de este servicio, motivo por el cuál es necesaria la reparación inmediata de las cuatro

patrullas que se encuentran en el Taller Municipal, que todos los vehículos del área de Seguridad Pública, se sometan a un mantenimiento vehicular más frecuente y exhaustivo en atención a que trabajan veinticuatro horas diarias, que se realice una reunión entre el Presidente Municipal y personal a su cargo, con los Titulares de la Procuraduría General de la República, y Procuraduría General de Justicia en el Estado de Jalisco, destacamentos o asignados a este municipio, para que se ventile lo relativo al depósito en custodia de detenidos de su competencia, tomando en consideración que dichas autoridades tienen un sistema carcelario, para evitar la trasgresión de los derechos humanos de los detenidos, se requiere capacitación a los elementos de tránsito y vialidad sobre la atención al conductor y el llenado de los folios de infracciones denominados "boletas", así como que, a los ciudadanos no se les traiga de oficina en oficina sin la atención debida en esta área que nos ocupa, motivo por el cuál en atención a que la Seguridad Pública es un tema que es responsabilidad de todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, es por lo que se somete para su consideración y en su caso aprobación del presente:

DICTAMEN PRIMERO.- Se instruya por conducto del Presidente Municipal, al área de tesorería con la intervención del comité de adquisiciones, la compra en los términos de la reglamentación correspondiente, de cuatro motores de gasolina para la rehabilitación inmediata de la cuatro patrullas de seguridad pública que se encuentran en el Taller Municipal. SEGUNDO.- Se instruya al Jefe del Taller Municipal, para que realice el mantenimiento preventivo de todos los vehículos que forman parte del parque vehicular asignado a las áreas de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, para que se realicen en forma exhaustiva tomando

en consideración que los mismos trabajan las veinticuatro horas del día. **TERCERO.-** Se instruya al Ciudadano Presidente Municipal para que de acuerdo a su agenda, gestione reunión con los Titulares en esta ciudad de la Procuraduría General de la República y Procuraduría General de Justicia en el Estado de Jalisco, para que instalada una mesa de trabajo se realice el análisis y debate correspondiente en relación a las personas detenidas que están a su disposición pero recluidas en la cárcel pública municipal. **CUARTO.-** Se gestione directamente por el Ciudadano Presidente Municipal, para que con él Secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco José Manuel Verdín Díaz, un instructor o capacitador en el llenado de "boletas de infracción" y atención al público, para capacitar a los elementos de tránsito y vialidad aquí en el municipio, que están encomendados a las tareas antes mencionadas. **ATENTAMENTE.** "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION". "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA. LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. REGIDORA VOCAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. REGIDOR VOCAL. (no firma) DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. REGIDOR VOCAL (no firma) Firman". Quiero hacer resaltar que esta reunión de trabajo fue efectuada la semana pasada y las 4 patrullas ya se giró la instrucción correspondiente inclusive se trabajó en el Comité de Adquisiciones, ya se compraron los 4 motores reconstruidos para rehabilitar las mismas, de tal manera que consideramos importante que realicen los demás puntos por ejemplo instruir al Jefe de Taller Municipal para

que a los vehículos de Seguridad Pública si se les dé un mantenimiento más exhaustivo por el horario de trabajo que las mismas tienen, también la petición es que se realice una reunión con los titulares en esta ciudad de la Procuraduría General de la República y General de Justicia en el Estado para que se analice lo relativo a los detenidos que nos dejan en depósito, que al fin y al cabo están a disposición de ellos, pero así podríamos evitar algún problema futuro y también que se les pudiera dar un capacitador por parte del titular de la Secretaría de Vialidad de Transporte porque nos ayudaría mucho para que nuestros elementos sigan preparándose como lo han hecho hasta ahora. Es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Con relación a este punto hemos estado buscando una solución más de fondo en lo que es el equipamiento vehicular de Seguridad Pública, y para ello pongo a consideración de este pleno lo relativo al punto primero en el sentido de que el Comité de Adquisiciones aprobó la compra de 5 vehículos chevis en la penúltima reunión que hubo hablando con el Tesorero y con algunas personas particularmente con el Lic. Silvano que es el Presidente de la Comisión de Administración, con lo del taller municipal estamos planteando la alternativa de que en lugar de que se compren los 5 chevis, se compren 3 camionetas para Seguridad Pública y se van a obtener otras dos camionetas que aquí autorizamos con el convenio de la Secretaría de Seguridad Pública, tendríamos 5 camionetas para Seguridad Pública y podemos retirar los carros stratus y destinarlos a las áreas a las cuales originalmente estaban destinados los chevis, de esa manera protegemos la vida de los stratus, cubrimos la necesidad y fortalecemos el área de Seguridad Pública, entonces la propuesta es que junto con esto se incorpore que se autorice en el pleno que adquieran

las camionetas de Seguridad Pública en lugar de los 5 chevis y de esa manera cubriríamos más de fondo la problemática que tiene en cuanto al parque vehicular Seguridad Pública. Con relación a lo del taller tuvimos una reunión con el jefe, la Oficial Mayor, el Lic. Silvano y un servidor y el problema es más de fondo, estamos buscando una alternativa que vamos a plantear aquí para que tengan conocimiento de ello, porque ahorita no es conveniente ventilarla públicamente pero ya se está trabajando sobre ello. Con relación a la reunión que vamos a tener con el Delegado y con la PGR para poder manejar lo conducente con los detenidos, y por último con relación a las boletas de infracción ya les dieron un curso la semana pasada, pero falta reforzar el aspecto de los derechos humanos con los agentes que es lo que esta por tramitarse, de hecho el Lic. José Luis Orozco nos está ayudando mucho con la Comisión Estatal de Derechos Humanos a través de uno de los visitadores para que les dé un curso de capacitación para los servidores públicos principalmente a los de Tránsito y Vialidad y Seguridad Pública, entonces creo que sería bueno reforzar lo de las camionetas con esto para que quede más redondeado el punto si ustedes lo consideran conveniente. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Referente a la asignación de los vehículos ya está hecho el estudio y ya están detectadas las necesidades, quisiera que quedara claro que entre esos están los vehículos de Educación y Cultura, ese no sería el punto a discutir, ya están asignados ¿Verdad?. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Para abonarle un poco respecto al punto 4 reiterar que existe una solicitud con la Presidencia de los Derechos humanos para que se imparta un taller integral no tan solo al cuerpo policiaco si no a todos los que laboran en

la administración y creo que de alguna manera si no tiene inconveniente señor Regidor podemos integrar a alguien del departamento de Vialidad del Gobierno del Estado, creo que sería muy bueno para que se dé un servicio de primera en Zapotlán. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores voy a pedirles a ustedes si están por la afirmativa de aprobar en lo general y en lo particular el presente dictamen mismo que se anexa el punto del C. Presidente Municipal para efectos de aprobar la compra de 3 camionetas pick up mismas que en su momento el Comité de Adquisiciones valorará la marca y características, y la anotación del Lic. José Luis respecto al curso por parte de Derechos Humanos, si están por la afirmativa por favor levanten su mano... **14 votos se aprueba por unanimidad.** - - - - -

CUARTO PUNTO. Iniciativa de acuerdo económico para girar exhortación al director de Relaciones Públicas y Comunicación. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** *“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA GIRAR EXHORTACIÓN AL DIRECTOR DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL Sirviendo de fundamento a la*

presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- La Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación social, debe establecer los canales de comunicación adecuada sobre las actividades del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal ante la sociedad, procurando que la información gubernamental se difunda correctamente ante la población y respetando los lineamientos legales correspondientes. 3.- Dicha dependencia debe instrumentar una política uniforme en materia de comunicación social y las relaciones públicas de conformidad con las directrices que fije el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, Conducirse y operar la política de comunicación social de la Administración Pública Municipal en su conjunto, a efecto de establecer congruencia entre acción gubernamental y difusión veraz y oportuna. Lo anterior salvaguardando el respeto y la cordialidad ante la ciudadanía, el apego a las disposiciones legales que versen sobre la materia. 3- El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

establece: Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. a propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar. 3.- Así mismo a través del decreto 22228 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, se aprobó adicionar el artículo 116 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en donde se asume lo establecido con anterioridad: Artículo 116 bis.- Los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los Partidos Políticos. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública, los municipios, organismos públicos descentralizados y cualquier otro ente público deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún

caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público. Las leyes en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar. 4.- Por ende es necesario que cualquier tipo de publicidad que emita la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social se apegue a los lineamientos establecidos con anterioridad, Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se instruya al Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, para que toda propaganda institucional se apegue a los lineamientos que establecen nuestra carta magna en el numeral 134 y el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION '2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. REGIDOR. Firma." **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algun comentario señores Regidores?... Si no hay más comentarios voy a solicitar a ustedes levanten su mano si están de acuerdo en esta iniciativa de acuerdo económico para efectos de que se instruya al Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social para que toda propaganda institucional se apegue a los lineamientos que establece nuestra Carta Magna, tal y como fue manifestado en esta iniciativa, por favor levanten su mano...**14 votos se aprueba por unanimidad.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para instruir al Presidente proporcione información referente de la contratación de un servidor público. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Debo dejar claro que ha habido siempre disposición por parte del Presidente Municipal para proporcionarnos información, pero ésta petición tiene sustento porque en días pasados no estaba la Oficial Mayor y yo requería de esta información por eso la pedí al pleno. “*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA INSTRUIR AL PRESIDENTE PROPORCIONE INFORMACIÓN REFERENTE DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades*

para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- Con fundamento en lo dispuesto por el numeral 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se me faculta para solicitar por escrito, la información que se requieran, con la finalidad de supervisar y resolver en su caso, la problemática que se presente dentro de la Administración Pública Municipal, en específico lo que se refiere al apartado de contratación de personal, dicha acción se ha venido generando sin considerar los lineamientos adecuados. 3.- La contratación del personal debe ser acorde a los requerimientos de la administración pública municipal, considerando las posibilidades que el presupuesto de egresos lo permita, aunado a ello las técnicas de selección del personal, considerando los requerimientos de los recursos humanos, evaluando la potencialidad física y mental de los prospectos, pero sobre todo los beneficios que pueden alcanzarse. 4.- Por ello es necesario que el Ciudadano Presidente Municipal, me informe por escrito, las razones que sustentan la contratación del Ciudadano Javier Aspuru Llorens, así como las actividades que desempeña en el área a la cuál fue asignado, y los logros que ha obtenido la Administración Pública Municipal por el desempeño de este servidor. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se instruya al Ciudadano Presidente Municipal, me informe por escrito las razones que sustenta la contratación del servidor público antes mencionado, así como

los logros alcanzados por la Administración Pública Municipal. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR." **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se pone a su consideración el punto comentado por el Lic. Roberto Mendoza, ¿Alguien quiere manifestar algo?... Si no hay ninguna manifestación les pido a ustedes si están por la afirmativa de instruir al Presidente proporcione la información requerida respecto a la contratación de un servidor público mismo que es el C. Javier Aspuru Llorens, previo a esta iniciativa de acuerdo económico si ustedes así lo requieren, levanten la mano por favor... **14 votos se aprueba por unanimidad.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo económico para girar exhorto a la Comisión Federal de Electricidad en este Municipio. Motiva el Regidor Lic. Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO GIRAR EXHORTO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN ESTE

MUNICIPIO. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. amo 2.- Es prioridad de este Ayuntamiento, el satisfacer los reclamos y necesidades de los zapotlenses, situación que me ser el portavoz del señalamiento que he recibido de varios vecinos en lo referente al mal estado en que se encuentran algunos postes de suministro de luz que pertenecen a la Comisión Federal de Electricidad. Por mencionar encontramos los situados en la Calle Lázaro Cárdenas del Río, Calle Colón, Calle Quintana Roo, Calle Federico del Toro tramo comprendido entre las Calles Mariscal y Darío Vargas entre otras, así mismo es importante que la dependencia ya mencionada realice una supervisión exhaustiva a los postes localizados en la ciudad, ya que existe el temor que con el transcurso del tiempo, puedan ser derribados y ocasionar accidentes. 4.- Es importante que estas problemáticas sea consideradas de manera oportuna, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los vecinos, que conviven con

los postes que se encuentran en mal estado, que la dependencia referida considere estas observaciones y en la brevedad posible en caso de ser necesarios sean reemplazados dichos postes. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se gire atento exhorto a la Comisión Federal de Electricidad en este municipio, para que a la brevedad posible y en la medida de sus posibilidades realicen supervisión y en su caso reemplazo de los postes de concreto que se encuentran en mal estado dentro de la ciudad, para evitar su caída.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS. REGIDOR. Firma".

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Este punto ya lo está atendiendo Protección Civil y me gustaría en la próxima sesión vinieran y nos exponga porque es un punto muy delicado e importante para la seguridad del municipio y nos dé un diagnóstico puntual para en base a eso atender esta petición y poder hacer a su vez la petición a la Comisión Federal de Electricidad.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: ¿Algun otro comentario?.... Voy a pedirles a ustedes si no hay más comentarios en esta iniciativa de acuerdo económico si están ustedes de acuerdo para efectos de que se gire un exhorto a la Comisión Federal de Electricidad acordarla en este momento previo a que el Comandante Martín Contreras nos haga del conocimiento para ver las condiciones en que se encuentran los postes

mencionados, si están por la afirmativa de aprobar esta iniciativa... **14 votos, aprobado por unanimidad.** - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico referente a la incompatibilidad laboral. Motiva el C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** *“ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2, 10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49, y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, así como 1,2,3,4, 12 y 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Estado de Jalisco y 1,4, 5 y demás relativos de la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO REFERENTE A LA INCOMPATIBILIDAD LABORAL. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- El artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los*

procedimientos y funciones y servicios publicas de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio, el eficientar los servicios públicos que presenta el mismo, vigilando también porque la salubridad general del municipio y la salud de las personas se vea protegida, alejando a nuestros habitantes de ejemplos perniciosos y combatiendo las adicciones. .- La Ley de Incompatibilidades para los servidores públicos, nos establece en su numeral 4 que la existencia de incompatibilidad versa, cuando un servidor público desempeña distintos cargos públicos remunerados, conforme a lo dispuesto por los artículos 109 y 112 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Así mismo el numeral 5 a su letra dice: Ningún servidor público podrá ocupar dos o más cargos directivos, ejecutivos ni administrativos remunerados, incompatibles. 3.- Así mismo la Legislación Estatal mencionada con anterioridad establece con claridad que las incompatibilidades de los servidores pueden ser por: horarias, físicas, por razón de servicio y por razón de la ubicación, las cuáles se transcriben lo que a su letra dice para su interpretación: 3.1.- Incompatibilidad Horaria: cuando el servidor público desempeña una actividad y desarrolla, a la vez, otro cargo público remunerado, que coincida con el tiempo. 3.2.- Incompatibilidad Física: cuando, por la continuidad de exceso en el horario, el servidor público se encuentra impedido para desempeñar otro cargo público remunerado que, como consecuencia del esfuerzo desarrollado, provoque una mengua en sus facultades físicas y/o mentales, en forma tal, que le impida continuar desempeñándolo con el grado de eficacia requerido. 3.3.- Hay incompatibilidad por razón del servicio, cuando un servidor público desempeña dos o más cargos públicos

remunerados que no pueda desarrollar imparcialmente, porque la fiel atención de uno implique conflicto con otro. 4.- Por tal motivo, queda de manifiesto la incompatibilidad que ostenta el C. Licenciado Noé García Álvarez como Director de Relaciones Públicas y Comunicación Social, Jefe de la Unidad de Transparencia e Información Pública y Jefe de Reclutamiento. 11 511 71,1 Toda vez que al inicio de la Administración Pública el servidor público antes mencionado únicamente cumplía funciones de Jefe de la Unidad de Transparencia e Información Pública y con la destitución del Lic. Randal Emmanuel Villa Gómez como Jefe de Reclutamiento, Noé García Álvarez fue designado para cubrir la vacante, así mismo el 23 de Mayo del presente año, con la renuncia del cargo como Directora de Comunicación social de la Lic. Ana Dinora Martínez Rubio, que esta dependencia, se renueva, cambia de nombre y se suma a las dependencias que se encuentran bajo la Titularidad del Lic. Noé Álvarez García. 5.- Con lo anterior queda de manifiesto que este servidor público labora ostentando tres cargos, acción que contraviene lo establecido por la Legislación Estatal es muy clara: Ningún servidor público podrá ocupar dos o más cargos directivos, ejecutivos ni administrativos remunerados, incompatibles, quedando de manifiesto la incompatibilidad laboral por razón de la carga horaria y por la razón del servicio, toda vez que dichas encomiendas deben ser cumplidas dentro de un horario de oficina y en lo referente a la incompatibilidad por razón del servicio, nos referiremos a la actividad que realiza en su encargo de Jefe de la Unidad de transparencia, en donde debe garantizar el derecho fundamental de toda la persona para conocer el proceso y la toma de decisiones públicas, así como para solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir y transparentar la información y

actividades gubernamentales,, por dicha circunstancia el Lic. Noé García Álvarez debe de ser copartícipe de la transparencia y legalidad de las actividades gubernamentales, por ello es incorrecto que este servidor público realice actividades de Ejecutivas y por otro lado desempeña actividades que supervisan y transparentar de las funciones de la administración pública, las cuáles deben difundirse de manera ágil, eficaz y sin mayor contratiempo, dichas acciones son incorrectas y no se desempeñan con la transparencia e imparcialidad que debe regir. 6.- No es obstáculo para lo anterior, la circunstancia de que dicho funcionario, se alegue que únicamente percibe sueldo como Director B, de esta administración, la cuestión no es él que únicamente perciba un solo sueldo, si no que la parte medular la violación a lo establecido por la Ley de Incompatibilidad para los servidores públicos, ya que existe probada incompatibilidad por razón del servicio, ya que no puede desarrollar en forma imparcial la función que tiene como Jefe de la Unidad de Transparencia e Información Pública, así como la Dirección referida, y lo referido al reclutamiento, esta super dirección, es contraria a la Ley y además violatoria de los fines y de la exposición de motivos que inspiraron la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que en el artículo 2 señala su naturaleza de orden público y de interés social es decir la función de la transparencia es de orden público y de interés de toda la población, por que esta garantizando un derecho constitucional establecido en el artículo de 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de nuestra ley suprema y tiene como finalidad obligar a todas las dependencias públicas a garantizar el derecho a la información, luego entonces la Dirección de Relaciones

Públicas y Comunicación social y Jefatura de reclutamiento, es un sujeto obligado en los términos del artículo 3 de esta ley, para otorgar información, por lo tanto esta fungiendo como juez y parte el titular de todas estas áreas incompatibles entre sí. Los fines de la transparencia es consolidar un estado democrático y de derecho en Jalisco, los fines de las relaciones públicas es comunicar a la población logros administrativos, por lo tanto son fines diferentes, llegando al absurdo de que un ciudadano pidiera información de los contratos y actividades que realiza a Dirección denunciada y fuera el propio director él que informara sus propias actividades, con dicha conducta se desnaturaliza la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por que es una Institución Pública, autónoma y como se encuentra actualmente en este Municipio esta subordinada a las políticas que implemente el Presidente municipal, que es superior jerárquico de dicho Director, recordando que dicha Ley de Transparencia tiene un capítulo de sanciones, luego entonces el Director sería ilógico se sancionara así mismo. De persistir en forma ilógica de que una sola persona asuma estas responsabilidades incompatibles, existiría responsabilidad legal tanto del ámbito civil, penal, así como derivados de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco. 7.- Por lo antes expuesto solicito que estas acciones a la brevedad posible se corrijan, considerando las disposiciones legales, y que dichas irregularidades en lo futuro no se sigan manifestando. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.- Se instruya al Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal para que inmediato, corrija esta

anómala situación designando en forma precisa al funcionario o servidor público que se encargue de la Jefatura de la Unidad de Transparencia e Información Pública, que no podrá desempeñar otro cargo o comisión dentro de esta Administración Pública o fuera de ella, que sea incompatible a los fines que establece la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se realicen por parte de la Oficialía Mayor Administrativa de esta administración los trámites administrativos correspondientes para cumplir dicho mandato. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACION HISPANICA DE LA CIUDAD" ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 21 DE JULIO DEL 2008. LIC. GERARDO ESESARTE RODRIGUEZ. REGIDOR. Firma."

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Debo decirles que es importante aclarar que no se trata de una persona con varias plazas, si no de un nombramiento con funciones diversas y que recibe el mismo sueldo que tenía el Director de Comunicación Social, aunque no sea el punto el sueldo, la Ley de Transparencia en su artículo 82 establece lo siguiente : "En cada una de las entidades de los sujetos obligados deberá existir una Unidad de Transparencia e Información, las unidades podrán ser oficinas o dependencias ya existentes pudiéndose en todo caso crear unidades específicas sólo cuando la carga de trabajo lo requiera de conformidad con el presupuesto de cada sujeto obligado. Es decir que la misma Ley no obliga a que sea una misma persona, en virtud de la carga de trabajo, de hecho desde el 2005 no ha habido ninguna queja hasta el momento, y el tiempo que requiere esta jefatura es poco, y creo que el Lic. Noe García estaba sub utilizado, porque no se justifica

una sola persona para ese puesto, y hay muchos argumentos legales si gustan se los voy a leer, incluso se ponen ejemplos de cómo funcionan los municipios aledaños, por ejemplo en Tamazula ésta responsabilidad la tiene la Contralora Municipal, en Sayula es atendida por el Secretario General del Ayuntamiento, en Zapotiltic, la realiza el Síndico, en el entendido de que en ningún caso sea argumentado la incompatibilidad de puestos o responsabilidades, en el caso de nuestro municipio se vio la necesidad de eficientar los recursos, si puede desempeñar las dos funciones adecuadamente, no veo el por qué no se pueda ya que la misma Ley de Transparencia lo asiste, si no vamos a la Constitución Política del Estado en su artículo 109, nadie puede ejercer dos cargos de elección popular, y este no es el caso, el artículo 110 si establece los cargos de elección popular directa son preferentes a los de nombramiento que tampoco es el caso, el artículo 112, todo cargo público de elección popular es incompatible con algún otro de la Federación, del Estado y del Municipio cuando por ambas se perciba sueldo, entonces en los artículos de la Constitución Política no se establece ninguna incompatibilidad al respecto, y también hay un Decreto del Congreso del Estado que es el 11,535 que habla sobre la Ley de Incompatibilidades para los servidores públicos y en su artículo cuarto dice que hay incompatibilidad cuando un servidor público desempeña distintos cargos públicos remunerados conforme a lo dispuesto a los artículos 110 y 112 de la Constitución Política del Estado, artículo 5, ningún servidor público deberá desempeñar dos o más cargos remunerados, directivos, administrativos, ejecutivos incompatibles y para la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 60 establece, que son factores escalafonarios

los conocimientos, la aptitud, la disciplina, la puntualidad, la antigüedad, es decir que los puestos no son incompatibles y no le veo jurídicamente, ni funcionalmente, ni económicamente ninguna incompatibilidad, yo lo pongo a consideración de los compañeros, si hubiera algún comentario, con mucho gusto. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Con todo respeto señor Presidente, creo que podemos debatir sobre legalidad o ilegalidad, yo creo que el punto es de ética, no puede ser juez y parte porque el tiene la responsabilidad de Comunicación Social y como su nombre lo dice su responsabilidad es comunicar, pero lo que nosotros queremos es blindar a la unidad de transparencia que no se contamine con un nombramiento de alguien que tiene un cargo administrativo de tanta relación con la máxima autoridad en el municipio, no es que haya desconfianza, creo que ha hecho un buen trabajo en la Unidad de Transparencia que ha sido un ejemplo para otros municipios, y creo que en la medida que nosotros apoyemos la transparencia y que le demos esa autonomía este municipio tendrá mejores gobernantes porque ya no hay nada que ocultar y las decisiones no se pueden tomar en lo obscuro o las decisiones por debajo de la mesa, nuestra reflexión y estoy de acuerdo con el punto es que fortalezcamos la Unidad de Transparencia pero que no lo contaminemos haciendo un nombramiento único, porque nadie tenemos el don de la ubicuidad, y no se puede como dice el dicho, tocar la campana y andar en la procesión, creo que la modernidad nos exige a la ciudadanía y a los políticos que cuidemos mucho la transparencia y nuestro reconocimiento al trabajo que se ha hecho por eso es que se da el nacimiento a una iniciativa de esta naturaleza, no es de denostar, es de cuidar lo que tanto trabajo ha dado y que sin

duda esto nos va a posesionar de una manera importante y nos va a dar legitimidad con la sociedad. Es cuanto. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** En primer lugar quiero felicitar al compañero Gerardo por la fundamentación tan clara y precisa de esta iniciativa. Y señalar un punto importante acerca de la incompatibilidad que hoy nos ocupa. Señaló en su iniciativa el propio autor que hay una incompatibilidad de horario en el 3.1 y lo refiero dice: “Cuando el servidor público desempeña una actividad y desarrolla a la vez otro cargo público remunerado que coincida con el tiempo”. Es decir, es contundente y es materia de lo que nos ocupa, el ciudadano Noé realiza lo que es encargado de Comunicación Social en el mismo horario que lo hace con lo que es la Unidad de Transparencia de tal sentido que existe incompatibilidad en cuanto al horario, diferente sería si lo hiciera en el turno vespertino, sin embargo esa incompatibilidad se da porque existe un pago, es decir aquí lo que parece un poco gravoso es que podamos expedir como Administración Pública nombramientos en funciones diversas, es decir, hacer a nuestros servidores públicos polifuncionales ,creo que habría que revisar la Ley en materia laboral porque un servidor público que es nombrado para varias funciones ya estamos cometiendo un acto violatorio, sin embargo yo considero que esto se puede solucionar si las actividades se realizan en horarios que no muestren esa incompatibilidad, aunque también señalo que José Luis tiene toda la razón en el sentido de no contaminar una Unidad de Transparencia cuyo fin es dar la transparencia y legalidad con otra que tiene que de alguna manera legitimar las funciones que tiene un Gobierno Municipal. Así que felicito al autor de la iniciativa a fin de que se dé claridad a este asunto. **C. Presidente Municipal**

Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Quiero reiterar, yo no puedo partir de supuestos para tomar decisiones, tengo que partir de realidades, y la realidad que la misma Ley de Transparencia establece que un funcionario puede desempeñar esta misma función siempre y cuando lo haga de manera eficiente, aquí lo está haciendo de manera eficiente una vez reconocido por ustedes, no ha habido motivo de queja o sospecha para pensar que se pudiera poner a otra persona, yo no veo dónde está lo malo, la Ley no establece que sean incompatibles porque nada más recibe una sola remuneración, en primer lugar. En segundo, está cumpliendo bien con las dos funciones en virtud de que la Unidad de Transparencia no requiere de mucho tiempo, y se han cubierto todas las peticiones, no hay un argumento y lo digo por esto, y se hablaba de juez y parte y él no la está evaluando, es un trabajo administrativo, no es de validación ni evaluación de la misma, ese es mi punto de vista que yo no veo incompatibilidad en ese sentido. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Obviamente para mi queda claro que el autor de la iniciativa fundamenta su petición en aspectos legales y sobre todo éticos, no estamos en contra de que la Unidad de Transparencia se retire, que siga funcionando pero fortaleciéndola como dijo el compañero José Luis, esta función podría ser desempeñada por el propio Secretario, es a manera de ejemplo. Para efecto de evitar ser juez y parte, yo me quiero imaginar que un ciudadano se le ocurriera pedirle al Director de Comunicación Social el que expidiera copia certificada de todos los contratos que él ha realizado con los diferentes medios de Comunicación Social o las diferentes actividades que él realiza, y él tendría que certificarse a sí mismo, y eso es en lo que estamos en contra, de esa dualidad de funciones que creo que no son

compatibles desde el punto de vista ético, ésta función podría ser desempeñada por el Secretario porque a fin de cuentas él es que certifica todos los documentos que por medio de la Unidad de Transparencia se expiden, entonces que se evitara esa dualidad de funciones que parecieran ser antagónicas entre si, de tal manera que el propio Secretario podría desempeñar esa función y no caeríamos en ninguna contradicción de tipo ético o moral desde el punto de vista ya señalado. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Mi punto particular respecto el tema es una de las obligaciones como procurador de este Ayuntamiento, de la justicia, es apegarnos a derecho, creo que cuando se presentan dos situaciones de este tipo en donde se fundamenta de un lado y de otro una postura, creo que es importante razonarla y llevarla a cabo, pero cuando nosotros no tenemos esas herramientas puesto que no somos jueces ni partes, ni podemos darle una interpretación a las Leyes porque cuando no nos ponemos de acuerdo debe haber un arbitro que debe solucionar, y como aquí no hay un árbitro lo que apelo es irnos al servicio que se ha brindado, al reconocimiento que se ha tenido a la Unidad de Transparencia por su buen desempeño por el infomex y por todos los procedimientos que nosotros hemos ganado y que afortunadamente no hemos tenido ninguna queja por parte de particulares para entregarles la información que requieren, entonces habría que enfocarnos a valorar esos detalles. Mi punto particular es que no riñe de un puesto y de otro porque estamos hablando de comunicación porque es dar a conocer e informar a la gente de actos del Ayuntamiento de ahí que no veo por qué sea Juez y parte, porque es un comunicólogo, está comunicando, y hay gente dentro del mismo organigrama de quienes son las persona que lo ayudan y creo que le damos

el voto de confianza, no dudo de la capacidad que tenga el Secretario General, pero creo que si Noé ha realizado ésta actividad, se ha gastado tanto en su capacitación, daríamos un paso atrás y no tendríamos los frutos que ya estamos teniendo ahorita, no veo que riña, de ahí que considero que no contraviene, porque insisto que los dos puestos son comunicólogos y por ende no veo ni legal ni de acción en el trabajo, por eso doy el voto de confianza. Y felicitar a Noe por el trabajo que ha hecho y por la estructura de equipo que tiene para poder tener los resultados que tenemos ahorita. **C.**

Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:

Después de haber escuchado las intervenciones de mis compañeros que me antecedieron, me doy cuenta que no hay argumentos legales, es cuestión moral o de ética, pero vuelvo a insistir no podemos partir de supuestos porque es muy riesgoso que tomemos decisiones en base de supuestos, la realidad y los resultados nos demuestra que el trabajo se está haciendo bien, lo que podemos hacer es revisar el caso y si encontramos una situación de riesgo de ineficiencia yo soy el primero en tomar la decisión sin necesidad de que se ventile aquí, si así lo creen conveniente. **C. Regidor Licenciado**

Gerardo Esesarte Rodríguez: Quiero dejar claro que ésta iniciativa de su servidor fue a través de la reunión que tuvo a bien invitarnos el Arq. Uribe y me llamó la atención desde el organigrama que era Comunicación Social y dependía la Unidad de la Transparencia, de ahí nace esta inquietud inclusive una compañera hacía mención que si no podía en un dado caso con la estrategia de difundir, que no había una vinculación de cómo estamos informando a la ciudadanía de lo que se ha estado realizando en los trabajos de los Regidores o Directores y ese era el punto medular inclusive alguien comentó que si no podía se le contratara un asesor

para desempeñarse mejor y dijo que no era necesario que él podía, creo que lo he fundamentado en base a lo que creo conveniente, hablo de ética y de que estamos transmitiendo a la comunidad, yo creo que se han vertido muchos comentarios y que se vote. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** El Síndico nos da la razón de la importancia de la Unidad de Transparencia, creo que nosotros no podemos tener una mira de carácter pecuniaria, de ahorro muy relativo para algo que es tan importante y que la ciudadanía nos exige la transparencia y la justa rendición de cuentas, nosotros lo que le pedimos al Presidente y a los compañeros Regidores es un acto de disposición y de buena voluntad y que esto fortalezca la administración municipal y como usted lo decía Sr. Presidente más que un asunto de legalidad que pudiéramos debatirlo, es un asunto de ética y ojala como lo señala tome cartas en el asunto y si no que se vote. Es cuanto. Gracias. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Cuando hacía mención de que felicitaba al autor de la iniciativa su fundamentación es porque se está citando a una Ley que es la Ley de Incompatibilidades para los Servidores Públicos, esa Ley establece en su numeral 3 fracción 3.1 una incompatibilidad que es la incompatibilidad de horario y lo vuelvo a repetir cuando el servidor público desempeña una actividad y desarrolla a la vez otro cargo público remunerado que coincida con el tiempo, está recibiendo remuneración, tiene un nombramiento y habría que revisar cómo se le está pagando, pero aquí hay una incompatibilidad de horario y eso queda de manifiesto, esta haciendo las funciones de Comunicación Social y al mismo tiempo de Jefe de la Unidad de Transparencia, en el mismo horario, turno matutino, entonces queda demostrado que sí existe incompatibilidad, se esta desempeñando en dos

cargos en el mismo turno, ¿cuál es la remuneración?, habría que ver los sueldos y ver si el sueldo que tiene Noe es el que tenía o es mayor y entonces no me vaya a decir que no hay un incremento por desempeñar las dos funciones, entonces queda demostrado claramente que existe un fundamento legal que es una incompatibilidad, y que estamos nosotros en aras de una eficiencia administrativa tratando de justificar una violación a lo que el la Ley de incompatibilidades para los servidores públicos. Gracias. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Sumándonos al comentario que hacía el Lic. José Luis que podemos pasarnos todo el día debatiendo sobre el sentido estricto de la jurisprudencia, yo me atrevo a sugerir, salvo su mejor opinión que nos tomemos 5 minutos, conciliemos opiniones y volvamos para tomar una determinación, valdría la pena tomar el receso tratar de acordar puntos de coincidencia y tomar una determinación después de ese receso, es mi propuesta. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Hacer una contrapropuesta, creo que ha sido suficientemente discutida y creo conveniente que nos vayamos a la votación. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Por mi no hay problema sin dejar de lado la propuesta del ciudadano. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** El Lic. Noe García Álvarez tiene un solo sueldo como Director de Comunicación Social, y como lo menciona la Ley de Transparencia en su artículo 82 que esa función puede ser desempeñada por otro funcionario público que ya este establecido, de hecho él como Jefe de la Unidad de Transparencia estaba sub utilizado, en virtud de que la demanda no era tal, así que él podía cumplir las dos funciones, no veo ningún argumento sólido más que supuestos o ideas, no tengo inconveniente de que deje la

Unidad de Transparencia no me afecta a mi, pero lo que no tolero es la injusticia o argumentos que no tengan solidez para poder sustentar una propuesta y aún así les propongo que voy a hacer una valoración, de cual fueron los elementos sólidos que nos den bases para tomar una decisión y que no sean otros los que nos orille a ello, si están de acuerdo sería que se revise y si no quieres Gerardo como gustes. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** La única cuestión de mi iniciativa ya la externé, no hay otro motivo, y dando un voto de confianza que se vaya a revisión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Esta iniciativa no puede irse a Comisión en todo caso que se retire y se vea en la próxima sesión. **C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez:** Entonces que se vote, por favor, **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Considero que no está sujeto a debate si es votado o no, porque fue agendado el punto y si se presenta está obligado a que sea votado, creo que la cuestión es valorar que este punto fue suficientemente discutido y ya seguiría la votación correspondiente. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Eso es lo que estoy pidiendo señor Regidor, por eso le manifesté al Lic. Esesarte que la iniciativa no puede ser retirada para estudio tal y como lo dice el artículo 92, que puede ser agendada para sesión subsecuente pero no puede ser mandada a comisiones, él es el que presento el punto y solicita que sea votada. Señores Regidores solicito a ustedes si están de acuerdo es aprobar esta Iniciativa de Acuerdo del cual se desprende se instruya al Presidente Municipal para que corrija esta anómala situación designando en forma precisa al funcionario o servidor público que se encargue de la Jefatura de la Unidad de Transparencia e Información Pública, que no podrá desempeñar otro cargo

dentro de esta administración o fuera de ella y segunda que se realicen por parte de la Oficialía Mayor Administrativa de esta administración los trámites administrativos correspondientes para cumplir dicho mandato, por favor levante la mano quienes estén de acuerdo en aprobar la presente iniciativa... **a favor...** 5 votos de Gerardo Esesarte, Lic. Silvano Hernández. Lic. Roberto Mendoza, Lic. José Luis Orozco, Maestra Gema Lares Vargas. Quienes están en contra...**4 votos** del Lic. Oscar Murguía Torres, Dr. Carlos Montufar Cárdenas, Ing. Dagoberto Moreno Leal y Arq. Jesús Uribe Sedano, quienes se abstienen de votar...**5 votos** de la Lic. María Odilia Toscano Novoa, Sr. Fernando Espinoza Zepeda, Maestra Patricia Carrillo Pimentel, Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco, Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, mismos que se suman a la mayoría, por lo que con **10 votos, se aprueba por mayoría calificada**, se turnara para efectos de cumplir con dicha iniciativa. - - - - -

OCTAVO PUNTO.- Dictamen de las Comisiones de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, Participación Ciudadana y Vecinal relacionado con la asignación de nombre de la colonia, así como a unas calles de la misma. Motiva la C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** “*DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: GEMA LARES VARGAS, ANA GUADALUPE MENDÉZ VELAZCO, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, JESÚS URIBE SEDANO y MARÍA ODILIA TOSCANO NOVOA, Presidenta de la Comisión de Calles, alumbrado Público y Cementerios, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal y los*

restantes vocales de ambas comisiones, de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 21 Y 115 constitucional fracciones I y II, 1,2,3,4, 73,77, 79 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL RELACIONADO CON LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE LA COLONIA, ASÍ COMO A UNAS CALLES DE LA MISMA** en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- 1.- Con fecha 07 de Julio del 2008, recibimos oficio número 0321/08, por medio del cuál se nos turno el estudio de los terrenos "Reserva Territorio Habita" con la finalidad de asignar el nombre definitivo de la Colonia y nombre de las calles de la misma.
- 2.- Así mismo recibimos oficio número 735/07/08 nos fue turnado petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para la asignación del nombre oficial a una calle del Fraccionamiento EL CALVARIO de esta ciudad.
- 3.- Toda vez que es necesario que las calles de este Municipio cuenten con un nombre oficial, para cumplir con las disposiciones legales correspondientes y que con dicha asignación facilitar la ubicación y la prestación de los servicios públicos municipales.
- 4.- Estas comisiones ponen a su debida consideración la asignación del nombre de Fraccionamiento Campamento Ferrocarrilero al núcleo habitacional, así como a las calles, a la ubicada en el ingreso principal "Ferrocarril" y a la calle aledaña "Salvador Zarco, ello proponemos a este H. Cuerpo de Regidores la Asignación de los nombres antes citados. Es por lo que motiva se someta para su discusión y

en su caso aprobación el por siguiente: *DICTAMEN DE LA COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL PRIMERO.- Se propone se asigne el nombre del Fraccionamiento Campamento Ferrocarrilero al núcleo habitacional ya mencionado, así como a las calles, a la ubicada en el ingreso principal "Ferrocarril" y a la calle aledaña "Salvador Zarco. SEGUNDO.- Se instruya al personal del área de nomenclatura para que realice os tramites correspondiente. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" 2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Zapotlán el Grande, Jalisco a 20 de Julio del 2008. MTRA. GEMA LARES VARGAS PRESIDENTA DE LA COMISION CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS. C. ANA GUADALUPE MENDÉZ VÉLAZCO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL. MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. REGIDORA VOCAL (NO FIRMA) ARQ. JESUS URIBE SEDANO REGIDOR VOCAL. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA REGIDORA VOCAL. FIRMAN". Me pregunta el Sr. Presidente ¿quién fue Salvador Zarco?, los ferrocarrileros pidieron el reconocimiento a esta persona ya que fue un Líder Sindical Nacional y dentro de sus gestiones a favor de los trabajadores del ferrocarril hizo varias aportaciones en beneficio de ellos, actualmente es director del Museo Ferrocarrilero en la Ciudad de México y sigue siendo líder honorario, por tal motivo ellos pidieron el nombre para la calle aledaña y la principal el nombre de ferrocarril. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda:** Una pregunta ¿ya fue debidamente consensado las propuestas del cambio de*

nombre de las calles?. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Si, quiero decir que se citó a las Comisiones de Participación Ciudadana y Vecinal y la de Calles, nada más estuvimos la Sra. Ana y yo ahí, es un predio municipal, el núcleo habitacional es a través del municipio entonces todavía ni siquiera hay habitantes, pero ya se están haciendo los trámites de lo que es agua potable y energía eléctrica por tal motivo urgían los nombres. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Nada más para puntualizar, ¿los nombres no son parte de un invento, si no que están socializados con las gentes que van a habitar o habitan ahí? Es una pregunta porque no venían anexas las firmas de los que viven ahí, es nada más para información personal y que cuando hagamos algún cambio de nombres tengan un sustento no nada más histórico si no también ciudadano. Es cuanto. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Adicionalmente considero que uno de los principales fundamentos y antecedentes es la cuestión histórica, conocemos ese punto que es el del ferrocarril obviamente la propuesta del nombre tiene relación con la cuestión de los ferrocarrileros de tal manera que se esta privilegiando el factor histórico, considero que es una propuesta adecuada porque además como administración en este momento no hay nadie que habite, podemos señalar los lineamientos para tener orden y nomenclatura adecuada. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Los nombres ya estaban dados desde que el fraccionamiento se inició, simplemente se dejó tal como estaban y fue a petición de los ferrocarrileros como lo mencionó la compañera Gema. **C. Regidora Maestra Gema Lares Vargas:** Quiero aclarar que se consensó con las personas que estábamos ahí, inclusive mandamos llamar a Nacho y él nos informó de inicio

que ese predio tenía el nombre del Calvario y se nos hizo muy triste y no le pensábamos dejar el nombre después se nos aclaró que ese predio era de los ferrocarrileros en si, y ellos pidieron que se conservara como fraccionamiento ferrocarrilero en recuerdo del lugar como decía el Lic. Roberto, es histórico el lugar. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay otra consideración, voy a cerrar el punto para discusión y pedir a ustedes señores Regidores si están de acuerdo en aprobar esta iniciativa en la general y en lo particular por favor levanten la mano... **14 votos se aprueba por unanimidad-**

NOVENO PUNTO: Dictamen de las comisiones edilicias de Justicia, Deportes, Recreación y Atención a la juventud, Administración Pública y Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal relacionado al premio municipal del Deporte juvenil. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** “*H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CARDENAS, FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, SILVANO HERNANDEZ LOPES. CARLOS MONTUFAR CARDENAS, GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA, MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, OSCAR MURGUIA TORRES, ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO, PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, Presidente de la comisión de Justicia, Presidente de la comisión de Deportes, recreación y atención ala juventud, Presidente de la Comisión de Administración Publica, Presidente de la Comisión de Hacienda Publica y de patrimonio Municipal respectivamente y vocales integrantes de dichas comisiones los restantes, de este H. Cuerpo, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional, fracción I y II, 1,2,3,4,73,77,78,79,85 fracción IV, 86 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,5,7,8,37,38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco comparecemos a esta soberanía, presentando DICTAMEN RELACIONADO AL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE JUVENIL que se fundamenta en la EXPOSICION DE MOTIVOS 1.- Fue en Sesión Publica Ordinaria numero 37 celebrada el 2 de junio del presente en su punto 16, cuando se presento por de el de la voz Iniciativa de Acuerdo Económico para instaurar el Premio Municipal del Deporte Juvenil en dos categorías, dicho punto se turno a las Comisiones de Justicia, Deportes, Recreación y atención a la Juventud, Administración Publica, Hacienda Publica y de Patrimonio Municipal, para que se estudiara, analizara y se dictaminara lo procedente. 2.- Motivo por cual aprobamos la instauración del premio Municipal del Deporte Juvenil en sus dos categorías para realizarse en Sesión Solemne el 15 de septiembre de cada año, ceremonia que será sede para el merecido reconocimiento a los deportistas destacados. 3.- Así mismo se fijaron las bases y lineamientos que regirán la convocatoria para los aspirantes al Premio Municipal del Deporte Juvenil respetando en todo momento la igualdad y el derecho que tienen los deportistas jóvenes a participar. 4.- Que en virtud de lo anterior dado la importancia el impulso a los jóvenes deportistas, que han enaltecido el nombre del municipio, y con la finalidad de motivar a los jóvenes que inician su trayectoria deportiva y la promoción del deporte para combatir las adicciones. 5.- En los términos citados, motivo por el cual se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: ACUERDO. PRIMERO.- Se instaure el Premio Municipal del Deporte Juvenil en sus dos categorías para celebrarse el día 15 de septiembre de cada

año, haciendo la entrega del merecido reconocimiento en Sesión Solemne. **SEGUNDO:-** Se instruya al Secretario General para que publique la convocatoria correspondiente. **TERCERO.-** Se instruya al jefe de fomento Deportivo, para que en la brevedad posible difundida la convocatoria que se anexa a las distintas asociaciones o agrupaciones deportivas existentes en el Municipio. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION” 2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES.** Zapotlán el Grande, Jalisco a 17 de Julio de 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISION DE JUSTICIA. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. L.E. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ. PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PÚBLICA. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. DR. GUILLERMO RAMON AGUILAR PERALTA. REGIDOR VOCAL COMISION DE JUSTICIA. No firma LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA. REGIDORA VOCAL COMISION DE JUSTICIA. No firma LIC OSCAR MURGUIA TORRES. REGIDOR VOCAL COMISION DE JUSTICIA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELZCO. REGIDORA VOCAL COMISION DE RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. MTRA. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL. REGIDORA VOCAL COMISION DEPORTES, RECREACION Y ATENCION A LA JUVENTUD. No firma. Firman”. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Abonando a la propuesta, pongo a su consideración que en lugar de ser el 15 de septiembre, que sea el 20 de noviembre que es un motivo más deportivo, y no le quitamos vistosidad

a la Independencia y al asociar un evento deportivo correríamos el riesgo de quitarle importancia. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Estamos de acuerdo y no afecta la convocatoria, porque dice que el Ayuntamiento fije la fecha y con eso queda salvada completamente la situación, muchas gracias por la observación. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien señores Regidores, si ya no tienen más que manifestar, solicito de ustedes la aprobación para efectos de convocar al premio Municipal del Deporte Municipal, mismo que solicitan previa a una Sesión Solemne el día 20 de noviembre se entregaría el premio, nada más quedaría pendiente la hora. Por favor levanten la mano si están de acuerdo. **12 votos, aprobado por unanimidad de los presentes**, a excepción del la Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco y el Dr. Carlos Montufar Cárdenas, quienes pidieron permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

DÉCIMO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para instruir al Presidente Municipal, requiera a sus directores, jefes, coordinadores y personal que le asiste, para que le presenten la renuncia al cargo correspondiente para hacerla efectiva al finalizar esta administración. Motiva el C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, GEMA LARES VARGAS, JOSÉ LUIS OROZCO SANCHEZ ALDANA, SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Y GERARDO ESESARTE RODRÍGUEZ en nuestro carácter de regidores de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que nos confiere 1 artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás

relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Comparecemos presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, PARA INSTRUIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REQUIERA A SUS DIRECTORES, JEFES, COORDINADORES Y PERSONAL QUE LE ASISTE, PARA QUE LE PRESENTEN LA RENUNCIA AL CARGO CORRESPONDIENTE PARA HACERLA EFECTIVA AL FINALIZAR ESTA ADMINISTRACIÓN. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- Es un hecho notorio que al inicio de esta Administración enfrentamos un problema financiero mayúsculo, primero por la deuda heredada, segundo por adeudos que no se nos inventariaron en la entrega-recepción, tercero por que enfrentamos demandas de carácter laboral, que significo una erogación económica cercana a un millón quinientos mil

pesos, que fueron personas que fungieron como funcionarios en la pasada administración municipal y que por razón natural y de carácter ético, al ser contratados por un periodo determinado debieron retirarse al finalizar el mismo y no obstante ello, lejos de cualquier valor axiológico, pretendieron quedarse, demandando la reinstalación y culminando en la indemnización económica referida, que perjudico enormemente la prestación de servicios públicos en beneficio de la población a la que nos debemos, a manera de ejemplo transcribimos el cuadro correspondiente. 1.- Es un hecho notorio que al inicio de esta Administración enfrentamos un problema financiero mayúsculo, primero por la deuda heredada, segundo por adeudos que no se nos inventariaron en la entrega-recepción, tercero por que enfrentamos demandas de carácter laboral, que significo una erogación económica cercana a un millón quinientos mil pesos, que fueron personas que fungieron como funcionarios en la pasada administración municipal y que por razón natural y de carácter ético, al ser contratados por un periodo determinado debieron retirarse al finalizar el mismo y no obstante ello, lejos de cualquier valor axiológico, pretendieron quedarse, demandando la reinstalación y culminando en la indemnización económica referida, que perjudico enormemente la prestación de servicios públicos en beneficio de la población a la que nos debemos, a manera de ejemplo transcribimos el cuadro correspondiente. - - - - -

EXPEDIENTE	Servidor Público Actor.	Estado Procesal	Total Indemnización
599/07-C	María Elena Magaña Contreras	CONCLUIDO PREVIO DESITIMIENTO Y LIQUIDACION	\$27,570.60
634/07-B	Alberto Alejandro Orendain Verduzco	CONCLUIDO PREVIO DESITIMIENTO Y LIQUIDACION	\$32,477.70
623/07-C2	Victor Manuel Montes Barragán	Concluido por convenio ratificado	\$53,092.60
603/07-C	Victor Manuel Cisneros Barbosa	Concluido por convenio ratificado	\$53,092.60
619/07-C	Ignacio Ramirez Garcia	Concluido por convenio ratificado	\$15,527.00
165/2005-A	ABELARDO SANTOYO	DESITIMIENTO	
640/07-D	Fernando Chávez González	Concluido por convenio ratificado	\$27,570.60

631/07-C	Juan Felipe García Guerrero	Concluido por convenio ratificado	\$25,080.00
639/07-C	Juan Manuel Hernández Guerrero	Concluido por convenio ratificado	\$34,970.00
638/07-B	Cesar Medina Muñoz	Concluido por convenio ratificado	\$27,570.60
637/07-A	Daniel Torres Castillo	Concluido por convenio ratificado	\$32,447.70
636/07-D	Tomas Emmanuel Mora Soto	Concluido por convenio ratificado	\$25,080.00
609/07-A	Martín Castillo Magaña	Concluido por convenio ratificado	\$32,447.70
605/07-A	José David Murillo Ávalos	Concluido por convenio ratificado	\$23,575.20
604/07-D	Gabriel Hernández Brandett	Concluido por convenio ratificado	\$34,250.36
635/07-C	Sergio Adrián Cisneros Valencia	Concluido por convenio ratificado	\$37,855.66
633/07-A	Victor Manuel Silva Sánchez	Concluido por convenio ratificado	\$30,634.00
632/07-D	Maria Elena Sánchez Aldana Morales	Concluido por convenio ratificado	\$30,634.00
630/07-B	José Miguel Escobar Candelario	Concluido por convenio ratificado	\$22,572.00
628/07-D	Luis Rodrigo Vázquez Palacios	Concluido por convenio ratificado	\$23,622.30
627/07-C	Rodrigo Vázquez Chávez	Concluido por convenio ratificado	\$60,000.30
626/07-B	Leonardo Guzmán León	Concluido por convenio ratificado	\$27,570.60
624/07-D	Pedro Raúl Mendieta Fernández	Concluido por convenio ratificado	\$43,439.40
622/07-B	Rafael Márquez Cárdenas	Concluido por convenio ratificado	\$32,447.70
621/07-A	Jorge Cuevas Cárdenas	Concluido por convenio ratificado	\$15,626.70
620/07-D	Miguel Ángel Fuentes Hernández	Concluido por convenio ratificado	\$23,622.30
617/07-A	Antonio Trejo Gómez	Concluido por convenio ratificado	\$27,570.60
616/07-D	Francisco Munguia Melgoza	Concluido por convenio ratificado	\$22,572.00
615/07-C	Miguel Bernardino Marcial	Concluido por convenio ratificado	\$32,447.70
614/07-B	Marco Antonio Espinosa Ochoa	Concluido por convenio ratificado	\$22,572.00
613/07-A	José Cesar Contreras Chávez	Concluido por convenio ratificado	\$22,572.00
612/07-D	Juan Manuel Banda Ledesma	Concluido por convenio ratificado	\$34,250.35
611/07-C	José Tomas Salgado Vergara	Concluido por convenio ratificado	\$32,165.70
610/07-B	Juan Manuel Flores Bautista	Concluido por convenio ratificado	\$27,570.60
606/07-B	Maria Guadalupe Ramos Vázquez	Concluido por convenio ratificado	\$39,658.20
608/07-D	Faustino Baltasar Torres	Concluido por convenio ratificado	\$22,572.00

602/07-B	Christuszeus Barreto Cisneros	Concluido por convenio ratificado	\$27,570.60
601/07-A	Victor Alejandro Moreno Gallegos	Concluido por convenio ratificado	\$30,021.32
600/07-D	Francisco García Guzmán	Concluido por convenio ratificado	\$32,447.70
ratificación	Marcos Orendain Verduzco	Concluido por convenio ratificado extrajudicial	\$17,949.14
618/07-B	Jorge Eugenio Chávez Sánchez	Concluido por convenio y cumplimiento ratificado	\$27,570.60
480/07-D1	Alejandra Preciado Palafox	Concluido por convenio ratificado	\$25,000.00
625/07-A	Enrique Alejandro Salazar Mendoza	Concluido por convenio ratificado	\$13,533.30
629/07-A	José Guadalupe Martínez Quintero	Concluido por convenio ratificado	\$53,092.60
241/07-E	FRANCISCO JAVIER FABIAN DE LA CRUZ Germán Acosta Sánchez		
Ratificación	Miguel Onlisset Solano Benítez	Concluido por convenio ratificado	\$4,306.37
416/07-D	Gerardo Esesarte Rodríguez	Concluido por convenio ratificado	\$44,000.00
417/07-E	Ernesto Torres Sánchez	Concluido por convenio ratificado	\$33,000.00
418/07-E1	Leopoldo Esesarte Rodríguez	Concluido por convenio ratificado	\$40,000.00
	Luis Alberto Valladolid Santana	Concluido por convenio ratificado	\$9,152.25
ratifica	Omar Chávez Magaña	Concluido por convenio ratificado	\$18,440.00
	Juan Manuel Rosales Barajas	Concluido por desistimiento ratificado	\$4,306.37
430/07-B	Israel Alonso Calvario	Concluido por convenio ratificado EL 24 DE AGOSTO \$7,874.10	\$30,000.00
917/07-A	Maria Guadalupe Ramírez Medrano	12:000 hrs. 21/V1/07	\$32,102.40
	LUCILA AUXILIADORA BONILLA ELIAS		\$21,483.14
712/07-D	GABRIELA MEJÍA NÚÑEZ	Se ratificará el 14 de septiembre	\$10,500.00

2.- Este tema no es de contenido jurídico, es decir no se determina si él funcionario o servidor público tiene o no derecho a una indemnización, lo que se pretende es que debe entenderse que la principal obligación que tenemos los servidores públicos es precisamente la atención a las personas, toda la actividad pública municipal debe tener como principal objetivo el mejorar las condiciones de vida de la población, elevar el nivel de vida del ciudadano, con la

prestación eficiente de todos los servicios públicos, por que la razón de ser del servicio público es el ciudadano. 3.- Es claro cuando que cuando se participó en el proceso electoral inmediato anterior, la población voto por propuestas, por las personas que en ese momento contendieron y que el ciudadano Presidente Municipal, al asumir su obligación Constitucional, invito a las personas que él considero idóneas o adecuadas para que se hicieran cargo de las diferentes Direcciones, Jefaturas, Coordinaciones, así como actividades asistenciales, son personas que de alguna manera comparten la visión pública del titular de la Administración Pública Municipal, por lo tanto tienen un compromiso ético o moral , con la persona que los designó, saben que la vigencia de esta Administración es de tres años, por lo tanto su compromiso inicia y termina al concluir la Administración Municipal, luego entonces es importante que evitemos repetir lo que otras Administraciones hicieron, en especial la última que goza de una mala fama pública y de un desprecio popular, en consecuencia es procedente él que apelando a la buena fé del Presidente Municipal y de nosotros los compañeros Regidores, así como al compromiso social que tenemos y que estamos a tiempo de evitarle problemas financieros y humanos a la próxima Administración Municipal, el instruir al Ciudadano Presidente Municipal para que solicite a sus Directores, Jefes de Departamento, Coordinadores , Asistentes y Personal Comisionado, la Renuncia al respectivo cargo, que se hará efectiva al termino de la Administración Municipal y con ello dejar en libertad a las próximas autoridades que designen libremente, a sus colaboradores, así como el Presidente Municipal lo hizo en su momento. 4.- Sirve para ejemplificar lo anterior, que lo solicitado ya fue realizado por él Presidente Municipal actual de la Ciudad de

*Guadalajara, Jalisco, que precisamente es emanado del mismo Partido Político que pertenece la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se instruya a C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, para que requiera, acepte y reciba la RENUNCIA ANTICIPADA de los Directores, Jefes, Coordinadores, personal asistencial y comisionados en general de todas las personas que él invito a colaborar en esta Administración Municipal, que surtirá efectos a partir del término Constitucional de éste Ayuntamiento, es decir a partir del 1° del 2010. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 22 DE JULIO DEL 2008. LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS REGIDOR. LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. REGIDOR L.E SILVANO HERNANDEZ LÓPEZ REGIDOR. LIC. GERARDO ESESARTE RODRÍGUEZ. REGIDOR. No firma. Firman." Es cuanto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Efectivamente que la Ley se modificó el marzo del 2007, y los servidores públicos que han sido integrados a esta administración después de esa fecha no tenían ninguna situación de riesgo en ese sentido, pero con relación a nosotros si hay un compromiso ético y moral el cual si se debe ver reflejado con un documento por escrito que es como se manifiesta aquí como una renuncia anticipada, para que no vallamos a estar lamentando lo que nosotros criticamos cuando recibimos la administración, creo que debemos ser congruentes en ese sentido y no habría ningún inconveniente de los Directores y*

los Jefes de la administración para que fuera así. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Con respecto a este punto, creo que no estamos en las posibilidades de aprobarlo en este sentido por lo siguiente, existen jefes que tenían plazas de base y porque pasaron a ser Jefes se hicieron de confianza, por ende si hacemos ese tipo de acciones iríamos en contra de los derechos laborales de los trabajadores. La iniciativa se publicó y se puso en vigencia el 22 de febrero del 2007 y es como dice el Lic. Roberto, aplicaría para la siguiente administración, en este caso no sería ético ni legal, sin embargo el artículo 11 de la Ley de los Servidores Públicos menciona que los derechos ganados en esa Ley no se pueden renunciar, también es cierto que la retroactividad de la Ley no puede ir en perjuicio de la persona, de ahí que dentro de esos artículos también el artículo 6 y 16 mencionan que los trabajadores tienen derecho al servicio civil de carrera, así como lo menciona el artículo 152 de ahí que nosotros estaríamos coartando ese derecho, nosotros para poder despedir a alguien tendríamos que hacer un procedimiento administrativo correspondiente para que este arroje el resultado y tomar la decisión correspondiente. En este caso es un derecho que ellos ya tienen ganado, tan es así que conocemos que en la administración pasada se tuvo que indemnizar a varias personas, pero en fin, la idea concreta es buena, pero desafortunadamente en este momento no lo podemos aplicar con los jefes que fueron contratados a partir del 22 de febrero hacia atrás, pero si hacia delante, pero no pedirles una renuncia anticipada, de hecho el artículo 16 en su último párrafo menciona que tanto los directores, jefes y sus análogos termina su periodo al final de la administración, de ahí que la siguiente no tuviera problema, inclusive nosotros con los que hayamos contratado

después del 22 de febrero pero los que son hacia atrás no puede operar esto porque sería ilegal iría en contra de las garantías individuales y derechos laborales. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Todos compartimos la inquietud en que debemos ser muy responsables en el proceso administrativo y dejar el mínimo de problemas a quienes van a sucedernos en lapso determinado de tiempo, es muy loable la propuesta del Lic. Roberto Mendoza porque apela a una medida que pretende ser coercitiva pero dentro del marco jurídico pudiera ser un tanto insostenible, aquí tenemos que apelar a la ética de cada servidor público pero estimamos ante los ejemplos que nos muestra el Lic. Mendoza, es difícil mantenerse en esa condición porque hay situaciones de fondo que puede ser la economía que te obligue a que te veas en una situación precaria, que te obligue a hacer uso de esos centavos, creo es válida y loable la propuesta del Licenciado y coincido con Oscar que no es jurídicamente aceptable. Pero una solución muy práctica y sensata es trabajar por contrato, y este contrato te da una salvedad para ambas partes, si en este caso no se tiene la certidumbre de que las personas no se van a apegar a los principios éticos y morales entonces habría que pensar en una figura jurídica del contrato y eso te daría un marco de que cuando termine el contrato se suspenden sus funciones, muchas dependencia lo hacen como la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, hacen contratos por lapsos de 5 meses y medio para cuidar esas formas de la Ley Federal del Trabajo y eso permite de que alguien pueda aspirar a un derecho cuando es un empleado de confianza, que sabemos que por ética y moral tienen que despedirse cuando la administración termina. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez**

Aldana: Recuerdo el año pasado, por qué no decirlo con un dejo de tristeza, vimos y sacamos la suma de más de un millón de pesos, y hacíamos la reflexión de que ese dinero podría haberse aplicado en las colonias más necesitadas de nuestra comunidad, estoy convencido de que esta iniciativa tiene que ver con ética en el servicio público y esto no va dirigido al personal sindicalizado, sería absurdo de parte de nosotros querer lesionar los derechos de la gente que estuvo antes que nosotros y que va a seguir aquí por muchos años más, esto va específicamente a los puestos de mayor importancia en la administración que son los puestos de Jefes, Directores y puestos de confianza, creo que la sociedad y la ciudadanía va a aplaudir que se apruebe una iniciativa de esta naturaleza porque sin duda le estaremos haciendo un beneficio a la ciudad y sobre en aspecto de dinero y de ahorro que puede ser aplicado en cosas mucho más importantes que pagarle a empleados de confianza que ven en esto más un lucro que el beneficio que se pueda dar a la comunidad. Ojalá señor Presidente decía que esta conforme con la iniciativa y se lo van a agradecer y al mismo creador de la iniciativa el Licenciado Roberto Mendoza. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Mi sentir es el siguiente: Desde luego como representante legal de este Ayuntamiento es mi obligación decirles a ustedes que es lo que sí se puede hacer y que no, esto tiene que ver con la ética y la moral, pero no tiene que ver con una ética obligada o que de alguna forma trasgreda los derechos laborales de las personas porque como les dije hace unos momentos hay personas que eran de base y que ahora están ostentando un puesto de confianza, y si nosotros hacemos eso, les estamos coartando ese derecho y a su vez al momento que quieran regresar, que ya no van a poder regresar porque los están

despidiendo a su antiguo empleo que es el de base, porque la siguiente Administración traen otras personas y los van a colocar, ahora bien también tienen los mismo derechos tanto los de confianza como los de base, no hay servidores públicos ni de primera, ni de segundo nivel, por ejemplo estoy hablando concretamente del Licenciado Antonio Flores que fue director Jurídico en la Administración pasada y en esta, a lo mejor en la siguiente Administración de cualquier partido que venga, tal vez opta por volverlo a contratar, pero por ende tu ya le coartaste el derecho de la antigüedad el servicio civil de carrera, que es un derecho que lo tiene ganado para eficientar el servicio público de esta Administración y así lo marca el artículo 152. Voy a leerles un análisis jurídico que su servidor realizó junto con el Departamento Jurídico, para que se den cuenta de las circunstancias, yo entiendo que esta iniciativa va encaminada a un buen término pero desafortunadamente no la podemos aplicar con todos, porque la misma Ley en su artículo 16 en su segundo párrafo menciona que una vez que los Directores y Jefes que fueron designados para tal área, estos terminan su labor una vez que haya concluido la Administración, por ende no ocupamos hacer una renuncia anticipada por lo que les acabo de mencionar, para esto tengo los artículos aquí, tengo Jurisprudencia en la mano y para no leer todo esto voy a leer el análisis de su servidor. Dice: “Del análisis que se hace de la Legislación transcrita se concluye que los trabajadores de confianza entre ellos los jefes y directores de esta Administración que haya entrado a prestar sus servicios antes de las reformas de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, publicados el 22 de febrero del 2007 gozan del derecho de la estabilidad del empleo, por lo cual no se les puede pedir su renuncia en la

forma que se propone, advirtiendo así mismo que a partir de la reformas antes indicadas los trabajadores de confianza que sean contratados por el Ayuntamiento se presume que su cargo será por el término de la administración, no obstante si perduran por el lapso de tres años y medio consecutivos, se les otorgara nombramiento definitivo, y también serán contratados de manera definitiva los servidores que hayan trabajado por cinco años consecutivos, en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a 6 meses cada uno, en ese orden de cosas se estima que es improcedente aprobar la Iniciativa de Acuerdo Económico que se propone, pues iría en contra a lo dispuesto al artículo 16 Constitucional en su primer párrafo, en perjuicio de los servidores públicos de confianza a que se refiere la propuesta, se considera que esta opinión se robustece con lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley para los Servidores Públicos relativo al Servicio Civil de Carrera, entiendo por tal el proceso por el cual se logra la eficacia de la Administración Pública a través de la selección, incorporación y desarrollo de los Servidores Públicos que hayan demostrado esos calificativos, de ahí que pedir la renuncia en la propuesta sin entender esas circunstancias se estima que se podría atentar en contra de la propia Administración Municipal, sin embargo al concluir en la etapa final de la administración, se hará el análisis correspondiente al desempeño de los Directores y Jefes para que aquellos que se consideren favorables a la Administración Pública solicitar su renuncia, se haga en forma consensuada todo ello para evitar las demandas laborales en contra del Ayuntamiento. Concretamente lo que mencionamos es que lo que proponemos en este caso, es de que el Sr. Presidente platique con sus Jefes y Directores, desde luego para que no se valla a ocasionar lo que sucedió

en la Administración pasada, que vengan Jefes y Directores los que ustedes ya conocen y que están en esta hojas, para que no se vaya a tener que indemnizar a ellos, ¿por qué? Porque cuando estaba manejando este asunto en los medios de comunicación mencioné esto y lo deje muy claro, son derechos que tienen ellos, pero sin embargo voy a negociar aquí los que los van a calificar es la ciudadanía, porque es un derecho legal que tienen, pero sin embargo moralmente para muchas de las personas no es correcto. El Ingeniero Dagoberto ya mencionó que va a platicar con sus Jefes y Directores para que no haya ningún problema y presenten su renuncia, eso me refiero a las personas que fueron contratadas antes del 22 de febrero del 2007, de lo contrario señores, estas personas que nosotros tratemos de obligar de esa forma nos van a demandar y entonces si, por la reinstalación y por la indemnización constitucional, de ahí que no nos ayudaría en mucho. Tengo jurisprudencia también en la mano que sustenta lo que les estoy mencionando, mi propuesta es que se retire el punto y que el Presidente Municipal platique con sus Jefes y Directores para que al momento de salir esta Administración presenten su renuncia, y esta Administración no tenga los problemas por las malas actitudes de las personas anteriores. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Estimo que en relación a este punto me sumaría a la buena disposición del Ingeniero Dagoberto que ya en un principio manifestó su sentir, creo que con eso queda subsanada cualquier situación de debate que podamos hacer a posteriori, yo me sumaría a la decisión que muy atingentemente ha manifestado el Sr. Presidente al Pleno y apegarnos a esa muy buena disposición y deferencia que tiene el para llevar a buen término la Administración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Por

supuesto que la iniciativa tiene como principal objetivo no lesionar derechos laborales, no es en contra de los compañeros sindicalizados, si aquel que está actualmente desempeñando un puesto de confianza, pidió permiso a su sindicato, de tal manera que en cuanto se acabe la función pública regresa a su trabajo que tenía, no se le afecta. Señalaba que tiene principios axiológicos, significa de valores, no estaba hablando de legalidades, por supuesto que tiene sus derechos reconocidos, pero señalaba que fuera un punto de valor axiológico de ética en la función pública, y yo le tomo la palabra al Presidente Municipal quien ha demostrado esa disponibilidad para que esto sea votado y lo analice en su momento, él sabrá en su momento a quien se las pide, por supuesto no se va a obligar a nadie, nada más apelando a la ética y a los buenos principios que todo servidor público debe pensar, es decir lejos de beneficiarse con alguna retribución que no sea adecuada debe pensarse que el servicio público esta primero y que aquellas cantidades enormes que se erogaron en los juicios laborales que ya conocemos de alguna manera privaron a varias colonias de algunos servicios elementales, de tal manera que es una petición apegada a la ética, de tal manera que el Presidente ya lo señaló y estamos de acuerdo con eso y creo que ya está suficientemente discutido el punto y vamos a la votación que hay la buena disponibilidad para hacerlo. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Yo quisiera pedir al compañero Roberto que retirara el punto porque estoy segura que las personas que el Ingeniero Dagoberto invitó, son personas de probada rectitud, ética y de probada moral y estoy segura que jamás harían un hecho como el cometido por la anterior administración de desfalcar de esa manera las arcas del Ayuntamiento, yo confié plenamente en la gente

que el Ingeniero invitó porque también los conozco y sé que no es necesario que les pidamos la renuncia anticipada, no es necesario, y de hecho usted puede platicar con ellos Licenciado y tenga por seguro que jamás cometerían un acto de esa magnitud. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Si entendí lo que mencionó el Licenciado Roberto Mendoza, creo que tenemos que modificar el punto de acuerdo y que se sustente en que el Presidente, en su momento, “ojo”, se le instruya para que al final de la administración les pida su renuncia, pero no antes, tiene que quedar muy claro porque de lo contrario este acuerdo de Ayuntamiento sería nulo de pleno derecho ante las autoridades, y no me quiero exponer y dar a entender que no sabemos de estas cosas; y como lo dijo a Señora Ana, si hay muchas personas que están dispuestos a hacerlo que sea en su momento, no antes. La legalidad no está peleada con la ética y hay que apegarnos a la legalidad. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Únicamente señalarle que la idea es que se vote como se encuentra, renuncia anticipada puede ser 24 horas antes de que nos vallamos, creo que eso no es motivo de discusión y el Señor Presidente sabrá cuando lo solicita. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores vamos a someter a votación esta iniciativa de acuerdo económico para que se instruya al C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, para que requiera a sus Directores, Jefes, Coordinadores y personal que le asiste para que le presenten la renuncia al cargo correspondiente para hacerla efectiva al final de esta Administración, en el tiempo que el Presidente lo considere conveniente. Por favor levanten la mano quienes están **a favor... 13 votos. En contra... 0 votos, quienes se abstienen...1 voto del**

Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, el cual se suma a la mayoría **por lo que se aprueba por mayoría calificada.**

DÉCIMO PRIMER PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico para instruir campaña de supervisión en la preparación de alimentos en los comercios establecidos. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** *“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocurso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO PARA INSTRUIR CAMPAÑA DE SUPERVISIÓN EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios*

públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 2.- El incremento demográfico, ha ocasionado la apertura de establecimientos comerciales fijos o semifijos la mayoría de ellos dedicados a la preparación, consumo y venta de alimentos, de los cuáles algunos de ellos ofertan al consumidor alimentos carentes de las medidas de higiene. 3.- Es fundamental el ejecutar una campaña de salud, que tenga como objetivo verificar los comercios fijos como mayor hincapié en los restaurantes, exhortarlos para que cumplan con las medidas de higiene y contrarrestar un futuro brote de enfermedades gastrointestinales. Dicha supervisión debe ser exhaustiva, considerando limpieza en los alimentos, medidas de higiene en la preparación de los mismos, así como una estricta supervisión en la caducidad de los alimentos en general. 4.- Es importante que la verificación se realice con mayor hincapié en los comercios que realizan sus actividades en el turno nocturno, ya que estos son los que reportan un mayor incremento de consumo y por ende posiblemente la principal causa de enfermedades gastrointestinales. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO UNICO.- Se instruya a la Jefatura de Salud y Asistencia Social en coordinación con la Jefatura de Reglamentos realicen campaña para la supervisión de medidas de higiene en los comercios fijos de venta y consumo de alimentos con interés mayor en donde se desarrollan sus actividades en el turno. Se gire exhorto a la Secretaria de Salud para que realice la supervisión de la Inspección Sanitaria. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE

LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 30 DE JUNIO DEL 2008. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. REGIDOR. Firma". Quiero hacer un comentario para la redacción de esta iniciativa de acuerdo económico un servidor, solicitó a la Oficialía de Padrón y Licencias mediante un oficio, haber si ya se había llevado esta campaña de supervisión, el Oficial Mayor de Padrón me comentaba que si se había llevado ya una supervisión, pero nada más de las licencias sanitarias, lo que me dice es que no tenemos la capacidad de contar con laboratorios para determinar si los alimentos que se venden en los restaurantes, en los puestos de tacos, de hamburguesas, si está o no el alimento en la condición necesaria para que sea consumido, por ello en esta iniciativa se pide un trabajo en conjunto ojalá se pudiera sumar salubridad para que pudiéramos hacer la verificación que aquí se describe. Es todo Gracias. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a este punto quisiera hacer unas apreciaciones, a mi me causó preocupación la inquietud de Fernando, porque hasta dónde yo tenía conocimiento somos un equipo en salud, que siempre trabajamos muy cerca y procuro estar al tanto de las acciones, y le pedí al Doctor Pedro Montero Atilano que es el coordinador que tuviera a bien hacerme llegar un reporte de lo que yo ya sabía que hacíamos, pero que tenía la inquietud que estuviera bien clarificado por estadísticas. La Ley General de Salud establece que la competencia de regulación sanitaria es justamente evaluar y verificar los expendios de alimentos aunque nosotros lo aprobamos en un Reglamento Municipal de Salud, en aquel entonces Fernando estaba de Jefe de Reglamentos, y muy atingentemente aceptó la invitación de los muchachos de Reglamentos recibieran capacitación por el encargado de Regulación

Sanitaria que es el Doctor Erney Sánchez, puesto que el solo dispone de dos verificadores sanitarios, que son dos para toda la Región, estamos hablando de 16 municipios nuestra función ¿cuál iba a ser?, a través de la gente de Reglamentos iban a ser observadores y señalar deficiencias sanitarias que se pudieran evidenciar en algunas áreas de alimento y direccionadamente Regulación Sanitaria se iba encargar de ello, tristemente se perdió la continuidad, cambió el Jefe de Reglamentos, no se le dio seguimiento, si me lo permiten voy a dar lectura a esto que me hace llegar el Doctor Pedro Montero Atilano para que tengan una idea general de lo que se esa haciendo en relación a lo que solicita Fernando que se haga, la misiva dice: “1.- Lo que han hecho las promotoras de salud de este departamento durante el semestre de enero a junio de 2008. Primero capacitación PRESCO en 430 casas en la zona 9 de Cd. Guzmán sobre la campaña y entrega de material apoyando a la SEMADES, en la logística del programa y los paquetes entregados en las casas, lo anterior en los meses de mayo a junio, siendo capacitadas ellas mismas por la SEMADES para ser replicadoras de la información de la campaña PRESCO. 2.- Apoyo en las actividades de detección de de síndrome metabólico en varias colonias del municipio atendiendo a 174 personas impartiendo pláticas de entrenamiento básico a igual número de asistentes en los meses de enero a marzo, 3.- Recibir capacitación de la campaña previene en los meses de marzo y abril para iniciar las detecciones con alcoholímetro a partir del mes de abril apoyando los puntos de revisión de sobriedad viernes y sábados en horario nocturno hasta la fecha actual. 4.- Apoyo en las caravanas contra las adicciones realizadas el 19 de mayo con la asistencia de 680 personas en el casino auditorio. 5. participación en la

celebración del día internacionales contra la lucha contra la homofobia y vigilia internacional por el SIDA, día internacional del tabaco, y lucha contra el uso ilícito de drogas durante mayo y junio. 5.- Recolección de medicamentos aproximadamente en 500 casas con visitas en dos o tres ocasiones en cada hogar, así como el acomodo y clasificación de los mismos en el almacén 6.- Aplicación de encuestas en los servicios de los centros de desarrollo comunitario de la colonia constituyentes en el mes de enero. 7.- Capacitación en las colonias de la zona sureste sobre la prevención de accidentes en el hogar, apoyando al DIF desde el mes de junio a la fecha llevando un aproximado de 700 casas capacitadas. 8.- Se revisaron un total de 4,033 tarjetas de primera y segunda visita durante los meses de enero a mayo de negocios dedicados el giro de alimentos para revisión en tarjetas de salud y condiciones de funcionamiento. 9.- Entrega de oficios a diversas asociaciones que preside el Comité Municipal de Salud para diversas reuniones mensuales así como la repartición de más de 300 oficios de invitación a los infractores que conducen en estado de ebriedad para invitarlos a reincidir en este riesgo en la salud 10.- Actuar como vales ciudadanos para valorar la calidad de la atención de la calidad recibida en el Centro de Salud Urbano de Ciudad Guzmán. Reconocido el trabajo como promotoras así como su disposición esmero y pertinencia en esta labor tan noble durante el primer semestre del año que nos ocupa especialmente en las condiciones en las que trabajan ya que no cuentan con vehiculo exclusivo asignado para su trabajo, condiciones climáticas adversas, no tienen apoyo económico para trasporte, entre otras características que hacen aún más valioso su noble procede. Sin otro particular por el momento me despido de usted quedando a

sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente Doctor Pedro Montero Atilano. Director de Salud". En ese sentido me sumo al reconocimiento del Dr. Pedro Montero, y específicamente en lo que atañe al punto de Fernando, estamos hablando que si son 4,030 tarjetas se están haciendo un promedio de 22 visitas diarias, 4 por promotora, eso significa que son todólogas, son 5 promotoras que la Sra. Luz, Chepa, Moni, Chela y Elvia, son 5 personas para una población de 100,000.00 habitantes, en las cuales cotidianamente ellas se enfrascan en proveer la salud, a mi se hace injusto que pretendamos hacer un señalamiento de algo que no se esta haciendo cuando aquí los números nos están diciendo que son acciones de que se hacen de forma cotidiana y rutinaria y si le pediría a Fernando que me hiciera el favor de retirar el punto porque se me hace injusto que 5 personas que día con día se esmeran, que hacen lo mejor de si, que no se les paga un salario que no es decoroso, que nos hemos desvelado con ellas hasta las 3 de la madrugada aguantando, perdón por la expresión, hasta ofensas a sus santas madres, ¿Por qué? Porque los ebrios así son, yo le pediría a Fernando que tuviera la gentileza de retirar el punto y que viera que esto se hace de forma habitual en el servicio de salud. Lo invito para que nos apoyara, para que las condiciones de ellas 5 fueran más decorosas, y que tuvieran prestaciones a lo mejor no en lo económico si quizá en valores agregados, y me voy a permitir públicamente felicitar a todo el equipo que si no fuera por ellos que trabajan como equipo, no tendríamos estos resultados. Rápidamente les comento la recaudación que salud triplicó el presupuesto, que únicamente lo que son licencias y renovación de licencias sanitarias es lo que maneja salud, creo que valdría la pena retomar el rumbo en cuanto a la petición que hace Fernando

y más que hace el señalamiento que se haga una revisión a los puestos, que hiciéramos una revisión de las condiciones en las que ellas trabajan y reconocerles ese esfuerzo que hacen tan noble cuando a veces no son funciones que son de su competencia, muchas gracias. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Me parece que no quedó muy explícito el punto, de hecho a las compañeras de Salud y Asistencia Social bien me recordarán como Jefe de Reglamentos, muchas veces se les otorgó el apoyo o al menos cuando nos lo pidieron, creo que son personas muy trabajadoras me acuerdo bien de ellas, no es el punto que las pongamos a trabajar de más, le mandé un oficio al Jefe de Padrón y Licencias donde a través de Reglamentos se pedía el trabajo en conjunto, el soporte junto con las trabajadoras de Asistencia Social, tan es así que cuando yo asumí el cargo de Jefe de Reglamentos se tomó un curso de capacitación a los inspectores que entonces eran 17, hoy en día son más de 20, lo que se pide aquí es el trabajo en conjunto, no es por ahí el asunto, simplemente es que se lleve a cabo, si es que al Ayuntamiento le compete una verificación nocturna a los puestos de hamburguesas, a los puestos de tacos, a los restaurantes sobre todo, voy a poner un ejemplo; Hace algunos meses su servidor estuvo en peligro de muerte por ingerir alimentos en malas condiciones, la iniciativa va en el sentido de que se haga una supervisión en equipo, de grupo, de Ayuntamiento si es que le compete una supervisión para que se vea si es factible los alimentos que se preparan, sin demeritar y sin dejar de lado el trabajo que esta haciendo Salud y Asistencia Social, que yo me sumo al reconocimiento como lo dije con anterioridad. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Nada más para comentarle a Fernando, realmente no es competencia del Ayuntamiento es

de regulación sanitaria, lo que hemos hecho es sumar voluntades, creo que esa es la propuesta en la que le hemos apostado a optimizar recursos y sumar voluntades, creo que ante la carencia que hemos visto de la Secretaría de Salud que no tienen inspectores, no podemos ser ejecutores, pero si podemos señalar los focos rojos para que ellos direccionadamente como regulación sanitaria los atiendan y verifiquen y hagan las observaciones pertinentes, es cierto es un riesgo el consumir alimentos y que tu ya fuiste víctima de un alimento que no estaba en condiciones favorables, pero ahí el señalamiento debe ser muy claro ante Regulación Sanitaria, como Ayuntamiento estamos facultados para señalar que algún restaurante no está cumpliendo las condiciones de sanidad, en este caso es facultad tácita de la Secretaría de Salud no de nosotros, pero si podemos colaborar. Aquí la inquietud es porque implicaba una campaña de supervisión eso lo hacen cotidianamente, porque para acuden a Regulación Sanitaria a sacar su licencia primero pasan ellas a verificar que en ese momento todo está en orden, lo que pase después ya es otro cantar. Lo que si se puede hacer en este punto es exhortar a Regulación Sanitaria para que ellos que son los jurídicamente responsables, tomen cartas en el asunto y que vean estos puestos que se puedan considerar de riesgo para la salud. Mi sugerencia va en ese sentido porque la iniciativa dice que se instruya a la Jefatura de Salud y Asistencia Social en coordinación con la Jefatura de Reglamentos para que realicen campañas para la supervisión de medidas de higiene en los comercios, esto ya se está haciendo, no puede ser un ordenamiento porque por norma se hace, entonces aquí mi propuesta sería... ¡Me lo permites Fernando!.... Exhortar a la Secretaría de Salud a que tome cartas en el asunto y que ellos hagan una

campaña sobre los posibles factores de riesgo en puestos que puedan tener problemas para la salud, esta sería mi propuesta porque lo demás se está haciendo de facto, **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Si no hay más que agregar en este punto, voy a solicitar a ustedes si están por la afirmativa de modificar el punto para hacer un exhorto a la Secretaría de Salud para que ellos hagan la campaña de supervisión respecto a la inspección sanitaria.... Manifiésteno levantando la mano por favor... **14 votos se aprueba por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Iniciativa para la práctica de la auditoría del programa de activación física del deporte. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda:** "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente ocuro, y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115 constitucional, 1,2,3,4,73,77,78,79,85,88, y demás relativos de la Constitución Política del estado de Jalisco, 1,2,10, 37,38,49,75,82,84 y demás relativos de la Ley del gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, comparezco presentando INICIATIVA PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA AL PROGRAMA ACTIVACIÓN FÍSICA DEL DEPORTE", sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- Que en los términos del artículo 115 Constitucional, establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y organización política y administrativa el Municipio Libre, señalando que cada

municipio deberá ser gobernado por un Ayuntamiento de elección Popular directa, así mismo se establecen los servicios públicos a cargo de dicho nivel de gobierno, estableciendo además la libertad del Municipio de administrar libremente su hacienda. 2.- Activación Física del Deporte es un programa que implementó la Comisión Nacional de Cultura Física y del Deporte, con la finalidad de fomentar el deporte y la actividad del individuo, dicho programa ha sido aplicado en los distintos municipios de Estado de Jalisco a través del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud o mejor conocido con las siglas de CODE, con la misión de encauzar actividades que fortalezcan y apoyen la práctica del deporte en todas sus manifestaciones. 3.- El programa de Activación Física del Deporte en nuestro Municipio, ha venido aplicado los recursos en una forma discrecional, sin bases que permitan ampliar la cobertura de beneficiarios, se carece de un inventario real, no se cuenta con un registro exacto de beneficiarios. 4. Además no existen lineamientos establecidos para el alcance de apoyos que otorga el programa activación física del deporte, se ha detectado una serie de anomalías que se ha caracterizado por una total discrecionalidad, así como el otorgamiento de material deportivo a favor de personas determinadas. Motivo por el cuál se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA DE ACUERDO: UNICO.- Se me tenga por presente, solicitando a la Contraloría Municipal Audite el Programa Activación Física del Deporte en el periodo que comprende el 01 de Enero del año 2007 al 30 de Junio del año 2008. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. Firma."

Quiero comentar que esto va en consideración de que en

Promotoría Deportiva dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano existe una persona encargada de ser el enlace entre el Municipio y el CODE Jalisco, como lo mencioné en la Iniciativa, no se sabe con exactitud la cuantía de lo previsto por el CODE en cantidad de material deportivo en este Municipio, entonces con la finalidad de tener bien controlado, bien regulado, bien inventariado todo el material que del CODE nos manda, esa es la intención de auditar al personal de enlace que desde mi punto de vista está asumiendo una postura que no le compete, puesto que la vinculación CODE con el municipio debiera ser la Dirección de Desarrollo Humano o la propia Promotoría Deportiva. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Una cuestionante, el saber si los premios, recompensas o lo que se otorga por parte de esta persona es recurso del municipio o es recurso estatal para definir las esferas de competencia. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda:** En muchas ocasiones los premios que se otorgan a los deportistas son del municipio y en otras ocasiones son cosas que el CODE nos entrega al municipio en donación, entonces estamos hablando de nuestro material que posiblemente está siendo utilizado sin control. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Se cierra el punto para discusión y voy a someterlo a discusión y someterlo a aprobación toda vez que así es como se pide en este punto de acuerdo económico para auditar al programa activación física del deporte solicitado por el C. Fernando Espinoza Zepeda desde el periodo de enero de 2007 hasta el 30 de junio del año 2008, si están de acuerdo manifiéstelo levantando la mano... quienes están a favor...**12, votos.** Quienes se abstiene... 1 abstención de la Maestra Patricia Carrillo Pimentel, y se encuentra ausente en este punto el Doctor

Guillermo Ramón Aguilar Peralta, quien salio sin solicitar el permiso correspondiente. Por lo que **se aprueba por mayoría calificada.**-----

DÉCIMO TERCER PUNTO. Iniciativa de Ordenamiento Municipal referente al Reglamento del Deporte y la Juventud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda:** *“H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal el Estado de Jalisco. Comparezco presentando INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICO PARA QUE SE REALICE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Sirviendo de fundamento a la presente la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: Con fundamento en el artículo 115 Constitucional, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno , la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamento circulares y disposiciones*

administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia el dar respuesta a las necesidades y reclamos sociales de los habitantes de nuestro municipio. 1.- El Reglamento del Deporte y la Juventud para el Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco establece algunas disposiciones las cuáles se encuentran obsoletas, ya que las necesidades del sector deportivo se incrementan y requieren de una debida atención.2.- Entre las que podemos mencionar, la necesidad en la proximidad de la celebración de las sesiones del Consejo Municipal del Deporte y la Juventud, ya que el ordenamiento vigente establece la celebración de éstas cada seis meses. 3.- Así mismo por la importancia en el intercambio de ideas y con la finalidad de abonarle al deporte, se establezca que todos los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, formen parte del Consejo en mención. 4.- Aunado a ello es necesario que se añada, un capítulo que establezca las debidas consideraciones que se le deben otorgar al Deporte Adaptado, y que así mismo un representante de esta categoría forme parte del Consejo Municipal del Deporte y la Juventud. 5.- En conformidad con los datos vertidos con anterioridad, propongo a este pleno se turne para su estudio y reforma según sea el caso el Reglamento del Deporte y la Juventud para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO UNICO.- Se Turne a las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, Reglamentos y Gobernación y Administración Pública el REGLAMENTO DEL DEPORTE Y LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, para

que se estudie, analice su reforma considerando lo antes mencionado y se díctame lo procedente. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 12; DÉ JULIO DEL 2008. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. REGIDOR. Firma". C.

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

¿Algún comentario señores Regidores?... En esta iniciativa se solicita sea turnada a revisión por lo que no es procedente en base al artículo 92 párrafo I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que se retira el punto.-----

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo económico

referente al personal eventual. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. C. **Regidor Sr. Fernando**

Espinoza Zepeda: "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:

FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA en mi carácter de regidor de este cuerpo edilicio, mediante el presente curso, y en uso

de las facultades que me confiere el artículo 115 Constitucional, 1.2.3.4.73.77.78.79.80.81,82,85 y demás

relativos en la Constitución Política del Estado de Jalisco,

1,2,10,27,28,29,30,37,38,40,41,45,47,49 y demás relativos de

la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco, Comparezco presentando INICIATIVA DE

ACUERDO ECONOMICO REFRENTE AL PERSONAL

EVENTUAL. Sirviendo de fundamento a la presente la

siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Con fundamento

en el artículo 115 Constitucional, que establece que los

Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de

gobierno Republicano, Representativo y Popular, teniendo

como base de su división territorial y de su organización

política y administrativa el municipio Libre, lo que establece tres niveles de gobierno, la Federación, el Estado y los Municipios, por tanto es facultad de este cuerpo colegiado al tener personalidad jurídica y patrimonio propio y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas que organicen la Administración Pública Municipal y regulen los procedimientos y funciones y servicios públicos de nuestra competencia, el dar respuesta a las necesidades 2.- Con fundamento al numeral 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se nos otorga la facultad a los regidores el requerir a los servidores públicos de la administración pública por escrito, la información que se requieran para atender los asuntos correspondientes. 3.- En virtud de lo que antecede, con oficio número 604/07/08 dirigido a la Oficialía Mayor Administrativa, solicité me proporcionará listado del personal eventual que se encuentra desempeñando sus actividades laborales para la administración pública, y con oficio número 1052/2008 la Oficialía Mayor Administrativa, me acompañó un listado de 234 eventuales, algunos de ellos con salarios nada despreciados, y otros con plazas innovadoras como "asistente de la oficial mayor" o " Encargado de Ingeniería de Tránsito", me queda claro que la Oficial Mayor, se encuentra actuando de forma arbitraria, sin una supervisión, toda vez que ella no es autónoma, dentro de sus funciones no se encuentra la de creación o autorización de personal, además está Administración Pública Municipal se comprometió a la disminución de la nómina, contrario a lo que nos demuestra la nómina de eventuales. 4.- Es importante resaltar que el artículo 115 de nuestra carta magna establece que todos los ayuntamientos deben ofrecer servicios públicos, en ningún

momento establece, la oferta de empleos desmedidos afectando las arcas municipales. Por esto se somete para su discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de INICIATIVA: ACUERDO ECONOMICO PRIMERO.- Se instruya al Oficial Mayor Administrativo, se abstenga de seguir contratando personal eventual, mientras tanto no se revise la plantilla de personal eventual. SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Transitoria Edilicia para la revisión salarial del personal para su estudio, análisis y dictaminación, toda vez que está comisión fue creada para estudiar la homologación salarial, la reubicación del personal y la disminución de la nómina correspondiente. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD." ZAPOTLAN EL GRANDE, JA 4S 4 A 21 DE JULIO DEL 2008. C. FERENANDO ESPINOZA ZEPEDA. REGIDOR. Firma."

Quiero hacer algunos comentarios al respecto, en un punto del orden del día el punto 18, me di a la tarea de investigar la partida presupuestal del cual se pretende erogar el gasto que se va a mencionar en el dictamen de dicho punto, creo que no es posible y no es justo, en anteriores sesiones nosotros como Regidores actuando con responsabilidad sabedores de que las finanzas públicas de esta Administración no son del todo sanas, puesto que hemos heredado deudas de otras administraciones desde el punto de partidas de nosotros cuando se va a requerir dinero para "x" o "y" proyectos nos damos a la tarea responsablemente de buscar partidas presupuestales para subsanar el gasto, no es posible en este caso, yo le batallé para buscar la partida para el Instituto Zapotlense de la Juventud, no es posible que sin más, ni más, sin buscar, sin consultar a Tesorería municipal la Oficial

Mayor se haga de una asistente personal de nombre Sánchez Díaz Elsa con un sueldo de \$7,125.00 así nada más, no se si le ocurrió a ella, no se si se la impusieron, no se por ocurrencia de quien se le asignó un asistente personal, desde este punto de vista creo que no son congruentes con el actuar, si se pregonó una cosa y se actuara de una manera totalmente diferente, en ese sentido va la iniciativa, simplemente un servidor platicando con el Tesorero municipal donde él me hacía del conocimiento que si bien es cierto las finanzas públicas han sido medianamente controladas por este incidente o desorden de contratación de personal eventual, sí nos va a pegar si no lo creen consulten al Tesorero y dice que sí nos va a repercutir, pero no es posible que nosotros como Regidores actuemos con responsabilidad y por debajo del agua nos metan goles como este. Es el caso también de un punto de iniciativa que el Lic. Roberto mencionó el caso de Aspuru Llorens Javier, de Tránsito y Vialidad dice que es un Ingeniero de Tránsito que gana \$19,999.80. Tuvimos un incidente con el Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento en meses pasados donde se veía este tipo de cuestiones, contratación de personal a discreción sin que pase por el Ayuntamiento, sin que se nos informe, sin que se nos tomen en cuenta, entonces creo que no es posible, hago un llamado a la cordura de todos, a la responsabilidad para que este tipo de acciones no siga pasando, si hoy tenemos 234 eventuales, si no ponemos orden el día de ahora a lo mejor mañana van a ser 500 y los Regidores ni nos dimos por enterados. Recuerdo que una de las consignas que gritaban los empleados del Ayuntamiento cuando tuvimos ese conflicto laboral, mucho nos achacaron a nosotros por no vigilar la finanzas, la contratación de personal en especifico, lo que ellos no sabían que los subalternos no

nos informan y toman acciones o actitudes discrecionales, entonces ¿a dónde vamos a parar?. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Primero quiero hacer algunos acotamientos a este señalamiento que hace el compañero Fernando Espinoza, en el sentido de que para tomar decisiones trato de tener información primero e inclusive una opinión de algo, aquí él esta haciendo su petición concreto es que se Instruya a la Oficial Administrativo se abstenga de seguir contratando personal eventual, mientras tanto no se revise la plantilla del personal eventual. En primer lugar aquí hay señalamientos en los cuales no estoy de acuerdo, dice que de manera arbitraria ha contratado personal, lo cual no es cierto, todo el personal que se contrata pasa por mi autorización primero, y se contrata porque es necesario, el asesor de Tránsito que en su momento el Lic. Roberto hizo la petición y que le vamos a contestar por escrito como él lo solicitó, se contrató en virtud de que no teníamos gente calificada para instalar los nuevos semáforos y poderlos sincronizar, en una inversión tan grande no íbamos a dejarlo parado o que el personal de nosotros estuviera experimentando, por sentido común. Está contratado temporalmente en cuanto deje los semáforos termina su trabajo. En relación a Elsa, ella está temporalmente por un proyecto que está reorganizando la Administración del Municipio, una vez que hemos estado platicando con el asesor Gerardo, que nos ha apoyado mucho en la cuestión del Seguro Social, nos hizo recomendaciones de tener un manual de organización adecuado de los puestos y funciones de cada uno de ellos, un Reglamento de Escalafón y el programa del Servicio Civil de Carrera, queremos hacer algo profesional para que no haya discrecionalidad en los incrementos y las promociones

que quede establecido, y eso junto con el Sindicato lo vamos a hacer, y el propósito de esta persona su función es temporal una vez que cumpla su propósito se retira de la Administración, son las razones justificadas además que la Licenciada Elsa nos va a ayudar a certificar algunos aspectos de Agenda desde lo local, esas son las razones por las que están laborando en la Administración, y es únicamente facultad del ejecutivo solamente contratar y seleccionar al personal. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Entiendo y creo que todos lo entendemos, que si bien es cierto que no tenemos personal calificado para determinadas áreas, debemos contratarlo, mi reclamo en ese sentido va, vuelvo a repetirlo, cómo es posible que a mi se me ponga a buscar una partida presupuestal, y se me señaló una que ya no tenía recursos y aún así se toman ese tipo de medidas, y como bien lo ha señalado muchas veces el Doctor Guillermo, necesitamos ser preventivos, no reactivos. Quisiera saber de la Comisión Transitoria Edilicia para la Revisión Salarial, quién de los que pertenecen a esta comisión se enteró de esas contrataciones, o si pasó por esa comisión la contratación de las personas descritas, es a lo que no encuentro forma, porque a unos si nos ponen a buscar partida y a otras áreas con la mano en la cintura se les da lo que necesitan, no cuestiono que se necesite el personal, nada más es porque unos si y otros no, vuelvo a preguntar si pasó por la comisión, vamos respetando los lineamientos que nosotros creamos, si existe la Comisión Transitoria para valoración salarial, donde se iba a valorar la contratación de nuevo personal, si bien es cierto que es facultad del ejecutivo, ¿para qué se formó la comisión transitoria?. Puedo dar más datos, la deuda municipal que adquirimos de \$65'000.000.00 de pesos, y algunas otras cuentas por pagar, se ha

incrementado preocupantemente. Es nada más conocer el por qué de las cosas, del por qué de las decisiones y la petición es que se turne a la Comisión Salarial y que no se deje esa discrecionalidad en la contratación de eventuales. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Buenas tardes, para apoyar lo que Fernando ha comentado en el sentido de la preocupación que implica el que la nómina de eventuales crezca, pero también es importante señalar que haciendo una revisión de lo que tenemos de información nos damos cuenta que gran parte de estas autorizaciones han pasado por el Ayuntamiento, el caso de los policías, de los agentes viales, aseo público, tenemos en esta nómina de eventuales gente en participación ciudadana, es decir realmente en donde hemos visto y hemos detectado que existen áreas en las cuales incluso la recaudación se ha incrementado, sin embargo reforzar que en algunos aspectos como el caso del Ingeniero vial y el caso de la asistente de Oficialía Mayor no fueron comentado con nosotros, y es por eso que de alguna manera nos brinca la justificación. Hoy en día nos acaban de informar que tenemos un trabajo muy serio que hacer, es análisis de puestos, determinar manuales de organización, es establecer un reglamento de escalafón, las nuevas condiciones de trabajo, creo si implica que tengamos un asistente incluso vamos a ocupar un equipo mayor, ya estamos platicando con la Oficial Mayor para ver la posibilidad de integrar gente de servicio social en estas áreas que nos puedan capacitar para hacer el levantamiento respectivo, creo que lo que faltó aquí es un poco la comunicación en el caso específico del Ingeniero vial y la asistente de la Oficial Mayor, pero en lo demás son gente de campo veo administrativo más que en aquellas área que nosotros autorizamos como es el área de catastro, así que no

le veo mayor problema. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Mi opinión respecto al punto Silvano ya lo comenté, son la asistente de la Oficial Mayor y el Ingeniero vial, estoy de acuerdo en que hace falta comunicación, pero también hay que ser consientes que nosotros como Regidores debemos ir a preguntar donde me van a informar, no vengo aquí a preguntar, si tanto me urge, yo tendría que ir con el Presidente Municipal y pregunto y si esa información que me da no me satisface, entonces sí, vengo y lo digo, yo creo que el Presidente nos ha dado las respuestas correctas, creo que el Presidente tiene muchas cosas importantes que atender no menos que esta, pero también debemos entender que nosotros somos los responsables de las comisiones y evaluar que las cosas estén correctas, si algo nos brinca vamos e informamos y tratar de arreglarlo de esa forma porque creo que venir aquí y decirlo así no es responsable de nuestra parte. Por el otro lado como lo dijo mi compañero Fernando, es facultad del Presidente la contratación de personal desde luego la Comisión Transitoria es para la revisión salarial, por eso es transitoria, y no puede haber una Ley que valla en contra de eso porque así lo estipula la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, para no darle más vueltas, creo que están justificadas las contrataciones y si les parece seguimos adelante. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** De ser así, lo único que un servidor está pidiendo es información clara, precisa y oportuna de los movimientos que se hace en el personal y creo que no es justificable aún cuando sea en exclusivo competencia de un servidor público, el tesorero me dijo que nunca le informaron de la creación de esta plaza, pero en lo general como Regidores si se nos pide que busquemos la partida presupuestal en donde no veo la congruencia, si

entendemos el porque de la contratación nada más es que se nos informe, si se pide la información, no es para enfado de algunas personas, todos tienen derecho a preguntar, el día de mañana que salgamos de aquí a mi como Regidor, la gente me preguntara ¿por qué endeudamos al Municipio?, y no les voy a decir es que era facultad del Presidente, todos somos responsables de la salud de una Administración y sobre todo de las finanzas públicas, yo lo veo ilógico, es un requerimiento personal que se me mantenga informado de por qué se actúa de una manera en unas áreas y en otras no se actúa con esa prontitud, pudiendo actuar igual. Es todo, gracias.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Una de las funciones es debatir, pedir información de lo que queramos y es un derecho que todos tenemos el acudir a una asamblea de esta naturaleza, de tal manera que comparto la preocupación que externa el compañero Fernando Espinoza, sobre que a lo mejor la redacción no es la adecuada pero sería realizar una especie de exhortación, porque no nos queda duda que es función del Presidente Municipal la contratación de personal, sería una exhortación al Presidente Municipal para que solo en casos absolutamente necesarios se pudieran contratar personas eventuales en aras de hacer un eco en los reclamos que hizo el Sindicato en su momento.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Les quiero hacer una reflexión, el año pasado recibimos la Administración en situación difícil financieramente hablando, y la sacamos adelante de manera responsable, y en este año no va a ser la excepción, en este año hemos mejorado el ingreso propio que es uno de los pilares que podemos acrecentar, pero siempre la prudencia nos ha acompañado en cualquier gasto, cualquier decisión que se toma va prudentada en el aspecto

financiero, tengan la seguridad y vuelvo a reiterarles que mi oficina es de puertas abiertas, cuando quieran información, cualquier duda, o cualquier cosa que crean que es importante para el municipio, siempre van a tener la puerta abierta, estoy a sus órdenes para eso. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Únicamente como lo mencionó el Lic. Roberto que quede como una exhortación para que cuando pasen cosas similares se nos mantenga informados, gracias.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Consultar al autor de la Iniciativa para efecto de que permitiera se modificara que fuera un exhorto al Presidente para que solo se contrate personal que sea absolutamente indispensable porque ya se nos informó que él está al pendiente, y ahí se están señalando cuestiones que no son responsabilidad del Oficial Mayor si no del Presidente Municipal.

C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda: Si esta bien, y se nos informe en tiempo y en forma a quién se contrato, para qué, y a qué departamento se asignó.

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez: ¿Algún otro comentario?... Si no hay más comentarios voy a pedir a ustedes someterlo a votación, de esta iniciativa de acuerdo económico se retiran los dos punto de acuerdo y se solicita se exhorte al Presidente Municipal que se contrate al personal que sea necesario y posteriormente se informe ante el pleno del Ayuntamiento, si están de acuerdo señores Regidores manifiésteno levantando la mano... Quienes están a favor... **12 votos**. Quiénes se abstienen... **2 votos** del Licenciado Oscar Murguía Torres y el Arquitecto Jesús Uribe Sedano, en contra... **0 votos**, los cuales se suman a la mayoría por lo que **se aprueba por mayoría calificada**. - - - -

DÉCIMO QUINTO PUNTO.- Dictamen de la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza

modificaciones al presupuesto de Egresos 2008. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas:** *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del L.C.P. Ramón González Tapia Tesorero Municipal, al Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de modificar el presupuesto de Egresos del 2008, quien a su vez turna a esta comisión, presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al*

municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- De acuerdo a las solicitudes de los distintos departamentos de este Ayuntamiento se solicitan la aprobación para las modificaciones al Presupuesto 2008, como se menciona a continuación: 1.-Transferencias de varios departamentos correspondientes al mes de Julio, como se indica en la siguiente tabla: -----

	NOMBRE DE LA CUENTA	RECURSO	AUMENTO	DISMINUCION
1101	Sueldos	3		1,891,549
1304	Aguinaldo	3	1,891,549	
1503	Servicios médicos y hospitalarios	1	5,000	
1504	Apoyo a la capacitación y el desarrollo	1		44,000
2101	Materiales y útiles de oficina	1		1,000
2102	Materiales y útiles de limpieza	1		6,000
2103	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1		2,420
2104	Materiales y útiles de eq. De computo	1		15,250
2109	Libros, periódicos revistas y suscripciones	1	2,191	10,000
2110	Adquisición de formas valoradas	1		21,000
2201	Productos alimenticios del personal	1	4,000	
2202	Alimentos y bebidas de eventos autorizados	1		2,591
2301	Herramientas menores	1	22,470	
2303	Refacciones y accesorios para maq. Y eq.	1		24,000

2402	Materiales de construcción y de reparación de bienes al servicio público	1	8,000	30,000
2403	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio administrativo	1	6,000	
2404	Material eléctrico y electrónico de bienes al servicio público	1	4,000	5,000
2507	Sustancias materiales y explosivos	1	18,000	
2702	Prendas de protección personal	1	1,000	
3206	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1		8,000
3405	Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios.	1		65,000
3501	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de oficina	1	210	
3503	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de transporte.	1		6,500
3506	Servicios de lavandería, limpieza y fumigación	1		300
3601	Impresión de documentos oficiales	1	6,000	
3602	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	1	1,000	
3702	Viáticos	1		10,000
3801	Gastos de ceremonia y de orden social	1	35,000	
3803	Gastos por actividades cívicas y culturales	1		10,000
3804	Gastos por atención a visitantes	1	48,000	
3805	Gastos de representación	1	94,000	
3808	Pasajes internacionales para servidores públicos	1		23,000
4103	Otros subsidios	1	5,000	
4202	Subsidio a centros deportivos, culturales y sociales	1		8,000
4204	Becas, y apoyos a estudiantes		9,000	
4205	Apoyos a instituciones educativas	1		1,000
5101	Equipo de oficina	1	15,500	
5103	Equipo de cómputo e informático	1	9,000	500
5205	Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones	1	190	

5501	Herramientas y máquinas herramienta	1	1,100	
5501	Herramientas y máquinas herramienta	2		1,100
TOTAL			2,186,210	2,186,210

2.- Autorización para la transferencia de la partida 3503 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte por la cantidad de \$88,840.00 a la 6114 Infraestructura educativa por la cantidad de \$88,840, como apoyo para la construcción de un deposito con una capacidad de 12,000 litros (Cisterna) en la Escuela Tele secundaria Gordiano Guzmán, ubicada en Atequizayán, se anexa copia de presupuesto. 3.- Autorización para el aumento a la partida 5107 Bienes artísticos y culturales por la cantidad de \$41,000.00 para el busto del C. Juan S. Vizcaíno que se ubicara en la Calzada Madero y Carranza, la transferencia será de las partidas 4205 Apoyo a instituciones educativas \$21,000.00 y de la 4209 Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas por \$20,000.00. 4.- Autorización para el aumento a la partida 6124 Construcción de edificios administrativos por la cantidad de \$199,190.00 para la obra de acondicionamiento para la instalación de torniquetes (para el control de los ingresos), en diferentes inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento la transferencia será de la partida 5203 Maquinaria y equipo diverso por \$120,500.00 y de la 3405 Comisiones, descuentos y otros servicios bancarios por \$78,690.00. 5.- Autorización para el aumento a la partida 5208 Equipo de señalamiento por la cantidad de \$14,900.00 ingresado con recibo oficial No. 005497, de fecha 15/julio/2008, por daños ocasionados a semáforos, se anexa copia de recibo. 6.- Autorización para el aumento a las partidas 3204 Arrendamiento de maquinaria y equipo por la cantidad de \$800.00, la 3602 Impresión y elaboración de

publicaciones oficiales por \$1,000.00 la 4209 premios, estímulos, becas y seguros a deportistas por Equipo de señalamiento por la cantidad de \$14,900.00 ingresado con recibo oficial No. \$8,780.00, ingresados con recibos oficiales No.13830, 24139, 26617, como apoyo al fomento deportivo.

7.- Autorización para el pago por la cantidad de \$112,700.00 a la calificadora FITCH MEXICO S.A. DE C.V. por sus servicios de calificación quirografaria del Municipio por el periodo de Julio 2008 a julio 2009, previamente presupuestado en la partida 3304 Estudios e investigaciones.

8.- Autorización para pago de exámenes antidoping para el personal de Seguridad Publica por la cantidad de \$60,000.00 previamente presupuestado, mismos que serán elaborados por un Laboratorio de Análisis clínicos y Bacteriológicos.

9.- Autorización para la compra de 4 motores reconstruidos por la cantidad aproximada de \$17,480.00 cada uno para los vehículos oficiales No.138, 178 y 179, del departamento de seguridad publica, y No.139 de Protección civil, previamente presupuestados en la partidas del Taller de Mantenimiento de vehículos.

10.- Autorización para el aumento a la partida 6124 Construcción de edificios administrativos por las cantidad de \$110,000.00 para la obra de acceso a los baños a personas de capacidades diferentes ubicados en el Tianguis Municipal Benito Juárez, la transferencia será de la partida 2404 Material eléctrico y electrónico por la cantidad de \$50,000.00 y de la 2603 Combustibles y lubricantes la cantidad de \$60,000.00.

11.- Autorización del pago de Seguros para el parque vehicular por la cantidad de \$296,326.98 con la Compañía de Seguros Qualitas, correspondiente a 54 vehículos validado en comité de adquisiciones en la Sesión No.23 de fecha 24 de julio 2008, previamente presupuestado en la partida 3407 de Seguros y fianzas. **RESOLUCÓN:**

ÚNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** las modificaciones al Presupuesto de Egresos 2008 descritas en el punto IV del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCOFLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 23 de Julio del 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. Vocal LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Vocal LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ Vocal C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA Vocal. Firman”. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Para refrescar un poco la memoria, en el punto No. 3 viene el aumento a la partida 5107, Bienes Artísticos y Culturales por la cantidad de \$41,000.00 para el busto del C. Juan S. Vizcaíno que se ubicará en la Calzada Madero y Carranza, la verdad no estaba enterado que se iba a hacer un busto, quisiera ver la motivación para analizarla, ¿por qué en la Calzada Madero y Carranza?, sería un punto para que pudiéramos reflexionar, porque la Calzada Madero y Carranza tiene que ver con una época histórica de nuestro

país que se refiere a la cuestión de la Post Revolución y a la cuestión del “Sufragio Efectivo. No Reelección”, así que me gustaría ver ese tipo de cuestiones y quisiera más información al respecto. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Dentro de la Comisión de Cultura se ha establecido la iniciativa de hacer un corredor de Hombres Ilustres en ese lugar, sin embargo me gustaría darle el uso de la voz a la Maestra Paty por respeto a la Comisión, para que nos de más información al respecto del Proyecto que tiene y hay una situación muy especial del maestro Tijelino por motivos de salud, tomamos la decisión de hacer el busto del cronista Juan S. Vizcaíno porque él lo hizo, adelante maestra Paty. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Lo del busto en cuanto se refiere a la ubicación no está determinada, sería buscar un espacio consensado y proponer o estudiar en qué lugar se va a poner, porque ahí sería la Calzada de los hombres ilustres y no está contemplado el busto de Don Juan en ese espacio, falta determinar la ubicación, igualmente en esa área no está determinado si va a ser busto o placa, escultura y qué personajes van, está en estudio, como nada más estamos atendiendo la primera etapa que es la Diosa Tzaputlatena después seguiría la segunda etapa que es la fundación prehispánica y la fundación española y la tercera etapa, sería la Calzada de los hombres ilustres, entonces no está determinado que ese busto valla en ese lugar. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Con la aclaración respectiva que hace la maestra, pero otro detalle, no sé si socializó el hecho de que se hiciera un busto a la persona aquí propuesta, la verdad no estaba enterado, no dudo que tenga merecimiento y me gustaría saber qué se tomó en cuenta para llegar a ésta determinación. **C. Regidora**

Maestra Patricia Carrillo Pimentel: Es el gran trabajo que ha realizado el Sr. Juan S. Vizcaíno que en realidad si ustedes estudian su historia es el creador de nuestra propia historia, tiene el mérito de haber organizado el archivo, haber rescatado algunos documentos y hacer algunos escritos muy valiosos, igualmente a él le debemos el hallazgo y el reconocimiento de la Diosa Tzaputlatena como tal, reconocida ante el INHA, tenemos una gran proyección de la cultura. Él en su tiempo se dedicó y todavía lo hace a dar conferencias y a difundir la historia y el patrimonio cultural de nuestro municipio, realmente su merito en el aspecto cultural es grande, el maestro Tijelino tuvo a bien regalarle la escultura de su busto y nos invitó como Ayuntamiento a la develación del mismo, él lo hizo en un material de resina o madera no recuerdo el material y a propuesta decía que sería muy meritorio que esa obra se pudiera vaciar en bronce o en otro material más duradero para que el Ayuntamiento le rindiera un homenaje a Don Juan, situación que en lo interno en cultura se vio con muy buenos ojos, es muy justo y se procedió a que se haga, la obra ya estaba hecha, el modelo ya estaba hecho, nada más hacer la fundición de manera que es económico y no porque fuera económico, aunque fuera caro era necesario hacerlo, pero fue algo que se fue dando Primero: Partiendo de la historia de don Juan Vizcaíno, su excelente trabajo como cronista e historiador. Segundo: Partiendo de la iniciativa del Maestro Tijelino que le donó en forma personal el busto al maestro, y nada más lo que hicimos nosotros es ese trabajo aprovecharlo para mandar hacer la fundición y nada más queda determinar en qué lugar se va a poner. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Lo que pasa es que como que hoy, el proceso nos lo brincamos, lo señalo con precisión, cuando vimos lo

de la Diosa Tzapotlatena usted nos convocó a una reunión, lo socializamos estuvimos de acuerdo y ahí va caminando el proyecto, pero hoy parece ser que ya está hecho y ni siquiera pasó por el Pleno, a mi me gustaría que fuéramos cuidadosos con ello, quisiera compartirlo como comentario, no estoy diciendo que no tenga los merecimientos, no me refiero a eso, me refiero a que debemos cuidar la forma, la forma es fondo, dicen los que conocen de aspectos ideológicos sesiones atrás el compañero Silvano propuso si mal no recuerdo que se le hicieran un monumento al Dr. Vicente Preciado Zacarías y atinadamente consultó con el maestro y él dijo algo importante, que en lugar de que le hicieran un monumento arregláramos algunas calles, banquetas o algo así, también sería interesante que consultáramos a Don Juan si está de acuerdo en la propuesta, porque imagínense nada más a dónde vamos a llegar, lo que quiero evitar es que lleguemos a ocurrencias, porque en todo caso yo puedo hablar con Tijelino y le encargo otra obra de otra persona y luego invitó al Ayuntamiento y digo que al cabo ya está hecho, ¿por qué no le damos un acomodo?, creo que un busto, una estatua, un relieve, una obra pictórica artística, dramática, cultural, que se yo, tiene un fondo, el fondo es reconocer talentos y trayectorias, la súplica es que cuidemos este tipo de detalles que son importantes porque al rato pareciera ser que no es una obra concensada, si no que va a ser una especie de imposición y eso pudiera herir la sensibilidad de la persona homenajeadada. Hace días hicimos un ejercicio extraordinario cuando se reconoció a un trabajador del Ayuntamiento, ni siquiera nos pusimos de acuerdo y todos estuvimos en el resultado satisfechos, a lo que invito es a que socialicemos los proyectos y que le demos orden, usted maestra no cabe duda que se los ha

dado, pero hoy me extraña que se brinque el orden que usted misma ha establecido para sus propios proyectos. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario señores Regidores?... Si no hay más comentarios voy a cerrar el punto para discusión y les solicito a ustedes si están por la afirmativa de aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal comentado por el Doctor Carlos Montufar, por favor levanten la mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -

DÉCIMO SEXTO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la compra de uniformes y calzado para distintos departamentos. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** “*DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud de la Oficial Mayor Administrativa en la que solicita la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento para realizar pagos a diferentes proveedores para la adquisición de uniformes y calzado, presentando a continuación la narración de:* ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad

jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Como una de las principales obligaciones de este H. Ayuntamiento Constitucional, es la dotar al personal que en el labora de equipo así como de uniformes, es necesario la adquisición de los mismos mediante los procedimientos establecidos. V.- En sesión del Comité de Adquisiciones se valido la compra de los uniformes y calzado para algunos departamentos de este Ayuntamiento, siendo los siguientes proveedores: - - - - -

PROVEEDOR	ARTICULO	CANTIDAD
GOVA	Diferente calzado para varios departamentos.	\$130,808.00
VADI (Adrián Vargas Díaz)	Pantalones y camisas de mezclilla para varios departamentos.	\$118,484.50

Carla Diseños, S.A. de C.V.	Uniformes de enfermera, batas para doctor y playeras tipo polo para varios departamentos.	\$68,799.90
Botas y Botines ROPELO YENESIS (Claudia Orozco)	Botas tipo militar para Protección Civil. Tenis para Aseo Público.	\$17,825.00 \$29,574.00
OLMOS (Luis Alberto Olmos Estrada).	Bata azul marino, pantalón de asalto y pantalón de pans.	\$29,463.00

RESOLUCIÓN: ÚNICO.- La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; **ACUERDO: ÚNICO.-** Los integrantes de la comisión **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** los pagos a los diferentes proveedores por las cantidades descritas en el punto V del presente Dictamen. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCOFLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 23 de Julio del 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS”. C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:**

Bien, ¿Algún comentario adicional?... Se cierra el punto para discusión se somete a su consideración el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la compra de uniformes y calzado para el

personal, si están por la afirmativa sírvase levantar su mano... **14 votos se aprueba por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio que autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal diferente equipo y mobiliarios. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** *“DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del Lic. Alberto Castillo Aguilar jefe de Patrimonio Municipal, el cual solicita por medio de esta comisión, sean dados de baja equipos de computo, radios, mobiliario de diferentes departamentos debido a que se encuentran en muy mal estado y sin funcionamiento, por lo que presentamos a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y*

administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- en virtud del mal estado en que se encuentran equipo de computo, radios y mobiliario en general de los distintos departamentos de este Ayuntamiento, y que habiéndolos revisado cada uno de ellos por los especialistas, se determina que la compostura de ellos es más costosa que la compra de nuevo equipo en general siendo estos los que a continuación se describen: Reclutamiento: Una silla color negro, marca inovac confort plus, rodable quebrada y en el estado con numero de código: 1230108100125, se anexa fotografía del bien. Reglamentos: Un ventilador marca crolls, color blanco con azul, en pésimas condiciones, con numero de código; 1230601900001. Secretaria General: Un ventilador marca Mytek, color blanco, lo anterior a su mal funcionamiento, con numero de código; 0202022000045. Dirección de Salud y Asistencia Social: Una bascula de pie, marca yatromex, utilizada en los centros comunitarios, con número de código: 1231001600001. Aseo Público Municipal: Un Radio portátil TK 260 G – 1, serie:21201211, con el código: 1230701100149, se anexa:

dictamen técnico. Casa de la Cultura: 149 butacas tapizadas en pliana color café, las cuales se encontraban en el Auditorio Consuelito Velásquez, y se encuentran en pésimas condiciones, con número de códigos del 1230101700001 - 1230101700149. Mercados: La baja de la motobomba que se encontraba en los baños públicos del mercado municipal tipo KLN modelo 3426, código: 1230500900002. DESCRIPCIÓN: NUM. Y NOMBRE DE DEPTO. *Cómputo e Informática: Cpu Athlon a 1 Ghz, 256Mb ram, d.d. de 40 Gb, drive 3½”, Cd-rom 52x, fax modem, serie: C108-042001, cod: 1231500100187. 18 Sist. e Informática. Mouse mca. Genius serie: 02317601, cod: 12315012000188 27 Desarrollo Humano. Cpu Pentium 200 mmx, 32 Mb ram, d.d. de 2.5 Gb, serie: C075-041998, cod: 1231500100058. 42 Patrimonio. Monitor 15”, serie: K00980100455, cod: 1231501100054 42 Patrimonio. Mouse serie: HK97MDHK97 cod: 1231501200057. 42 Patrimonio. Bocinas mca. Creative serie: SW00350425003325, 13. Casa de la cultura, cod: 1231500300042 (Museo Virtual), Bocinas mca. Creative serie: SW00350425001567, 13 Casa de la cultura, cod: 1231500300043 (Museo Virtual), Cpu mca. IBM, celaron a 633 Mhz, d.d. de 18Gb, cd-rom 52x, 13 Casa de la cultura serie: 78DXCZT, cod: 1231500100105, (Museo Virtual), Monitor 15”, serie: 24WMRR9, serie: 1231501100082, 13 Casa de la cultura. (Museo Virtual). Mouse serie: 23-005005, cod: 1231501200087, 13 Casa de la cultura, (Museo Virtual). Mouse serie: 23-012836, cod: 1231501200104, 13 Casa de la cultura, (Museo Virtual). Mouse serie: 23-504683, cod: 1231501200090, 13 Casa de la cultura, (Museo Virtual). Mouse serie: 23-504053, cod: 1231501200098, 13 Casa de la cultura. (Museo Virtual). Unidad de cd-rom mca. Creative, inst. en cpu serie: 78-DX 13 Casa de la cultura, CFW, cod: 1231500100097, (Museo*

Virtual). Impresora mca. H.P. 670 C, serie: US7CC1SORX, cod: 1231500800072, 41 Part. Ciudadana. Impresora mca. H.P. 610, serie: MX9BH1417Z, cod: 1231500800073, 41 Part. Ciudadana, Impresora mca. Epson FX-870, serie: 61P1276843, cod: 1231500800021, 2 Apremios. Cpu mca. HP Brio mod. P1726C, Pentium III a 800 Mhz, d.d. de 20Gb, drive de 3½”, serie: MX04946019, cod: 123150010033, 15 Catastro. Mouse mca. Artec serie: 82476203, cod: 12315012000185 , 26 Fom. Agropecuario. Impresora mca. H.P. 670 C serie: US7BC1S1J1, cod: 1231500800038, 50 Reclutamiento. Unidad de cd-rom mca. Lite on, serie: 262149003211, cod: 1231502900004, 47 Prot. Civil. Impresora mca. Epson Fx-870 10”, serie: 61P1287624, cod: 1231500800016, 39 Padrón y Licencias. Teclado mca. HP serie: C0010179218, cod: 1231502300032, 15 Catastro. Impresora mca. HP Laser Jet 1100, serie: USLJ005364, cod: 1231500800048, 51 Registro Civil. Impresora mca. Epson FX-870, serie: 61P1255596, cod: 1231500800074, 62, Taller Mecánico. Cpu Athlon 2600+, 512 Mb ram, d.d. de 80Gb, drive de 3½”, cd-rw mca. LG, tarjeta de red mca. Advantec serie: 0610E053958, cpu serie: C114-062004, cod: 1231500100052. 63 Hacienda Mpal. Por lo que esta comisión determina y somete a la aprobación al Pleno del Ayuntamiento la siguiente: **RESOLUCIÓN: ÚNICO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; **ACUERDO: PRIMERO.-** Los integrantes de esta Comisión edilicia **APROBAMOS POR UNANIMIDAD** se den de baja los

artículos descritos en el punto número IV del presente dictamen del patrimonio de este municipio, y así mismo sea donado al C.B.t.i.s. 226 para prácticas de los estudiantes por solicitud de esa institución. **SEGUNDO.-** Se instruya al Jefe de Patrimonio Municipal para que tenga a bien dar de baja el equipo que se describe en el presente dictamen.

ATENTAMENTE “SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” A 18 DE JULIO DEL 2008. DR. CARLOS MONTUFAR CARDENAS, Regidor Presidente de la Comisión. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS”.

C. Regidor Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez: Nada más un comentario, ¿A quién hay que dirigir el oficio para solicitar el equipo?, En este caso es la institución del CBTIS ¿al Presidente?... Bien, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, se pone a su consideración el dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza dar de baja bienes del patrimonio municipal y darlos en donación al CBTIS, si están por la afirmativa sírvanse levantar su mano...

14 votos, se aprueba por unanimidad. - - - - -

DÉCIMO OCTAVO PUNTO: Dictamen de las comisiones de Deportes Recreación y Atención a la juventud en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la asignación del presupuesto para el Instituto Zapotlense de la Juventud. Motiva el C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda:** “**DICTAMEN FINAL DE LAS COMISIONES DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD**

EN CONJUNTO CON LA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; Las comisiones Edilicias de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminamos respecto a la asignación de presupuesto al Instituto Zapotlence de la Juventud, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división

territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En virtud de los trabajos que se efectúan en el Instituto Zapotlence de la Juventud, el cual se encuentra dirigido por la Lic. Laura Guadalupe Gómez Pinto la cual a la fecha ha laborado sin remuneración económica alguna obteniendo resultados satisfactorios en el funcionamiento de dicho Instituto, es necesario asignarle presupuesto económico con el fin de que la Directora y su coordinador reciban un salario por su desempeño dentro del mismo. V.- Dicha retribución a la directora será por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos mensuales 00/100 m.n.) y a su coordinador la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, así como la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) mensuales para gastos de papelería en general y todo lo necesario para optimo funcionamiento de dicho Instituto. Por lo que después de haber estudiado y evaluado dicho presupuesto emitimos la siguiente: RESOLUCIÓN: ÚNICO.- Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminamos y ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 53, 60 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- Los integrantes de estas comisiones edilicias APROBAMOS POR MAYORIA transferir la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) de la partida 3503 de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y

Equipo de Transporte, a la partida 4103 de Otros Subsidios, para que se destinen al pago de los sueldos de la Directora y un coordinador del Instituto Zapotlense de la Juventud, los cuales fueron establecidos en el punto quinto del presente dictamen. SEGUNDO.- Instrúyase al C. Presidente Municipal para que de conformidad al artículo 220 de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, notifique al Congreso del Estado de Jalisco. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCOFLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 24 de Julio del 2008. C. FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA, PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO, LIC. SILVANO HERNANDEZ LOPEZ, (NO FIRMA) DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS (NO FIRMA), LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ (NO FIRMA), C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. FIRMAS”. Cabe destacar en este dictamen los siguientes puntos, primero: como lo mencione la Lic. Laura Guadalupe Gómez Pinto tiene trabajando desde el mes de mayo que asumió la dirección del Instituto sin remuneración alguna, el Instituto hace esfuerzos por llevar a cabo sus programas y proyectos de trabajo pero no cuenta con recursos asignados para desempeñarlo adecuadamente, otra situación que se ha venido presentando es que ya ha llevado a cabo algunos eventos y cabe destacar que no han tenido ningún apoyo económico por parte del

Ayuntamiento y las dos personas han puesto dinero de su bolsa para poder llevar a cabo dichos eventos. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Sólo puntualizar que el sueldo de la Lic. Laura sea retroactivo a partir de Mayo que fue cuando ella tomó la responsabilidad de este instituto, desconozco la fecha del Coordinador pero sería cuestión de precisar la fecha del coordinador para ver que se haga acreedor a partir de la fecha en que está elaborando el sueldo correspondiente para que sea por sentido de justicia. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** A mí me brincan algunas cuestiones que creo que deben ser motivo de reflexión de los compañeros integrantes del Ayuntamiento porque aquí se está hablando de sueldos de una Directora y de un coordinador creo que se debe de analizar este tipo de circunstancias porque a la mejor están creando empleos y al rato va a haber problemas de tipo laboral o jurídico. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** En relación a ello creo que la situación más importante es que es un OPD que tiene una personalidad jurídica propia y parte del subsidio que se le está otorgando es para subsanar las necesidades básicas mínimas indispensables que es precisamente lo que la Ley establece que es la remuneración a un trabajo, a un servicio. La otra parte que es la parte que pudiera hacer complementaria que es allegarse recursos financieros ya lo está trabajando la licenciada de tal manera que ha obtenido patrocinios y prueba de ello es que sin haber un recurso asignado para las funciones pues ha llevado a términos buenos eventos, creo yo que en ese sentido el hecho de que se asigne o que se destine ese subsidio para subsanar las necesidades básicas de las cuestiones administrativas no compromete bajo ninguna circunstancia

laboral a este Ayuntamiento dado que la figura jurídica de este instituto es un Organismo Público Descentralizado. **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:** Se encuentra precisamente con nosotros la directora de este instituto por si ustedes tiene alguna cuestionantes o interrogantes que pudieran señalarse en su momento y pues ella mejor que nadie puede contestar de viva voz las inquietudes, dudas o sugerencias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Bien, solicito entonces su aprobación para realizar la transferencia de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) de la partida 3503 de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo de transporte de la partida 4103 de otros subsidios tal y como lo señala el Dictamen de la Comisión de Deportes.... **C. Regidor Señor Fernando Espinosa Zepeda:** Para antes señor Secretario se omitió ahí los \$3,000.00 que también están reflejados para gastos de papelería, etc. Son 3,000.00 de sueldo para la directora, \$3,000.00 de sueldo para el coordinador y \$3,000.00 para gastos de papelería. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez** Muy bien pues someto a su consideración el dictamen presentado con el agregado de que se asignan \$3,000.00 mensuales para gastos de papelería ya que no viene en el dictamen como punto de acuerdo. Si están por la afirmativa levanten su mano... **8 votos a favor.** Quien esté en contra... **5 votos en contra** de los Regidores: Lic. Gerardo Esesarte Rodríguez, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Mtra. Gema Lares Vargas, Lic. Silvano Hernández López y Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana. Asimismo hago constar que en este momento de la votación no se encuentra presente el Regidor Arq. Jesús Uribe Sedano quien salió sin permiso

correspondiente, por lo que este punto **se aprueba por mayoría simple.** -----

DÈCIMO NOVENO PUNTO: Dictamen de las Comisiones de Participación Ciudadana en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del que se desprende la autorización para ingresar al programa gubernamental.

Motiva la C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco. **C. Regidora Sra. Ana Guadalupe Méndez**

Velazco: “*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, EN CONJUNTO CON LA HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL.*

Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminan respecto a la autorización para asignar recursos económicos al programa CONAVI, presentando a continuación la narración de:

ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la

organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- En sesión pública ordinaria No. 28 con fecha del 06 de Febrero en su punto noveno se autorizo por este pleno del Ayuntamiento la cantidad de \$1'080,000,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 m.n.) del Fondo de Infraestructura Social, con el fin de ingresar al programa del IPROVIPE de mejoramiento de vivienda. V.- Una parte de dicho recurso económico se invertiría en 150 acciones de \$12,000.00 cada una en su primera etapa, aportando en gobierno del Estado de Jalisco el 60% correspondiente a \$7,200.00, la municipal con una aportación de \$3,600.00 correspondiente al 30% y el beneficiario con el 10% correspondiente a \$1,200.00. VI.- En virtud de no contar con aportación Federal, el gobierno del Estado decide cambiar las reglas de operación para ese programa con el fin de que el gobierno Federal realice un subsidio por cada una de las acciones que beneficien a los ciudadanos ingresando al programa CONAVI en su modalidad Mejoramiento de Vivienda, quedando nuestro municipio sin el beneficio de

dichas acciones y con recurso ya aprobado y disponible para el ingreso a los mismos bajos la nueva normatividad. VII.- A dicho programa se pretende ingresar con 235 acciones la cuales se describen a continuación; -----

PROGRAMA	APORTACION	TOTAL	MENSUALIDADES	FORMA DE PAGO
25 BOVEDA MV \$15,000.00	CONAVI	\$5,867.65	\$146,691.25	(EFECTIVO)
	IPROVIPE	\$3,816.18	\$95,404.50	SUBSIDIO
	MUNICIPIO	\$3,816.17	\$95,404.25	(EFECTIVO)
	BENEFICIARIO	\$1,500.00	\$37,500.00	CREDITO
	TOTAL	\$15,000.00	\$375,000.00	(EFECTIVO)
			12 MENSUALIDAD \$636.03	SUBSIDIO
				(EFECTIVO)
				CREDITO O
				SUBSIDIO
				EFECTIVO
PROGRAMA	APORTACIÓN	TOTAL	MENSUALIDADES	FORMA DE PAGO
10 RECAMARA ADICIONAL MV \$31,974.72	CONAVI	\$12,507.76	\$125,077.60	(EFECTIVO)
	IPROVIPE	\$8,134.75	\$81,347.50	SUBSIDIO
	MUNICIPIO	\$8,134.75	\$81,347.50	(EFECTIVO)
	BENEFICIARIO	\$3,197.46	\$31,974.60	CREDITO
	TOTAL	\$31,974.72	\$319,747.20	(EFECTIVO)
			24 MENSUALIDAD \$677.90	CREDITO O
				EFECTIVO
PROGRAMA	APORTACION	TOTAL	MENSUALIDADES	FORMA DE PAGO
100 ABASTECE TU CASA AGUA DE CALIDAD MV \$5,000.00	CONAVI	\$1,955.88	\$195,588.00	(EFECTIVO)
	IRPOVIPE	\$1,272.06	\$127,206.00	SUBSIDIO
	MUNICIPIO	\$1,272.06	\$127,206.00	(EFECTIVO)
	BENEFICIARIO	\$500.00	\$50,000.00	CREDITO
	TOTAL	\$5,000.00	\$500,000.00	(EFECTIVO)
			12 MENSUALIDAD \$212.01	CREDITO O
				SUBSIDIO
PROGRAMA	APORTACION	TOTAL	MENSUALIADES	FORMA DE PAGO
100 MUROS MV \$10,000.00	CONAVI	\$3,911.76	\$391,176.00	(EFECTIVO)
	IPROVIPE	\$2,544.12	\$254,412.00	SUBSIDIO
	MUNICIPIO	\$2,544.12	\$254,412.00	(EFECTIVO)
	BENEFICIARIO	\$1,000.00	\$100,000.00	CREDITO
	TOTAL	\$10,000.00	\$1'000,000.00	(EFECTIVO)
			12 MENSUALIDAD \$424.02	CREDITO O
				SUBSIDIO
				EFECTIVO
				EFECTIVO

VIII.- Tomando en cuenta que este H. Ayuntamiento como responsable de la aplicación de recursos y su recuperación, deberá garantizar el cumplimiento de esta obligación con las participaciones estatales que le corresponden, autorizando desde este momento a "IPROVIPE" para que pueda iniciar la gestión para la retención de las participaciones ante la Secretaria de Finanzas del Estado, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que debió haberse

recuperado el total de los créditos otorgados. Así mismo este H. Ayuntamiento se comprometerá como aval solidario en caso de incumplimiento de los beneficiarios debido a que la recuperación del programa excederá del término de la presente Administración, por lo que, la siguiente administración quedara en deuda y dará seguimiento al programa, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En virtud de lo anterior con lo motivos ya expuestos por lo que estas comisiones edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal, en conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; dictaminamos y ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60, 62 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento los siguiente puntos de; ACUERDO: PRIMERO.- APROBAMOS POR UNANIMIDAD que se destine la cantidad de \$558,369.75 (quinientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos con 75/100 m.n.) para ingresar al programa CONAVI en su modalidad de Mejoramiento de Vivienda a través del IPROVIPE en las acciones descritas en el punto séptimo del presente dictamen. SEGUNDO.- Se faculta desde este momento a los CC. Ing. Dagoberto Moreno Leal Presidente Municipal, Lic. Vicente Pinto Ramírez Secretario General, Lic. Oscar Murguía Torres Sindico y al Lic. Ramón González Tapia Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban convenio de ejecución del programa CONAVI, en la modalidad Mejoramiento de Vivienda con la participación de 235. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMNTE OROZCO

FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HIPÁNICA DE LA CIUDAD” A 24 DE JULIO DEL 2008. SRA. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO Regidora Presidenta de la comisión de Participación Ciudadana y Vecinal. LIC. PATRICIA CARRILLO PIMENTEL, MTRA. GEMA LARES VARGAS, LIC. MARIA ODILIA TOSCANO NOVOA, DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA”. **C. Regidor Licenciado**

Roberto Mendoza Cárdenas: Únicamente para motivar el punto y el por qué estamos apoyándolo es que esas acciones ya se habían aprobado, únicamente cambiaron las reglas de operación y hoy se requiere que CONAVI e IPROVIPE puedan funcionar en forma coordinada, en este caso es CONAVI pero serán los mismos recursos que se habían señalado para el programa de IPROVIPE, de tal manera que es lo mismo nada más las reglas de operación que cambiaron. **C. Regidora Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Agregando que ahora hay un subsidio federal que beneficia más a las familias Zapotlenses. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún otro comentario señores Regidores?... Si no hay más comentarios voy a cerrar el punto para discusión y pedirles a ustedes quienes estén por la afirmativa de aprobar en lo general y en lo particular el dictamen emitido por La Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal en Conjunto con la de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por favor levanten la mano... **14 votos aprobado por unanimidad.** - - - - -

VIGÉSIMO PUNTO: Solicitud de aprobación del contrato de prestación de servicios, así como el descuento solicitado por

el centro Universitario. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Recibí un oficio de petición de parte del SAPASZA dirigido a un servidor, en el cual nos solicitan un descuento para el Centro Universitario del Sur, particularmente dice lo siguiente: “Con el objetivo de regularizar los adeudos pendientes con el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara, se registra en nuestra base de datos un adeudo correspondiente a los periodos del año 2005 del primer mes del 2008 de cuarto mes, con números de cuenta 18654 y 18649, dando un total de \$ 726,591.01, por lo que nos han solicitado descuento en los recargos y gastos de cobranza así como el descuento del 20% de la tarifa fija, lo que nos da un total de \$535,772.76, por lo anteriormente expuesto le solicito se tome a consideración en la próxima Sesión de Ayuntamiento la aprobación de dicho descuento, si es que así consideran conveniente que proceda”. Es un punto muy particular de los del Centro Universitario, se ha estado trabajando con mucho empeño y parece que ya llegaron a un acuerdo, aquí lo delicado es que piden adicionalmente al descuento a los recargos y gastos de cobranza el descuento a la tarifa, lo cual es muy delicado y creo que no tenemos facultad para hacerlo, pero lo pongo a su consideración. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Está por demás decir que el Centro universitario presta una labor importante en la región en materia educativa, por lo cual en el marco de la legalidad y por lo menos en lo personal, no tengo ningún resquicio en votar de que se apoye al Centro Universitario. Es cuanto gracias. **C. Regidor Señor Fernando Espinoza Zepeda:** Creo que sería conveniente señor Presidente tomar en consideración al propio organismo

SAPASZA para que pudiera emitir alguna opinión y en base a ello, tomar una decisión, es mi punto de vista. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Creo que todos coincidimos que es una casa formadora de profesionales, pero también tenemos una responsabilidad jurídica en lo que respecta al percibir ingresos como Ayuntamiento y a fomentar la recaudación por concepto de agua, estimo que si es factible llegar a un punto de coincidencia con el Centro Universitario sin que podamos trasgredir algunos ordenamientos jurídicos que nos establece el Congreso del Estado en lo que respecta a la Ley de Ingresos, creo que eso no tiene mayor inconveniente, sería cuestión de que quien está a cargo de la Comisión de Agua Potable, que se mande a comisión y se haga un estudio técnico en el cual se pueda llegar a un punto de coincidencia en qué forma se pueden subsanar esas cuestiones dentro de lo que el marco jurídico permite y hacer los descuentos pertinentes. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Estoy de acuerdo con el Licenciado José Luis de que el Centro Universitario presta un servicio social muy importante, una de los principales ingresos del municipio es la población fluctuante en este caso estudiantil, hablamos de más de 10,000.00 personas que están en esa situación, por supuesto no todas del Centro Universitario del Sur pero en todas las instituciones que se encuentran aquí. Por otro lado es una muy buena cantidad la que ingresaría y que se requiere para obras, siempre andamos buscando mejorar la recaudación en todas las áreas, y creo que vale la pena apoyar para que ingrese ese dinero al O.P.D ya mencionado. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** La propuesta viene por parte de SAPASZA por la inquietud que mencionaba el compañero Fernando Espinoza, ellos lo están

manejando en estos términos porque ya lo revisaron, y se refiere a dos inmuebles, a la escuela preparatoria y a la escuela de enfermería son los inmuebles que están sujetos a estudio, así que esta a su consideración, lo mandan como algo urgente porque al Centro Universitario necesita hacer trámites de otra inversión y necesita estar libre de todo adeudo. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Reitero que se pueda apoyar a la casa de estudios, pero voy a insistir lo que dentro del marco jurídico lo permite la Ley de Ingresos del Congreso del Estado, la propuesta que ellos hacen es en lo que es gastos de cobranza, recargos y ellos solicitan el 20% de descuento en lo que es la cuota fija, creo que lo que respecta a gastos de cobranza y recargos se puede hacer el descuento del 75% de descuento que emitió el Congreso del Estado, pero en lo que respecta a la cuota fija sería muy pertinente que no trasgrediéramos el marco jurídico que establece la Ley de Ingresos porque eso es facultad del Congreso del Estado hacer ese tipo de exoneraciones del pago de la cuota fija, puesto que está contemplado en la Ley de Ingresos. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Todos tenemos la voluntad y la convicción de apoyar al Centro Universitario, no me queda la menor duda, pero también tenemos la responsabilidad como Regidores de observar lo que marca la Ley en ese sentido, y sería conveniente hacer lo que dice el compañero Fernando, que se turne a la comisión respectiva y a la brevedad se pueda resolver para dar una respuesta inmediata al Centro universitario y al SAPASZA y hacerlo de manera responsable pero con un sustento legal que no nos comprometa. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Sería necesario hacer alguna Sesión Extraordinaria señor Presidente o que nada más que se de la

respuesta por conducto de la Comisión correspondiente. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Sería importante que se apruebe la mayor cantidad de descuento posible, dentro del marco legal y dar un voto de confianza a la Comisión de Justicia Reglamentos y Hacienda para que ellos emitan ese dictamen y ya no tener que hacer una sesión Extraordinaria para ello. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Estamos de acuerdo con la propuesta señor Presidente Municipal, nada más reiterar un detalle, creo que en las escuelas propiedad de la Secretaría de Educación Pública no pagan agua, lo digo porque salió en la televisión en cadena nacional que en el D.F. traían ese problema, es probable que con eso podamos ir ingresando y tratar de gestionar que otras instituciones hagan lo propio en ese tipo de áreas. **C. Regidor Sr. Fernando Espinoza Zepeda:** Lo más conveniente sería turnar a comisiones que el señor Presidente mencionó y tomar en cuenta todo el tipo de consideraciones vertidas, todos estamos de acuerdo que la Institución presta un servicio social, y que debemos apoyarle, pero sí debemos considerar con responsabilidad en no caer en alguna cuestión jurídica y para ello me parece muy sano turnarlo a comisiones. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Coincido con la propuesta del Presidente Municipal de que de una vez lo aprobemos, porque si nos vamos a comisiones tal vez tardaría, coincido si no tienen inconveniente en que lo aprobemos con la salvedad de que cuidemos la legalidad del acto, estoy de acuerdo en que la universidad requiere apoyo y que hay que ser solidarios con ellos. Es cuanto, gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores voy a cerrar el punto para discusión pedirles a ustedes si están por la afirmativa primero en

otorgar el mayor descuento posible dentro de la legalidad para el Centro Universitario tal y como lo manifiesta este oficio girado al señor Presidente, y que sea turnado para efectos de que posteriormente se le informe al pleno cuál fue la resolución que emita la Comisión de Agua Potable y Saneamiento y si alguna otra comisión se quiere agregar, para que en un término de 48 horas emitan una resolución al Centro Universitario, por favor levanten la mano...**13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes** a excepción de la Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, quien pidió permiso para ausentarse en este punto. - - - - -

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Solicitud de autorización para participación en la segunda etapa de Zapotlán el Red. Motiva el Regidor Lic. Silvano Hernández López. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** *“DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: DAGOBERTO MORENO LEAL, SILVANO HERNÁNDEZ LOPEZ, CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, OSCAR MURGUIA TORRES, JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA, ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y FERNANDO ESPINOZA ZEPEDA. Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Previsión Social, Presidente de la Comisión de Administración Pública y Presidente de la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, los restantes vocales de dichas comisiones de este H. Cuerpo de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 constitucional fracción 1 y II, 1,2,3,4, 73,77,85 fracción IV,89,117 y demás relativos de la*

Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,35,37,38, 75 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Comparecemos a esta Soberanía, presentando el siguiente: DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, que se fundamenta en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, señalando que en cada municipio éste será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, que la competencia otorgada constitucionalmente al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado. Así mismo los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Lo que es señalado también por los artículos 1, 2,3, y relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, señalando también lo correspondiente la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que en su artículo segundo señala que el municipio libre es un nivel de gobierno, base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, contando con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dichos dispositivos legales establecen las funciones y servicios públicos que corresponde otorgar a los ayuntamientos, así como prestar dichos servicios públicos

con calidad, de igual manera el equipamiento de bienes necesarios para los diversos departamentos que le permitan prestar dichos servicios con la calidad debida, así como impulsar proyectos que signifiquen ahorro de energía y de recursos económicos para el municipio, ampliar la base contributiva para la mejor recaudación económica aumentando los ingresos municipales. En general realizar e impulsar proyectos que mejoren la prestación de servicios públicos, que impactan socialmente en beneficio de la comunidad. 2.- Fue en sesión pública ordinaria número 14 celebrada el 16 de Julio del 2007, que aprobamos el Proyecto Ciudades Inteligentes, cuyo objetivo fue: Brindar múltiples beneficios a la comunidad: Acceso a Internet, seguridad pública, servicios e-Gobierno, comunicación, educación y recursos tecnológicos al alcance de todos los ciudadanos, en lugares estratégicos de la ciudad, aumentando su plusvalía y fomentando el desarrollo económico. “Crear una red inalámbrica de telecomunicaciones, de beneficio social. “ Proveer al ciudadano acceso móvil a Internet. “ Ofrecer una plataforma tecnológica de gran capacidad para los tres niveles de gobierno, con aplicaciones como video-vigilancia, red privada de datos para la conexión de dependencias, aplicaciones de e-Gobierno. Beneficio Social: El otorgamiento gratuito del servicio de Internet inalámbrico es un disparador de desarrollo, ya que impulsa y mejora la conectividad para todos, la reducción de costos para el comercio y la industria, la vigilancia para la seguridad pública. Beneficios para el Ayuntamiento: Una sola red para las necesidades del Ayuntamiento, incluyendo acceso a Internet, intranet de dependencias, video- vigilancia para la seguridad y/o para el monitoreo vial etc. Beneficios para la iniciativa privada: Publicidad en placas de calle, kioscos y/o mobiliario urbano;

aumento en la plusvalía de las zonas que cuentan con cobertura de la red; la red se convierte en un atrayente de personas con mayor nivel socioeconómico y mayor poder adquisitivo, beneficiando a los comerciantes. Beneficios para el País: Las ciudades inteligentes aportan a reducir (o evitar el incremento de) la brecha digital, generan desarrollo, envían un mensaje progresista que incentiva la inversión privada, reducen el problema de la seguridad pública; en resumen, generan competitividad y crecimiento económico. 3.- Con fundamento en lo anterior, la segunda etapa del proyecto contempla la adquisición de equipos para la red la cuál se enfoca principalmente a reforzar la seguridad pública, toda vez que nos referimos a la instalación de cámaras de video vigilancia que nos permitirá vigilar y grabar los acontecimientos durante las veinticuatro horas del día, ofertando una seguridad más amplia a los zapotlenses, así mismo con esta segunda etapa se amplía el servicio de Gobierno electrónico, en las áreas físicas del Taller Municipal y de la Unidad Administrativa número uno, a través de esta funcionalidad el ciudadanos podrá realizar vía Internet sus pagos de manera electrónico, sin tener que acudir a las instalaciones municipales del palacio de gobierno. 4.- En esta segunda etapa el Gobierno Municipal aportará la cantidad de \$ 2,500,000.00 (Dos millones y medio de pesos 00/ m.n) los cuáles podrán solventarse con alguna de las siguientes opciones: a) La aportación correspondiente otorgada a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, dicha opción siendo hasta estos momentos la que lleva más avances en la gestión, realizado por el Presidente Municipal. b) Ingresos Municipales. c) Deuda Pública. Así mismo la Sociedad Civil Guadalajara en Red aportará para este proyecto la cantidad de \$2, 500,000.00 (Dos millones y medio de pesos 00/ m.n),

de la misma manera estamos en reuniones constantes ante Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. (COECYTJAL) para obtener una aportación financiera para la aplicación de dicho proyecto. Por lo anterior se propone a éste honorable pleno para su discusión, análisis y en todo caso aprobación el siguiente dictamen: **DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**

PRIMERO.- Se apruebe el ingreso del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a la segunda etapa del programa de Ciudades Inteligentes con la aportación de \$ 2, 500,000.00 (Dos millones y medio de pesos 00/m.n), la cuál se potenciará con la aportación de una cantidad igual por parte de la Asociación Civil "Guadalajara en Red, así como involucrar a la participación del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. COECYTJAL) Con lo que en ésta segunda etapa se ejercerán \$ 5 000 000.00 (Cinco millones de pesos 00/m.n). **SEGUNDO.-** Se instruya a los C.C. Ing. Dagoberto Moreno Leal y Licenciado Oscar Murguía Torres, Presidente Municipal y Sindico respectivamente para que realicen los convenios y contratos requeridos ante la Asociación Civil de Guadalajara en Red. **TERCERO.-** Se instruya al Tesorero Municipal para que realice la transferencia de los recursos financieros en los términos acordados por los convenios que los CC Presidente Municipal y Síndico determinen. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2008 AÑO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO FLORES" "475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD" Ciudad Guzmán, Jalisco, 29 de Julio del 2008. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN**

SOCIAL. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. OSCAR MURGUIA TORRES. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL. LIC. JOSE LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVISIÓN SOCIAL. DR. GUILLERMO RAMÓN AGUILAR PERALTA. VOCAL DE LA COMISI ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (NO FIRMA) LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, VOCAL DE LA COMISIÓ DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL. (FIRMAS)". **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Complementando ésta propuesta quiero decirles que ayer me llamó el Secretario de Desarrollo Humano el maestro Martín Hernández Valdera, es una buena señal en virtud de que él fue el que me buscó para darme información sobre la petición y el compromiso que en un momento dado él se comprometió para apoyarnos y en el sentido de que no era posible con las partidas de los excedentes petroleros, tenía una partida extra que en una semana en reunión con el Secretario de Hacienda a nivel federal podría jalar este recurso para proyectos que llaman ellos de vanguardia como es el caso de Ciudades Inteligentes entonces él sigue con la misma disposición y el compromiso de apoyar al Municipio, sin embargo haciendo un plan "B", para tener alternativas hemos rescatado ahorita más de un millón y medio de pesos con recursos propios que no estaban comprometidos para soportar ese proyecto por el

momento, tenemos \$1,380,000.00 asignados si ustedes recuerdan que autorizamos para el pago del proyecto ejecutivo del estacionamiento subterráneo el cual no se va a realizar por el cambio del proyecto, de ahí podemos rescatar al menos \$1'000,000.00 millón de pesos. El día de ayer, hicimos el finiquito del fideicomiso del mercado de abastos, ahí estuvo presente el arquitecto Jesús Uribe y el licenciado Gerardo Esesarte, el cual implica una operación para el municipio de \$475,000.00 y un poco más, entonces ahí completaríamos de instancia un millón y medio que estarían libres para esto pero eso sería como un plan "B", es importante que lo conozcan ustedes para que vean cuál es el esquema de avance que llevamos porque estamos apremiantes con el tiempo, mañana es el plazo para si vamos a ingresar tenemos que depositar el dinero mañana sino, se pierde el otro recurso, de ahí lo apremiante, entonces sí podemos depositar mañana el millón y medio solamente que complementando la propuesta del Licenciado Silvano tendríamos que autorizar también que se tomara prestado de la partida de los famosos 5 millones donde tomamos el \$1'380,000.00 pesos que ahí está asignado, ahí tomaríamos una parte y la otra parte la tomaríamos de lo que queda de los 35 millones como un préstamo en lo que se destrababa lo del Secretario de Desarrollo Humano y si no de todas maneras tenemos la opción de recuperar un millón y medio de recursos propios y buscaríamos el otro millón de pesos que sería el plan "B" que yo espero que no tengamos que utilizarlo pero de manera complementaria es la información a la propuesta del Licenciado Silvano. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** En ese orden de ideas la súplica de su servidor sería por ejemplo que en el número cuatro que habla de las opciones para solventar este gasto

retiramos en el inciso “C” que habla de deuda pública para efecto de que no nos compliquemos las cuestiones en virtud de que no podemos dejar abierto esto a que más adelante se hagan los convenios correspondientes, esto es delicado de tal manera que retiráramos ese inciso y que nada más quedara el a y el b. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Básicamente soportar y empujar lo que está señalando el Licenciado Mendoza, también coincido que dejemos la opción C fuera del esquema y que sea nada más con recursos propios o lo que aporte nada más la Secretaría de Desarrollo Humano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Gracias. Comentarles que este proyecto de Zapotlán en red realmente está teniendo un eco sobretodo en los foros donde yo he estado participando con proyectos estratégicos a nivel estatal donde se ha hecho mención a la primicia y al avance que ha tenido el Municipio con respecto a integrarse a este plan de la nueva tecnología que realmente viene a fortalecer lo que pudiera ser como hemos mencionado el posicionamiento y el vocacionamiento educativo que tiene Zapotlán. Aunado a esto el motor de la economía actual requiere que la tecnología nueva se vaya integrando de tal manera que es una fortaleza, creo que su proyecto que inició que está entrando a una segunda etapa y que se tendrá que ir fortaleciendo en la medida de lo posible los recursos siempre serán un problema, una limitante, pero pienso que siempre haciendo la gestión y buscando cómo se ha hecho en todo momento, se han ido completando es el caso de lo que traemos como visión de mucha inversión en proyectos estratégicos que tendremos que ir la visualizando de esa manera. Entonces integrándose a un full de ofertas de cosas nuevas que ha a tener Zapotlán con el nuevas Zapotlán **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:**

Agradecer la buena disponibilidad que existe de todos los compañeros Regidores para este proyecto y reiterar que éstas inversiones son realmente inversiones productivas puesto que se duplican o en ocasiones se triplican con otros fondos así que bien vale la pena apostarle aunque ha sido criticado este proyecto a prestarle en éste caso a la disminución de la brecha digital entre los que si tienen acceso a la tecnología de la información y de la comunicación de quienes nada tienen. Quiero decirles que en esta segunda etapa se instalarán 20 cámaras adicionales y 30 nodos de acceso a Internet con lo cual podremos cubrir más o menos con un promedio de 47 o 48% de la ciudad así que estamos en un buen número para en una tercera etapa poder dar un cierre espectacular. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Nada más me faltó remarcar un poco que la propuesta de estos avances que se van logrando, sería importante que a través de este mismo proyecto se plasmada a nivel digitalizado, teniendo el plano digitalizado de la ciudad y empezando a marcar los puntos de cobertura en primera etapa y poner los que vienen en segunda etapa, es importante porque han sido digamos herramientas de la Promotoría del municipio a través del área Desarrollo Económico donde de alguna manera si alguien piensa venir a Zapotlán en algún sentido de inversión es muy favorable traer ese esquema, entonces no tenerlo graficado en un plano si no tenerlo digitalizado en un plano que incluso se puede ir proyectando como las potencialidades del municipio. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún comentario?... Bien, señores regidores voy a pedirles quienes estén por afirmativa de aprobar al dictamen presentado omitiéndose el punto 4 inciso "C", quienes estén por afirmativa de aprobar lo en lo general y en lo particular

por favor levante la mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** -----

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO: Solicitud de autorización para pago de proyecto conceptual. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Compañeros Regidores, con relación al proyecto del estacionamiento del centro histórico y que nosotros habíamos destinado una partida \$1´380,000.00 pesos para el pago de proyecto el cual no se ha dado por razones de que hubo incorporación de nuevos elementos del nuevo proyecto, que viene siendo gente del Gobierno del Estado, gente del CODE, y una empresa importante constructora de México, se le dio un enfoque más integral que la mayoría tuvo oportunidad de conocerlo el día de ayer algo mucho más profesional, muy ambicioso y sobre todo encaminado a aprovechar los potenciales que tiene el Municipio, particularmente Ciudad Guzmán, el compromiso que nos está solicitando la Secretaría de Desarrollo Urbano es que nosotros paguemos los proyectos conceptuales y ellos pagan los proyectos ejecutivos que lógicamente es lo más caro, ahorita lo que estamos platicando con las empresas es pagarles el proyecto conceptual del estacionamiento estructurado que está en el gimnasio Benito Juárez que es éste precisamente y que parte de el lo vimos el día de ayer nada más y este proyecto del estacionamiento ya sea que el ejecutivo lo pagaría en su momento del fondo de pensiones o a quien se le designe como concesionario para que pague no solo la inversión, sino también el proyecto, entonces la petición es que se tome del mismo fondo que estaba destinado para eso, que de ahí se tomen los \$89,000.00 más IVA para el pago del proyecto conceptual del estacionamiento estructurado de el Gimnasio

Benito Juárez para la constructora TEPOZTECO que es la que ha realizado todos los proyectos para el municipio, si hubiera alguna pregunta o aclaración, los que fueron allá vieron más o menos cuál es el concepto y cómo lo vamos manejando. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Solamente para externar sobre la mesa que hoy nos encontramos de que también se pudiera hacer una consulta externa de la viabilidad de hacer el estacionamiento subterráneo en el jardín del rico, porque parece ser que ahí no habría mucho problema y sería un lugar muy adecuado, está cercano al centro histórico, pensarlo como una alternativa porque creo que vamos a tener después algunos problemas, está lo de la URSE, es un edificio que puede tener algún interés histórico, porque el Instituto nacional de antropología e Historia tiene reglamentadas en la ciudades los centros histórico y podría haber alguna problemática, sin descuidar la opción ojala se analizara en su oportunidad. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Iba a hacer una intervención general pero si les parece bien voy a hacer un comentario al respecto de la inquietud del Licenciado Roberto, dado que este proceso del proyecto del centro histórico que nació con el estacionamiento subterráneo en el jardín principal, y finalmente se veía que se hiciera una sola intervención en el perímetro del jardín principal, fue sufriendo diferentes transformaciones para la más radical después de unos meses cuando íbamos a pasar a la etapa del proyecto ejecutivo, incluso con avances de mecánica de suelos y demás como dijo el Presidente intervino la Secretaría de Desarrollo Urbano, manifestaron que según balances que había hecho visualizaban que el terreno en Zapotlán podía tener más problemas de un estacionamiento subterráneo y se hizo la propuesta de un cambio de 180 grados regresándonos

a una nueva propuesta de estacionamientos, se valoraron las alternativas de espacios cercanos incluyendo al jardín del rico pero definitivamente era el mismo concepto de hacerlo subterráneo, pero se vio la alternativa que se tenía que tener un espacio perimetral al jardín principal, la idea es que estuviera en el centro, de tal manera que la única opción que se visualizó que pudiera tener la posibilidad era el espacio de la DRSE, junto con el Gimnasio Benito Juárez, es un proceso que ha llevado meses de trabajo, intervención de muchas personas. El día de ayer se hizo una presentación de todo lo que llevamos hasta este momento de tal manera que creemos con la consideración de todos los compañeros que la propuesta más viable es ese estacionamiento estructurado que se le llama a través de un edificio en esta zona, esto no sin pensar que pueda visualizarse otro espacio pero por decir el jardín del rico se está pensando con una plaza que se le de un toque renovado que se la va aligar con un corredor gastronómico y una plaza cultural por toda la calle de Refugio Barragán de Toscano, los conceptuales me gustaría que los conociera el Licenciado Roberto para efecto de que tuviera la apreciación del avance que tenemos y que lo se sumará al proyecto que se ha planteado, eso es con relación a la inquietud. Lo que quiero mencionar es que la situación de la contratación del primer proyecto del estacionamiento subterráneo está vigente, de tal manera que a mi me ha correspondido tener la comunicación con el contratista en el sentido de que las cosas tomaron otro rumbo, ya está él notificado de forma verbal, eso es en función de cómo se han venido dando las situaciones, él estará en espera de decirle ya no va este proyecto y tendrá que hacer una valoración de su participación, de sus costos, de las ingenierías que hasta ese momento llevaba avanzadas y se las presentará al

Presidente. Por otro lado la propuesta que hasta antes del día de ayer estaba en boca de la Secretaría de Desarrollo Urbano y con mi persona era en el sentido de que si el municipio hace el aporte del pago de los proyectos conceptuales en este caso habla del Centro Histórico la del estacionamiento lo están dejando aparte porque ven que puede ser un gran negocio para quien vaya a invertir, y que hay opciones, puede ser Pensiones del Estado a través de un inversionista privado o incluso a través de un financiamiento del municipio, es rentable, pero lo que es el proyecto de la renovación urbana del centro histórico ese si hay el apoyo total para los proyectos ejecutivos que se quieran realizar, está esa oferta de SEDEUR que vale la pena aprovecharla porque un proyecto conceptual se gasta una cantidad importante pero nunca va a ser igual a un proyecto ejecutivo.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: La preocupación son dos detalles: uno, es que no se nos vaya a acabar el tiempo planeando porque ya se va a acabar la administración y sería triste que un proyecto de esa naturaleza quede nada más en picotadas. Dos: Hasta donde tengo conocimiento esa área de donde esta la DRSE tiene subterráneos, catacumbas, no se qué cosas más porque son cosas que se han venido transmitiendo la voz populi, no vaya a ser que nos pase como aquí en la Presidencia que ni siquiera logramos tapar un boquete tremendo y se busco otra opción, la idea es que se haga el proyecto porque después van a decir que se haga en otro lado y no se va a realizar. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Aquí estamos la mayoría de los que estuvimos ayer y se le está dando la formalidad y el respeto que se merece el proyecto en el sentido de que es una propuesta de gran magnitud, en inversión y de intervención para beneficio de la gente de

Zapotlán, el hecho de que se haya cambiado de un estacionamiento subterráneo a un estructurado porque tiene una justificación, y en ese sentido la Secretaría de Desarrollo Urbano lo externo a través del Arquitecto Manuel Becerra y lógicamente era tomarlo en cuenta porque no vamos a hacer algo que veamos que trae una problemática para incurrir en una situación que posteriormente nos cause un problema, pero creo que ese esquema de inquietud tiene que hacerse su análisis puntual de su mecánica de suelo, y hacer todos los estudios técnicos de vialidad, el de cálculo, de tal manera que cuando el proyecto inicie en su etapa de construcción esté fortalecido, no hay un punto rojo y creo que la gente que está participando hasta este momento es gente con experiencia y que ha dado una respuesta en tiempos muy importantes, lo que si es puntualizar todo el macroproyecto, los alcances de lo que pueda hacer la administración se está pensando en el estacionamiento estructurado, la plaza blanca, la plaza de las fuentes o el zócalo como ellos le llaman, y lo que pudiera ser la calle Refugio Barragán de Toscano creo que hay focalizarlo a proyectos específicos. Y finalmente la conexión desde la autopista hasta el centro histórico, y del centro histórico a lo que es la villa deportiva panamericana, por ahí va el esquema en donde tendríamos que dar luz verde para que se hagan los proyectos ejecutivos, ir trabajado la intervención como ya se coordinó el área de Coplademum y el área de Obras Públicas para sumar la bolsa de recursos que ya se tiene aprobada en el programa de rescates de espacios públicos e ir haciendo la intervención en base a ese proyecto maestro. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Complementando la información, ya se tuvieron pláticas con la Secretaría de Educación Pública, ya mostraron su beneplácito vamos a

hacer un intercambio de terreno, el convenio está verbalmente aceptado solamente falta que lo aterrícemos en el papel que espero que sea la próxima semana y quede esto validado jurídicamente para empezar el proceso de licitación o lo que corresponda una vez que sea autorizado se someterá al pleno y decidiremos qué es lo que se haría, pero está muy avanzado. **C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López:** Lo que ayer vimos en la presentación de este proyecto del Centro Histórico incluye varios subcentros, ellos lo catalogan de esa manera, lo que es la laguna, el parque las peñas, el ingreso norte, el ingreso sur, etc. Pero en sí el pago por este proyecto dice: solicitud para pago de proyecto conceptual, ¿es lo que vimos ayer? O estamos hablando de un proyecto conceptual del estacionamiento que es lo más prioritario, porque entonces habría que especificar el costo del proyecto integral porque me parece que tenemos que irnos por ese lado, es decir el modelo de ciudad que presentaron es hacia donde debemos enfocar todas nuestras baterías pero en sí me queda la duda si el pago de estos \$89,000.00 pesos más IVA sólo se refiere al pago del proyecto del estacionamiento a todo lo que nos presentaron ayer. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solamente es el proyecto conceptual del estacionamiento en virtud de que no puede apoyar SEDEUR porque sería un proyecto autofinanciable, el resto del proyecto ejecutivo lo va a pagar SEDEUR que es todo lo demás. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** En lo que respecta al proyecto del estacionamiento, las pláticas que se tienen con la Secretaría de Educación Jalisco es para reubicar las oficinas de la DRSE pero ¿El edificio no se va a alterar se va a resguardar como un edificio histórico?. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Ese punto que

toca la maestra es muy importante, los proyectos conceptuales son las ideas en qué sentido puede ir la presentación del proyecto, sin embargo cuando se da luz verde o cuando se inicia el proyecto ejecutivo contempla todas la serie de estudios que requiera tal proyecto, en el caso del centro histórico entra el INAH de forma directa para dar todas las restricciones y condicionantes que pueda tener el proyecto, cuando es un edificio histórico se tiene que respetar, ahí se esta pesando en hacer un rescate especial de tal manera que pueda hacer después algún uso público importante de tal forma que se fortalece. La otra consideración que planteaba el Licenciado Silvano, estas personas están planteando 3 costos, uno es por lo que es el proyecto del plan maestro general por lo que fue la primera intervención de su participación; dos, sobre lo que es el estacionamiento y tres por lo que es la renovación urbana del centro histórico, son tres costos de proyecto conceptual hasta ahorita, nada más se está viendo la situación de hacer el pago del proyecto del estacionamiento que es el que pueda arrancar más rápido, el otro se va a estar valorando, pero SEDEUR está ofertando exclusivamente el pago del proyecto ejecutivo de lo que es Centro Histórico, lo que es el estacionamiento dijo que no, de tal manera que habría que ir viendo quien va a entrar, si es pensiones o el propio estacionamiento o un particular que sea el que pague el proyecto ejecutivo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez.** ¿Alguien más quiere comentar algo?... Si no hay más comentarios voy a cerrar el punto para discusión, voy a someter a votación si están de acuerdo en autorizar el pago del proyecto conceptual del estacionamiento por la cantidad de \$89,000.00 (ochenta y nueve mil pesos

más IVA, si están por la afirmativa manifiéstelo levantando la mano por favor... **14 votos, se aprueba por unanimidad.-**

VIGÉSIMO TERCER PUNTO: Solicitud de firma de convenio para vehículos en comodato. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Solicitar su autorización compañeros Regidores para firmar el convenio de comodato con el Gobierno del Estado que nos esta otorgando dos vehículos, uno para el DARE y otro para la estación de Bomberos de Zapotlán A.C. sólo que tiene que ser a través del Ayuntamiento, es nada más solicitar la autorización para firmar el convenio y recibir los vehículos en comodato. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario señores Regidores?... Si no hay más comentarios voy a solicitar a ustedes si están de acuerdo en autorizar al Presidente y al Síndico y demás autoridades que señalen en su momento para efectos de firmar el convenio de comodato que se otorgaría a este Ayuntamiento por favor levanten la mano... **11 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes** a excepción del Licenciado Silvano Hernando López, el Doctor Guillermo Aguilar Peralta y el Arquitecto Jesús Uribe Sedano quienes pidieron permiso para ausentarse en este punto por motivos personales. -----

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO: Solicitud de autorización de línea de crédito. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. -----

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO: Iniciativa de acuerdo que autoriza la circular interna a todos los departamentos de este H. Ayuntamiento. Motiva la C. Regidora Sra. Ana Guadalupe

Mendez Velasco. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Este punto fue retirado del orden del día. - - -

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO: Autorización para pago de \$140,000.00 por concepto de finiquito de la ejecución de la sentencia del juicio del inmueble que ocupa el DIF Municipal. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Para informarles con respecto a este punto es un juicio que ya tiene algunos años y gracias a la visión oportuna que tuvo nuestro Director Jurídico el Lic. Antonio Flores se logró tener ese inmueble para el Ayuntamiento. Me gustaría si lo creen conveniente se encuentra presente el Lic. Antonio Flores y si ustedes gustan que el nos explique más a fondo. Los \$140,000.00 son los honorarios de los abogados de la contraparte, ese fue el convenio y ellos nos están pidiendo \$250,000.00 pero con las gestiones que realizamos quedamos en la cantidad de \$140,000.00 y así queda finiquitado todo el problema y **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** El inmueble queda a salvo de cualquier asunto legal. Nada más que nos clarifique el Síndico ¿Cuál era el problema y cuál es la situación?. **C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Me gustaría que le diéramos el uso de la voz al Lic. Antonio Flores para que nos explique puntualmente la situación. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez.** Señores Regidores se encuentra presente el Lic. Antonio Flores para lo cual pido a ustedes levanten la mano si están de acuerdo en darle el uso de la voz... **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes** a excepción del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, quien salió un momento. Adelante Licenciado. **C. Director Jurídico Licenciado Antonio Emilio Flores Casillas:** Buenas tardes señores Regidores, con la

venia de ustedes, no sé si la mayoría estén enterados pero éste es un problema que si no me equivoco es desde la Administración del Sr. Rafael Ríos, donde se planteó la reivindicación de la casa del DIF con el pago de frutos y todas las consecuencias legales en contra del Ayuntamiento, ese asunto fue perdido en Primera, Segunda, Tercera instancia, en el amparo por parte del Ayuntamiento. Cuando en la Administración del Lic. Humberto Álvarez entrando fue con la sentencia que fue recibido el Ayuntamiento por parte del Tribunal, después de ejecutar la sentencia de amparo donde se condenó al Ayuntamiento a la entrega del inmueble, al pago de rentas desde 1984, y pago de gastos y costos judiciales, contra ello, promovimos un amparo porque estimamos que debería haberse llamado al DIF, aunque de hecho el DIF no tenía ningún documento a su favor, por su parte fue muy atinada la actitud del Presidente Municipal en esa época que de alguna forma trató de presionar en la Materia Penal. Conclusión: se escrituró al Ayuntamiento la propiedad sin llegar a resolverse el juicio de amparo, se desistió la actora de la ejecución de la sentencia, en lo que no quedó muy claro por situaciones de carácter a lo relativo al pago de los gastos y los costos judiciales, como consecuencia de eso se promovió la contraparte concretamente el abogado que estuvo llevando el juicio del pago de los gastos y costos judiciales que es lo que está pendiente, puede haber el riesgo que se condene al Ayuntamiento al pago de gastos y costos judiciales el cual ascendería a más de \$200,000.00, platicando con el Sr. Presidente creemos que es prudente ese acuerdo con lo cual queda salvado el problema es más de un 95%, como lo explicaba ese asunto lo recibimos totalmente perdido, reportado así por los Abogados que habían llevado ese

asunto. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Nada más reconocer de manera pública al Licenciado Antonio Flores Casillas, porque creo que revivió un muerto aquí, y no cualquiera lo hace, creo que mis compañeros también están agradecidos y la ciudadanía que nosotros representamos y quisiera darle el reconocimiento, si están de acuerdo todos mis compañeros, por la labor que realizó. Muchas gracias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores les voy a pedir si están por la afirmativa de aprobar el pago de \$ 140,000.00 por concepto de finiquito de la ejecución de la sentencia del juicio de las instalaciones que ocupa el DIF y que serán tomados de la partida de indemnizaciones, manifiésteno levantando la mano por favor...**13 votos, aprobado por unanimidad** de los presentes a excepción del Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta quien sigue ausente en este punto. - - - - -

VIGÉSIMO SEPTIMO PUNTO. Propuesta de la Sra. Ofelia Bueno Ceballos sobre el predio denominado “La cantera” Motiva el C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Es un asunto que algunos días la semana pasada para ser más preciso, su servidor giró una invitación para tener una reunión con todos ustedes para darles a conocer la propuesta de esta señora con respecto al terreno de la Cantera, para que se ubiquen les pasé un mapa a cada uno, la intención de este asunto, si se dan cuenta hay un área en donde esta ocupado por el IDEFT y la otra área son 6,000 y 5,962.42 metros cuadrados que hacen un total de 11, 962 metros cuadrados, este predio, si no me equivoco en el periodo de Eduardo Cárdenas se vende a una clínica de especialidades de Tecalitlan, se determinó el precio de \$900,000.00 cosa que se iba a hacer en 2 pagos, la persona hizo un pago e incumple el siguiente

pago, y nos demanda y el último dinero que faltaba lo deposita al juzgado, cuando se emite la resolución dice que queda la situación como estaba, de ahí que no nos obliga a hacer el cumplimiento forzoso de este contrato, pero a la señora con el acercamiento que ha tenido le interesa con lo que ya dio que son \$700,000.00 según tengo entendido, ella menciona que se le entregue un terreno en proporción a lo que ya dio en aquel tiempo de ahí que la propuesta de la señora es darle una superficie de frente por la calle Cuauhtémoc de 38 metros de frente y lo demás de fondo que hacen un total de 4,700 metros cuadrados, esa es la primer propuesta de la señora; la segunda propuesta es de que se les entregue un terrero de 1,350.33 metros cuadrados que esta en frente del CEBTIS y a un costado del IDEFT, si ustedes se dan cuenta no es una superficie muy grande y el resto que se le entregará en el área del centro. Quiero comentarles lo siguiente: Por medio de las gestiones del Doctor Guillermo Aguilar Peralta, se está gestionando el recurso para traer un Centro de Salud, un CAPACIT y un centro de salud mental, es exponencial a tres etapas. El centro de salud necesita 2,000 metros cuadrados al igual que el hospital que hacen un total de 4,000.00 metros cuadrados, con los 4,700.00 metros de la señora nos estarían sobrando 3,262.00 metros cuadrados pero a raíz de lo que acabamos de aprobar del estacionamiento que pretendemos hacer, este Ayuntamiento tiene negociaciones con la Secretaría de Educación Pública para permutar el edificio que tenemos a espaldas que es de la DRSE para darles 8,000.00 metros cuadrados, de ahí que con la suma de estos dos ya no es posible entregarle a la señora. En la reunión que tuvimos con los Regidores que pudieron acudir que eran José Luis, Silvano, Odilia, y el Doctor Guillermo platicamos el asunto

con gente de Obras Públicas para darnos a entender este proyecto y ellos mencionaban que estaba encima el interés social que el interés particular, ahora bien la única propuesta que veo es entregarle una cantidad de dinero y entregarle el pedazo de 1,350 metros cuadrados, eso con la intención de que la señora no salga tan afectada y que a nosotros no nos sirve de mucho, lo pongo a su consideración, les comento esto porque en la última reunión que tuvimos con la señora y sus abogados nos mostraban esta propuesta y obtuve el compromiso para traerla y ustedes me determinen qué es lo que tengo que hacer, si negocio los 4,700 metros cuadrados o en su defecto les damos una cantidad de dinero y el pedazo de terreno o nada más el dinero. Le pediría al Doctor Guillermo nos platicará más sobre el asunto de los programas del Centro de Salud y el Hospital para las personas que no asistieron ese día. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Una cuestión, si la persona en su momento ejerció una acción en la cual el municipio salió absuelto creo que eso nos ayuda a poder negociar mejor, porque en todo caso si ella no obtuvo lo que pidió pudiera ser que su derecho ya se extinguió, de tal manera que si ya se extinguió un derecho, no hay por qué reconocerle un derecho ya extinto, creo que eso puede ayudar a que se negocie mejor, no darle los 4,000.00 metros, si legalmente se le puede hacer entender que no tiene derecho a nada, pudiera ayudarte mejor a una negociación porque aquí pareciera ser que le van a dar los mismos 4,000.00 metros y la verdad debemos ser muy celosos del patrimonio municipal máxime que hay ese tipo de proyectos donde nos interesa mucho se realicen porque van a beneficiar a mucha gente, lo pongo como ejemplo porque hace unos instantes acabamos de darle un reconocimiento al Director del Jurídico por hacer una

buena defensa perdida, de tal manera que hoy el papel cambia, la señora tiene la causa perdida, y esos puede ayudar a que se pueda hacer una mejor negociación, que le pudiéramos dar un poco menos, tampoco se trata de no darle nada porque si ese dinero entró al municipio no es justo, legal sí, el que nos podamos quedar con algo en el que se le pudiera entregar una contraprestación, si su derecho ya se extinguió no estamos obligados a nada, de tal manera que sería un punto de que lo volvieran a replantear si les parece, y que lo pudieran renegociar de forma más conservadora para el municipio.

C. Regidor Licenciado Silvano Hernández López: Cuando tuvimos la reunión con el Licenciado Oscar se vió que cuando se adquirió esta parte del terreno era para la construcción de una clínica motivo que ya no subsiste, sin embargo si de alguna manera entablamos un juicio puede tardar mucho tiempo y lo que nos interesa es garantizar que podamos entregar esta propiedad en donación para lo que es la construcción del Centro de Salud, debido a esa urgencia me parece oportuno que si a la señora se le habían considerado 4,700.00 metros se le descuenten los 1,350 de la propiedad que ellos aceptan, y la otra cantidad de metros le sean pagados, hablaban los abogados de un precio que no es con intereses, si no es un término que ellos utilizan que no recuerdo y que a la señora se le permita recuperar algo de lo que invirtió pero que sea justo. Según mi punto de vista la opción más conveniente para que podamos destrabar todo este asunto legal y se pueda construir el Centro de Salud es pagarle a la señora el resto de los metros a un precio justo y darle el terreno de 1,350.33 metros cuadrados.

C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta: Coincidimos todos en esa percepción de hecho fue una apreciación del Licenciado Antonio Flores del Jurídico, el cual

nos hacía ver que la resolución jurídica que emitió el Tribunal era que quedaran a salvo los derechos de ambas partes, sabemos que de fondo trae una situación en la cual la señora hizo la defensa de su inversión que por causas ajenas a ella no se pudo pactar el pago acordado y ya vencido el plazo, según nos hizo ver el Licenciado Flores, hizo el depósito de una parcialidad del pago en el Juzgado, es un resquicio jurídico para tratar de procurarse el bien inmueble, se fue a juicio y finalmente es que los derechos quedamos salvos para ambas partes, eso nos permite que podamos tomar la oportunidad de una negociación mucho más apropiada para un beneficio social, no desestimamos que ella tenga derecho o que tenga una intención de defender lo que pretendía ser una adquisición, pero creo que nuestro último fin es que prevalezcan los intereses de la colectividad a la de un particular, valdría la pena agotar las sugerencias que dice el Licenciado Silvano y el Licenciado Mendoza en cuanto a que la negociación fuera justa, y también hacía ver el Licenciado Flores que no era justo que no se penalizara, él decía que no estábamos obligados a cumplir con la señora por que ella fue la que incumplió, pero caracterizándose por una situación de humanidad se trata de llegar a una conciliación pero si estamos hablando de una infraestructura en salud que va a beneficiar a la colectividad no podemos limitar el proceso ante el interés de un particular, habrá que ver en el talante que ya se vertió aquí para que esto se pueda llevar a un buen término, y poder ejercer el recurso que debe ser antes del mes de noviembre y si no lo hacemos nos vamos a quedar sin ella. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Únicamente para clarificar la información, si hay una resolución que dejó a salvo los derechos de las dos partes, quiere decir que deja en aptitud de que la persona

vuelva a demandar, pero la propia Ley señala un término de vigencia para el ejercicio de derechos, en ese caso es un derecho de tipo personal, todos los derechos se extinguen por el simple transcurso del tiempo, de tal manera que ésta mujer por lo que logro advertir el acto jurídico se llevó cuando estaba Eduardo Cárdenas, hace como 10 años, si en las acciones personales prescribe a los 3 o 5 años imagínense más de 5, ya se extinguieron por mucho tiempo. A lo que voy es que legalmente no nos podría hacer nada, ya se extinguió su derecho, pero que esos sean argumentos que nos permitan llevar una mejor negociación en aras de interés social, pongo por ejemplo cuando un particular demanda al Ayuntamiento, no tiene consideración, quiere todo, hoy que ya logramos todo, lo justo es que eso nos motive a hacer una mejor negociación, hacer entender a la Señora que ahora sí aquí se va a levantar otro muerto como dijo el Sindico, si la señora ya perdió su derecho hoy se le va a revitalizar, creo que eso es motivo de que pudiera hacer la negociación con mayor cuidado para preservar el Patrimonio Municipal que mucho nos va a ayudar para llevar los proyectos establecidos encaminados. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** En la reunión que tuvimos quise entender que la premura era en función a no perder el recurso y que decía el Doctor Aguilar que ya había dado muchas vueltas y se le estaban agotando los tiempos, nosotros apoyando al Síndico lo que buscábamos era tratar de resolver en una medida y que tampoco se le lesionara a la señora, porque ciertamente ella entregó una cantidad importante de dinero en esos tiempos por esa adquisición de terreno que después se modificó y nos ha explicado el Síndico porque estaba entrampada, creo que lo hoy nos motiva es buscar la medida, no lesionar a nadie, bajar ese recurso y que se pueda

garantizar la tenencia o posesión de la tierra que no tengamos ningún problema legal y que demos un buen resultado en términos de salud para nuestra comunidad. Es cuanto, gracias. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** La intención es esa, a raíz de la reunión que tuvimos con el Presidente y la señora, el Presidente determinó que en esta Sesión se acordara qué es lo que había que hacer, me queda claro que aquí está primero el interés social por lo expuesto por mis compañeros que un particular, entonces vamos decidiendo para poderle llevar una respuesta a la señora, y que veamos nosotros un justo medio, y que la señora no se vea afectada y que nosotros no nos aprovechemos, habla el Lic. Silvano de una tabla que hacía ver lo que dio el tiempo y lo que es ahora. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Vuelvo a lo mismo, por supuesto que el interés legal o el índice de inflación que el índice de precios al consumidor, determina la actualización que debe sufrir una cantidad de dinero, creo que debemos pensar en función de lo que le interesa al municipio, queremos dar una atención de salud, es indiscutible, que seamos cuidadosos, ese patrimonio es de los Guzmanenses si esa persona ya no tiene derecho a ese dinero, la propuesta sería que esto quede como punto informativo, y vuelva a plantear sobre una indemnización de dinero de acuerdo a lo que estamos platicando, es decir no le vamos a dar \$900,000.00 más la actualización porque van a ser varios millones de pesos, y no los tenemos, y si la señora trae asesoría que considero que sí, el asesor le va a decir, agarre de lo caído lo que le den, ya en plano de no exigir nada, ese sería tu argumento para poder negociar con ella sobre una cantidad de dinero, ella ya perdió. Cambiemos la situación cuando el asunto del DIF lo ganan al municipio a

poco iban a tener consideración con nosotros, iban a sacar a la institución, de tal manera es que pensaras desde este punto de vista el que puedas llevar esos argumentos a negociar en forma adecuada, inclusive llevar una propuesta y te aseguro que con una buena asesoría lo van a aceptar porque no van a poder revivir eso. **C. Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:** Para concluir, a lo que escucho aquí tendríamos que votar en el sentido opuesto, porque estoy escuchando que no están de acuerdo con la propuesta de la señora y yo voy y le digo que no estamos de acuerdo con su propuesta y voy a negociar de otra manera junto con el Presidente y con el que quiera de ustedes, y sería de esa forma. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Si la memoria no me falla habíamos platicado en esa ocasión con el Regidor Silvano que podría ser la negociación en especie, no necesariamente con dinero, hay algunos terrenos que pudieran revisarse lo pongo a consideración para que usted señor Sindico tenga mayores elementos de negociación, si los compañeros están de acuerdo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez.** Quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta de la Señora Ofelia Bueno Ceballos, la primera es que los 4,700 metros están en una sola área, y la segunda en dos áreas, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta de la señora Ofelia Bueno Ceballos, **a favor...0 votos, en contra... 14 votos**, por lo que por unanimidad de votos, **no se aprueba**. La propuesta de la Señora Ofelia Bueno Ceballos y queda abierta la propuesta del Lic. Oscar Murguía para ofertar con la Señora Ofelia y presentar la contrapropuesta. - **VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO:** Solicitud de autorización de línea de crédito. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Secretario General Licenciado**

Vicente Pinto Ramírez: Este punto fue retirado del orden del día. -----

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO: Iniciativa de reformas al Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. *Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:*** Con respecto a este punto le quiero solicitar al pleno para retirarlo por la siguiente razón: Hace unos momentos mis compañeros han estado viniendo si se dieron cuenta, y me están notificando que hay una iniciativa a la Ley que tiene que ver con el asunto de bebidas alcohólicas, y concretamente con los espacios que tiene que haber de un negocio a otro, de ahí que ese modifica totalmente la iniciativa que su servidor está planteando y de ahí que me comprometo en la siguiente sesión presentarla con esas modificaciones para tener un trabajo más concreto y no presentar algo que ya está derogado. **C. *Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:*** Como ya había sido aprobado el orden del día, pido si están de acuerdo en autorizar al Síndico de retirar el punto y presentarlo en la próxima Sesión, levanten la mano por favor... **14 votos sea aprueba por unanimidad.** -----

TRIGÉSIMO PUNTO: Expresión de voto de Ayuntamiento ante el congreso del Estado respecto a las iniciativas de Acuerdo Legislativo que presenta la aclaración de error respecto a la minuta del decreto No. 22222/LVIII/08. Motiva el C. Síndico Licenciado Oscar Murguía Torres. **C. *Sindico Licenciado Oscar Murguía Torres:*** Para mencionarles que nos llegó un oficio dirigido al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por medio del Licenciado Alfredo Arguelles Basave que a la letra dice: *“Hago de su conocimiento que en sesión realizada en esta fecha, el Pleno*

*del Congreso del Estado aprobó, en los términos del artículo 208 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, aclaración de error de la Minuta de Decreto número 22222/LVIII/08, mediante el Acuerdo Legislativo número 562-LVIII-08, mismo que hago de su conocimiento en cumplimiento de lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Política de la Entidad, informándole que le serán enviados a la brevedad vía mensajería, los documentos certificados correspondientes al expediente de dicho Acuerdo Legislativo. No obstante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado a fin de agilizar el procedimiento Legislativo. Adjunto al presente remito copia electrónica del citado acuerdo Legislativo exhortándole a que lo antes posible sea sometido a la consideración del Pleno de ese H. Ayuntamiento y se comunique a esta Soberanía el sentido de su voto por este mismo conducto; y de la misma manera, nos haga llegar copia certificada del Acta de la Sesión del Pleno en la que se someta a votación para realizar el cómputo respectivo en los términos previstos por el ordenamiento constitucional citado. Agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente comunicado, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta consideración. Por instrucciones de la Mesa Directiva. Atentamente, Guadalajara, Jalisco, a 2 de julio de 2008. Lic. Alfredo Arguelles Basave. Secretario General del H. Congreso del Estado". Este escrito me lo hicieron llegar vía fax no me ha llegado el original, este acuerdo ya se los pase o todos y es por demás leerlo. El error que viene aquí es solamente de redacción, así que no le veo el problema en aprobarlo. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Algún comentario señores Regidores?... Si no hay más comentarios voy a someterlo a*

votación misma que va a ser nominal, como lo manifiesta el artículo 131 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, vamos a iniciar por el Regidor situado a la derecha del Presidente Municipal. Licenciada María Odilia Toscano Novoa, **a favor**. Arquitecto Jesús Uribe Sedano, **a favor**. Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana, **a favor**. Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta, **a favor**. Maestra Patricia Carrillo Pimentel, **a favor**. Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco, **a favor**. Licenciado Gerardo Esesarte Rodríguez, **a favor**. Señor Fernando Espinoza Zepeda, **a favor**. Licenciado Silvano Hernández López, **a favor**. Doctor Carlos Montufar Cárdenas, **a favor**. Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas. **A favor**. Maestra Gema Lares Vargas, **a favor**. Licenciado Oscar Murguía Torres, **a favor**. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, **a favor**. **Por unanimidad se aprueba lo manifestado en este punto**, respecto a expresar el voto del Ayuntamiento ante el Congreso del Estado, al Acuerdo Legislativo que se presentó aclarando el error respecto a la Minuta de Decreto numero 22222/LVIII/08. - - - - -

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO: Solicitud para definir las tres áreas de oportunidades del programa agenda desde lo local. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Como es de conocimiento de todos ustedes compañeros Regidores, nosotros decidimos incorporarnos al igual que 119 Municipios del Estado de Jalisco a este proyecto de agenda desde lo local con el propósito de lograr certificarnos en la calidad de los servicios y poder comprobar la calidad de los mismos a través de los procesos de verificación que en este caso lo realiza personal del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán. El compromiso que nos

pedía mínimo el Gobierno del Estado es que saliéramos certificados en mínimo tres áreas las cuáles las cumplimos cabalmente siendo una de ellas Presidencia, Protección Civil y la tercera Desarrollo Económico y nos piden el compromiso por parte del Ayuntamiento que al menos tres áreas más nos comprometamos a que nos vamos a certificar de aquí al mes de octubre al menos, entonces para cumplir el requisito que nos están pidiendo aunque ya se que el propósito es que nos vamos a certificar diría que casi en todas es el compromiso pero sí señalar las áreas en las que yo creo que podemos cumplir de manera inmediata que es el 1.11 que es con finanzas sanas, el punto 3.6 saludable y el 3.9 que viene siendo formador de ciudadanía si nos comprometemos con estas áreas pues venimos cumpliendo de manera inmediata y desde luego que de esa manera cumplimos el requisito que el estado tiene pero por nuestra cuenta trabajaríamos en todas las áreas para que se certificaran en la totalidad de las áreas. Voy a repetir las propuestas con Finanzas Sanas 1.11, Saludable 3.6 y Formador de Ciudadanía 3.9 que son los tres puntos que nos comprometeríamos como Ayuntamiento a ponerlos en verde a la brevedad. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Señores Regidores se pone a su consideración lo manifestado por el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal en el cual solicita definir las tres de oportunidades de “agenda desde lo local” si está por la afirmativa en dar su anuencia sírvanse levantar su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TRIGESIMO SEGUNDO PUNTO: Asuntos Varios. - - - - -

PUNTO VARIO “A”: Asunto informativo. Motiva el C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:**

Informarles compañeros Regidores que Presidencia quiere obsequiar a esta sala de Ayuntamiento un águila que es el símbolo nacional, para si ustedes lo aceptan ponerlo en ese lugar para que sea un vínculo de identidad nacional y es un compromiso que tenemos con el país y en este caso con Jalisco y con el municipio. Invitarlos que lo acepten. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Aprovechando que estamos dignificando esta Sala de Ayuntamiento, quisiera que pudiéramos acondicionar estas sillas para que todos estemos en las misma circunstancias, y ojala podamos tener lo micrófonos inalámbricos, creo que nadie se opondrá a esto. Estamos sacando recursos para muchas otras cosas y creo que este recinto es sumamente importante, si no tienen inconveniente autoricemos al Secretario para que lidereé esta propuesta. **C. Señora Ana Guadalupe Méndez Velazco:** Hay \$50,000.00 si mal no recuerdo autorizados para la remodelación de la sala, para que se suba al Pleno para que se vote y se dignifique la Sala, a mi me da mucha pena que los muchachos cada vez que hay Sesión estén trayendo y llevando las sillas, hagamos algo más justo, si no nos van a remodelar se vea ante la ciudadanía que estamos mas decentes. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Muchas gracias, agradecerle a la oficina de Presidencia. Gracias y en la próxima Sesión les tendré algunas propuestas. - - - - -

PUNTO VARIO “B”: Autorización de prórroga del convenio con el Seguro Social, y autorización de cambio de modalidad, así como la pensión a las viudas. Motiva el Regidor dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Compañeros voy a solicitar que por la importancia que tiene este punto se vote. Doy lectura al dictamen. **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO. Honorables**

miembros del Ayuntamiento: Quienes motivan y suscriben la presente INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO conforme a las atribuciones establecidas en las leyes vigentes, los CC. Ing. Dagoberto Moreno Leal Presidente Municipal, Dr. Carlos Montufar Cárdenas Regidor presidente de la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas regidor presidente de la comisión edilicia de Justicia, Lic. Silvano Hernández López regidor presidente de la comisión edilicia de Administración Pública así como el Lic. Oscar Murguía Torres regidor y Síndico de este municipio, presentamos a continuación la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Como uno de los principales derechos de los trabajadores que laboran en este Ayuntamiento es el de recibir servicios de médicos y de salud para ellos y sus familias, y como obligación de este Ayuntamiento el proporcionarlos, se creo un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social para que otorgara dicha prestación, el cual cuenta con vigencia hasta el pasado día 14 de Julio del presente año, en dicho convenio se establecen las modalidades para cada uno de los empleados siendo en lo general la 38 para algunos y la 42 para otros. Con el fin de que los trabajadores de este Ayuntamiento no se queden desprotegidos de dichas prestaciones, y en virtud de la existencia de acuerdos con el Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco para incorporar a todo el personal a la modalidad 42 del Seguro Social, se solicito a la Sub delegación una prorroga para que el convenio ya vencido continuara vigente hasta el día 31 del mes de Diciembre del año en curso, debido a que se encuentra en análisis la posibilidad de que en el nuevo, todo el personal sea asegurado bajo una misma modalidad. II.- Como una más de las obligaciones de este

Ayuntamiento, es la de velar por la salud y el bienestar de sus empleados, se adentro en un profundo estudio por los que suscriben la presente, respecto del personal que por su estado delicado de salud principalmente, no desempeñan sus actividades laborales con la exigencia que requiere la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales, por eso es conveniente se les autorice una pensión por parte de este Ayuntamiento en agradecimiento a su desempeño laboral y servicio a la ciudadanía, la cual será por el 50% (cincuenta por ciento) del sueldo mensual que percibe a la fecha, siempre y cuando este no exceda de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) misma que le será entregada mensualmente hasta el día de su fallecimiento o mientras que este Ayuntamiento no cuente con alguna otra alternativa, sin que esta sea transferible a sus sobrevivientes, siendo beneficiados los compañeros que a continuación se mencionan: 1.- Urzua Torres Pablo. 2.- Rodríguez Sánchez Cesar. 3.- Cobían Sánchez Crescencio. 4.- Cabrera Gudiño José Cruz. 5.- Vázquez Palomares Agustín. 6.- Villalvazo de la Cruz Juana. 7.- Torres de León Rubén. 8.- Moran García José de Jesús. 9.- Ignacio Grajeda Alfonso. 10.- Pizano Avalos Teodoro. 11.- Rodríguez Rivera Salvador. 12.- Jiménez Huerta Alfonso. 13.- Cibrían Pila Miguel. 14.- Flores Jiménez Albino. 15.- Reyes Rodríguez Manuel. 16.- Espinoza Rodríguez Abel. 17.- García Luís Juan Manuel. 18.- De la Torre Chávez Salvador. III.- Así mismo existen situaciones de empleados que fallecieron en uso de sus funciones dejando desprotegidas a sus familias, debido a que algunos trabajadores a la hora de su fallecimiento se encuentran afiliados al Seguro Social bajo la modalidad 38 sin derecho a pensión, en consecuencia a lo antes mencionado, este Ayuntamiento implemento un apoyo a las viudas, concubinas

o hijos menores de edad para que recibieran la mitad del sueldo de su finado(a) esposo (a) o padre o madre según sea el caso. En cumplimiento a dicho acuerdo este H. Ayuntamiento Constitucional entregara los mencionados apoyos a las viudas, concubinas o en el caso que no existan estas, a los hijos menores de edad, bajo los siguientes lineamientos: a) El apoyo económico será por la mitad del sueldo que percibía el finado(a) al día de su fallecimiento, siempre y cuando dicho sueldo no sea mayor a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), y en el caso de que el sueldo rebase la cantidad anteriormente señalada, dicho apoyo será por la mitad de esta, sin rebasar la cantidad de \$ 5,000 cinco mil pesos. b) Dicho apoyo será únicamente para la viuda, concubina o los menores de edad si hubiera. c) En el caso de que no exista esposa, pero si concubina, el apoyo será bajo los mismos términos establecidos en la presente, probando previamente tal parentesco según en Código Civil Vigente para este Estado. d) En el caso que no exista viuda, ni concubina pero si menores de edad, el apoyo será entregado al tutor de el o de aquellos menores de edad hasta que el ultimo de ellos alcance la mayoría, y para tal efecto deberán presentar la documentación legal que así lo acredite. e) Dicho apoyo será otorgado de por vida mientras tanto este Ayuntamiento no cuente con alguna otra alternativa de pensión a una institución social que le otorgue, para la esposa o concubina, siempre y cuando no cuenten con alguna otra prestación, y para el caso en que sea entregada al tutor de los menores de edad, esta será hasta que el ultimo de ellos alcance la mayoría de edad. f) En el supuesto caso de que la viuda o concubina ingresara a trabajar a este Ayuntamiento, el apoyo quedara sin efecto de forma inmediata. g) Este apoyo únicamente será para los

trabajadores que se encuentren afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la modalidad 38, misma que no contempla pensión. h) La duración del mencionado apoyo será únicamente para las viudas que se autoricen por medio de acuerdo establecido por el Pleno del Ayuntamiento a partir de la aprobación de la presente iniciativa y en lo futuro. IV.- Las viudas de los trabajadores que serán beneficiadas con este apoyo a partir del mes de Agosto del año en curso son: 1.- Andrea Peña Zúñiga viuda del Sr. García Romero J. Guadalupe. 2.- María Isabel Díaz Hernández viuda del Sr. Cárdenas Rodríguez Rogelio. 3.- Marcelina Bernardino Solano viuda del Sr. Aguirre Rodríguez Rodolfo. 4.- Guillermina Campos Mejía viuda del Sr. Orozco Ibarra Salvador. V.- Siguiendo el mismo orden de ideas, en base a los apoyos que este Ayuntamiento brinda a sus empleados, se han detectado que algunos compañeros se les termino su conservación de derechos ante el Seguro Social, afectándolos directamente por no poder tramitar su pensión. En virtud de lo anterior, este Ayuntamiento realizo gestiones ante esa Institución, acordando que para poder seguir conservando sus derechos, se tendría que realizar un pago por la cantidad de \$16,101.52 (diez y seis mil ciento un pesos con 52/100 m.n.) con la salvedad de que realizado el pago por la continuación voluntaria, tendrán que realizar la solicitud de Pensión de los que cumplan con semanas de cotización y edad, de lo contrario se les terminara nuevamente su conservación de derechos, dicho apoyo será brindado a las personas que a continuación se mencionan: 1.- Moran García José de Jesús. 2.- Ignacio Grajeda Alfonso. 3.- Torres de León Rubén. 4.- Pizano Avalos Teodoro. 5.- Rodríguez Rivera Salvador. 6.- Cabrían Pila Miguel. 7.- Flores Jiménez Albino. 8.- De la Torre Chávez Salvador . 9.- López Ramírez

Ramona. 10.- Bautista Baltasar Alberto. Por todo lo anteriormente expuesto y considerando: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Y que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. Que la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para comprometer al municipio por un termino superior al de la Administración actual así como para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal, ponemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y en su caso aprobación, los siguientes puntos de: ACUERDO: PRIMERO.- Se autorice una prorroga para que el convenio que venció el pasado 14 de Julio del año en curso siga vigente hasta el día 31 de Diciembre del presente año, en

virtud de encontrarse analizando la posibilidad de que en el nuevo convenio sea ingresado todo el personal que labora en este Ayuntamiento bajo una misma modalidad. SEGUNDO.- Se autorice una Pensión mensual a cada uno de los trabajadores que se mencionan en el punto II de la presente Iniciativa, bajo los requisitos establecidos en el mismo punto. TERCERO.- Se autorice el apoyo económico a las viudas de los trabajadores fallecidos, las cuales se mencionan en el punto IV del presente instrumento bajo los lineamientos establecidos en el punto III del cuerpo de la presente iniciativa. CUARTO.- Se autorice el pago al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$16,101.52 (diez y seis mil ciento un pesos con 52/100 m.n.) con el fin de que se puedan conservar vigentes los derechos en ese Instituto, para la obtención de un pensión a los trabajadores que se mencionan en el punto V de esta iniciativa, con el señalamiento ahí expresado. QUINTO.- Se instruya por conducto del Presidente Municipal a la Oficial Mayor Administrativa, para que tenga a bien recabar la documentación necesaria a fin de otorgar las pensiones al personal ya mencionado, y así mismo para brindar los apoyos a las viudas ya descritas, en el próximo mes de Agosto del año curso, ya que de no cumplir con este plazo, quedaran sin efecto dichas pensiones y apoyos. ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2008 AÑO DE JOSE CLEMENTE OROZCO FLORES” “475 AÑOS DE LA FUNDACIÓN HISPÁNICA DE LA CIUDAD” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 29 de Julio del 2008. ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, Presidente Municipal. DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. LIC. ROBERTO MENDOZA

CÁRDENAS, Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia. LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, Regidor y Síndico Municipal. FIRMAS”

C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:

Tengo algunas dudas, ¿En este acuerdo entran los policías municipales?, ¿Están incluidos?... Y están hablando en punto tercero de el apoyo económico a las viudas de los trabajadores fallecidos, se supone que ahí no hay una subrogación parte del seguro por eso nosotros le estamos entrando al quite, pero ¿a partir de que se autorice esto ya quedan protegidos los policías y los empleados que se encuentran trabajando en la administración? y en caso de que haya algún fallecimiento entra el apoyo del instituto mexicano del seguro social porque tengo por ahí algún compañero policía que está bastante grave, delicado de salud porque está en una enfermedad terminal y me decía la señora que desafortunadamente no tiene tampoco las prestación con el seguro y entonces sí sería muy triste que ese tipo de personas.... Ah, ¿ya falleció?... Y ¿Entra en este apoyo?.. Bien, pues lo lamento mucho. **C. Regidora**

Profesora Patricia Carrillo Pimentel: Estoy observando que se está protegiendo a la viuda, a la concubina o a los hijos menores de edad de un trabajador que fallece pero no se está protegiendo a los padres que en ciertos casos hay a veces el papá o la mamá son dependientes económicos de un trabajador, en otros esquemas si se protege a un padre o madre dependiente económicamente del trabajador, puede ser el caso de una persona adulta que conserva a sus padres y dependen económicamente de él y al fallecer quedan desprotegidos. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Pues nada más aclarando el punto,

el espíritu de esta propuesta es proteger o darle seguridad social en la parte que el seguro no ofrece a los trabajadores por la modalidad en la que están incorporados que es la pensión o la jubilación en su caso, mientras que los trabajadores alcanzan su derecho a la pensión o a la jubilación por parte del fondo de pensiones una vez que cubra la antigüedad, esto va a ser transitorio no va a ser permanente, en pocos años va a dejar de ser vigente en virtud de que el fondo de pensiones será el responsable de los trabajadores porque habrán acumulado la antigüedad necesaria para hacerse acreedores a una pensión, una jubilación y eso prácticamente se contempló privilegiar a los familiares inmediatos es una madre y a los hijos pues en su defecto a los hijos cuando es trabajador la madre pero a los trabajadores en el pliego no se contempló a los padres que dependen económicamente de ellos. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Con la salvedad que pudiéramos agregarle dos palabras, en la hoja 2 dice por ahí siempre cuando éste no exceda de \$5,000.00 misma que le será entregado mensualmente hasta el día de su fallecimiento o mientras éste ayuntamiento no cuente con otra alternativa. Ahí sería agregarle “de seguridad social”, porque creo que así queda cumplida la exigencia. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** No veo el nombre de la señora del finado Ignacio Morfín Morfín en el número 4 y por lo cual rogaría al ingeniero de una vez en este dictamen si no tiene inconveniente incluyéramos en este dictamen... **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Entra en automático una vez que aprobemos el dictamen no está en el dictamen porque apenas lo enterraron ayer y el dictamen lo hicimos hace 3 días es por eso el motivo pero él automáticamente es beneficiario si autorizamos este

acuerdo. **C. Regidor Licenciado José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Sí estoy de acuerdo con usted pero si quisiera que veláramos y tuteláramos por esta persona que se había acercado con nosotros y del cual lamento mucho la muerte de su marido que es el Sr. Ignacio Morfín Morfín que era policía de línea en el departamento de Seguridad Pública.

C. Regidora Profesora Patricia Carrillo Pimentel: Plantíe como una pregunta, quisiera hacer más específica y plantearlo como una solicitud que no quedan amparados los padres de un trabajador que sean económicamente dependientes de él.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Creo que la propuesta así es como la concensamos, creo que esa aportación la podríamos considerar más adelante y valorarla porque realmente estamos haciendo analogías con lo que el seguro ofrece y poder dimensionar financieramente este beneficio que no está sustentado que tenemos que buscar cómo arroparlo financieramente, entonces esta propuesta se podría analizar y verla financieramente más adelante.

C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: Bueno, no sé si se tenga que agregar aquí o ya se ve por entendido que este acuerdo en caso de ser aprobado ahorita también entra las OPD porque tampoco viene la esposa de Martín Horta que es el joven que trabajaba en SAPASZA.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Es importante lo que menciona el Doctor, y que también este acuerdo sustituye o deroga cualquier otro acuerdo que haya habido en el Ayuntamiento para que quede muy claro.

C. Regidora Señora Ana Guadalupe Mendez Velasco: Me uno a lo que comenta la maestra Paty porque me pongo a pensar si hay un hijo que sostiene económicamente a sus padres y no hay más hijos y no hay quien les dé apoyo, se muere él y si quedan dos

ancianos, automáticamente desamparados, quisiera, suplico que hagamos hincapié en ver la manera de que si quedan integrados y especificando ahí que no haya más hijos que los sostengan si es el único que se compruebe que éste difunto era el único sostén de estas personas mayores, pónganse a pensar en el caso mío tengo más de 50 años y si nada más soy el sostén de mi madre y mi padre y me muero y no hay más hijos ¿quien se va a hacer cargo de esta persona cuando muera yo? el único sostén, sí tenemos que verlo humanamente posible, que veamos por esa persona que en este específico caso que fueran las únicas personas el hijo o la hija que era el único sostén de esa persona mayor, qué tantos años pueda sobrevivirle después un padre a un hijo en esta situación, sí les pido que por favor se pongan en los zapatos para que tomemos una buena decisión. **C. Regidor Doctor Guillermo Ramón Aguilar Peralta:** Creo que el esfuerzo que hace el Ayuntamiento es muy loable para no dejar desprotegidas a las familias, y si lo vemos por estadísticas creo que estadísticamente ¿qué tan probable es que un hijo sea el responsable económico de sus padres?, estadísticamente es menos probable esto que sea padre de familia que tenga esposa o concubina. En ese sentido estimo que si lo vemos desde el punto de vista estadístico y si vamos hacer un esfuerzo loable y estadístico si vamos a hacer un esfuerzo loable de humanismo por éstas personas vale la pena tomar en consideraciones las sugerencias de la maestra Paty, de la señora Ana porque incluso sí existe un marco jurídico que aprobaron en el Distrito Federal en el cual los padres si no existe la relación económica por parte de los hijos los padres pueden demandar a los hijos por una pensión alimenticia entonces creo que se están dando muestras de vanguardia de ser muy pro activos en ese sentido si

estadísticamente estamos ciertos que no es un porcentaje muy alto de hijos que tengan esta condición creo que el gasto económico que éste pudiera generar y la estadística de muertes que pudiéramos tener de gente en esas condiciones pues es mínima, creo que no demerita mucho y no sería una situación onerosa para el Ayuntamiento en el caso uno o dos que se presentarán de este tipo. **C. Regidora Profesora Gema Lares Vargas:** También me uno a la propuesta de las compañeras, no estoy segura pero creo que en el seguro social cuando es hijo de familia y ese hijo de familia sostiene a los padres siempre y cuando no esté casado porque no se pueden dar dos casos pero si no está casado y los padres dependen de él si aplica para los padres la pensión, claro que si existe la esposa y de todas manera se comprueba que se mantenían a los padres ahí no procede por que el derecho es de la esposa, pero si es hijo de familia y es soltero y de él dependen sus padres creo que si aplica la pensión. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Creo que sería muy loable y estoy de acuerdo con la intención de mis compañeros que han mostrado beneficio de los padres sin embargo creo que sería motivo de hacer un análisis más a detalle y poder hacer una adición en su momento de este acuerdo, para no detener el acuerdo ahorita, porque si nos metemos a ideas sueltas caeríamos o tendríamos el riesgo de dejar algo inconcluso e inadecuado a como ya está planteado, que mejor analicemos en la siguiente como una propuesta más sustentada y que quede bien acotada una vez que tengamos la información para sacarla adelante. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, si ya no hay más comentarios señores Regidores someto a su consideración que este punto sea votado por la urgencia, si está por la afirmativa levanten su

mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** Asimismo someto a su consideración para aprobar el dictamen presentado con las modificaciones propuestas de agregarle en la hoja 2 donde dice por ahí “siempre cuando éste no exceda de \$5,000.00 misma que le será entregado mensualmente hasta el día de su fallecimiento o mientras éste ayuntamiento no cuente con otra alternativa”... agregarle “de seguridad social”, y agregarle en la hoja No. 3 punto IV el nombre del recién finado Ignacio Morfín Morfín, la pensión para la viuda la Sra. María Leticia López López; Siendo aplicable el presente acuerdo a los Organismos Públicos Descentralizados existentes en el Municipio. De igual forma, se derogan todas las disposiciones anteriores a esta disposición administrativa. Y en cuanto a la propuesta hecha por la Regidora Profra. Patricia Carrillo Pimentel se analizará para que se anexe a este acuerdo. Si están por la afirmativa por favor levanten su mano... **14 votos, se aprueba por unanimidad.** - - - - -

PUNTO VARIO “C”: Punto Informativo del Centro Histórico. Motiva el C. Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Seré breve, ya se hicieron algunos comentarios al respecto, lo que si es importante el costo de los proyectos conceptuales de lo que es el plan maestro que hicieron y el centro Histórico para que en la siguiente reunión se pueda liberar eso y sustentar muy bien, se le pidió a la gente de SEDEUR que precisaran bien lo del pago del proyecto ejecutivo, queremos tener el lunes o martes la información y tomar las decisiones convenientes. - - - - -

PUNTO VARIO “D” Punto Informativo del Lago de Zapotlán. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Comentarles que estuve el lunes en las instalaciones del CODE con el

Arquitecto Hugo Rodríguez, viendo la propuesta de la alternativa de lo que es el proyecto conceptual de lo que la Villa Deportiva Panamericana, y nos llevamos una sorpresa en el sentido de que hay un avance sustancial con una propuesta inicial de ese proyecto, se está estimando que en dos o tres semanas puedan tener algo más completo yo voy a estar teniendo interacción con ellos y podemos presentarlo como fue el caso del centro histórico, también hice mención en el sentido de que los recursos que se tenían destinados para este proyecto y que tenía asignados el CODE para ejercer este año si es que se aseguraba el monto de los \$40'000,000.00 de pesos, me manifestó verbalmente el arquitecto en ese sentido que se está visualizando, tenían contemplado una ampliación mayor y ya se hablan de \$60'000,000.00 de pesos para ese proyecto, creo que un detonador de lo que va a ser el desarrollo en este caso de infraestructura turístico, deportivo y que nos va a cambiar la fisonomía de esa zona. -----

PUNTO VARIO “E” Punto informativo del Tecnológico de Monterrey. Motiva el C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Comentarles que después de meses de gestión, de mucha interacción con la gente del Tecnológico de Monterrey por fin el día de hoy estuvo con nosotros la Arquitecta Karime Grajales que es la Directora de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería y su vinculador la asistente la Licenciada Mitzy Gama, tuvimos una reunión de trabajo con el área de Obras Públicas, le socializamos los avances de los proyectos y se llevaron una agenda de trabajo para que el próximo día 8 este el equipo de maestros y jóvenes que van a participar con nosotros este semestre y ya están sumados a lo que sería la propuesta de proyecto para Zapotlán, es importante que lo

sepan y algunos pequeños apoyos que ya se verían en corto con el Presidente, como algún traslado, o el hospedaje, y si ellos no piden nada especial, pudiera ser la SEFOFOR, pero hay mucho entusiasmo de ellos son gente muy profesional, ellos estuvieron trabajando el semestre pasado y entregan unos trabajos de muy buena calidad, es un avance real y esperamos que nos refleje para una propuesta interesante para nuestro municipio. -----

PUNTO VARIO “F” Información del rezago educativo.

Motiva la C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel. **C. Regidora Maestra Patricia Carrillo Pimentel:** Voy a ser breve. Informarles que el día 8 de septiembre está instituido el día internacional de la alfabetización por la ONU, en Jalisco va a haber un Congreso el día 7,8 y 9 a lo que están invitados los Regidores de la Comisión Edilicia de Educación, también están convocando a los Ayuntamientos para que hagan un festival cultural el día 7, 8 y 9 en conjunto con el INEA. La Secretaría de Cultura nos va a apoyar y también están invitando a que participe el DIF Municipal. A su servidora como Regidora Presidenta de la Comisión me están invitando a un panel el día 8 en la ciudad de Guadalajara para presentar proyectos, nosotros estamos aplicando en el municipio el proyecto “EL BUEN JUEZ POR SU CASA EMPIEZA”, que consiste en que atendamos el rezago educativo con todo el personal de la Administración Pública Municipal, la encuesta arrojó cerca de 200 personas con rezago las cuales ya se están atendiendo. Solamente pedirles que cada quien en su comisión nos apoye mucho para que se pueda abatir el rezago de cada una de las áreas. Gracias. - -

PUNTO VARIO “G” Información sobre la salida a Logmont Colorado. Motiva la C. Regidora Licenciada Maria Odilia Toscano Novoa. **C. Regidora Licenciada Maria Odilia**

Toscano Novoa: Buenas tardes compañeros, para informarles que fui comisionada para hacer el viaje a Logmont con el grupo de niños de excelencia educativa, son 6 niños, salgo el día 3 de agosto a las 3 de la mañana. - - - -

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO: Clausura de la Sesión. **C.**

Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señor Presidente le informo que han sido agotados todos los puntos de la presente Sesión por lo que le solicito haga clausura de la misma. **C. Presidente Municipal Ingeniero**

Dagoberto Moreno Leal: Siendo las 18:35 horas de este miércoles 30 de julio del año 2008 doy por clausurada esta Sesión Ordinaria Numero 39, felicitarlos a todos por su participación y resistencia, y desearles que tengan una buena tarde. - - - - -

El que suscribe Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco CERTIFICA que las presentes 163 fojas por una sola de sus caras son copia fiel del Acta Ordinaria de Ayuntamiento No. 39 de fecha 30 de julio de 2008 y se encuentra en libro de actas correspondiente. - - - - -

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

2009 AÑO DEL MARISCAL DE CAMPO JOSE MARIA GONZALEZ DE HERMOSILLO.

Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal, 25 de agosto de 2009